

DIARIO DE LOS DEBATES

DE LA ASAMBLEA DE REPRESENTANTES DEL DISTRITO FEDERAL

AÑO I	Segundo Período Ordinario	I Asamblea	NUM. 7
SESION PUBLICA ORDINARIA		A las 11:25 horas. El C. Presidente.- Procede la Secretaría a pasar lista de asistencia.	
SUMARIO		El C. Secretario Juan Araiza Cabrales.- Por instrucciones de la Presidencia, se va a proceder a pasar lista de asistencia de los ciudadanos Representantes.	
LISTA DE ASISTENCIA		Señor Presidente, hay una asistencia de 61 ciudadanos Representantes. Hay quórum.	
ACTA DE LA SESION ANTERIOR		El C. Presidente.- Se abre la sesión. Procede la Secretaría a dar lectura con la Orden del Día de la presente sesión.	
MENSAJE DEL C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA		El C. Secretario.- Por instrucciones de la Presidencia, se va a dar lectura a la Orden del Día de la sesión pública ordinaria del día 9 de mayo de 1989 de la I Asamblea de Representantes del Distrito Federal.	
DISCUSION EN LO GENERAL, DEL DICTAMEN DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ASAMBLEA DE REPRESENTANTES DEL DISTRITO FEDERAL		Orden del Día	
INFORME DE LA COMISION DE VIALIDAD Y TRANSPORTE		- Aprobación del acta de la sesión anterior	
INICIATIVAS		- Intervención del C. Presidente de la Mesa Directiva	
- De reformas a la Ley Federal de Protección al consumidor		- Dictamen de segunda lectura	
- De reformas al Reglamento de la Policía Preventiva del Distrito Federal		- Discusión en lo general del dictamen que contiene el proyecto del Reglamento Interior de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, que presenta la 12a. Comisión.	
PUNTOS DE ACUERDO		- Informe que presenta el C. Presidente de la Comisión de Vialidad y Transporte.	
- Sobre la creación de un patronato para el fortalecimiento del Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de México		Iniciativas	
- Sobre la integración de un Reglamento General de prevención de incendios para el Distrito Federal.		- De reformas a la Ley Federal de Protección al Consumidor que presenta el C. Representante Adolfo Kunz Bolaños del P.A.R.M.	
INTERVENCIONES DE DIVERSOS CIUDADANOS REPRESENTANTES		- De Reformas al Reglamento de la Policía Preventiva del Distrito Federal, que presenta el C. Representante Alfredo de la Rosa del P.F.C.R.N.	
PROPOSICIONES			
COMUNICACIONES			
PRESIDENCIA DEL C. REPRESENTANTE MANUEL JIMENEZ GUZMAN			

Puntos de Acuerdo

- Sobre la creación de un patronato para el fortalecimiento del cuerpo de bomberos de la Ciudad de México, que presenta la Comisión de Seguridad y Protección Civil.

- Para la revisión de las disposiciones normativas en materia de previsión de incendios que presenta la Comisión de Seguridad y Protección Civil.

Intervención del C. Representante Juan José Castillo Mota del P.R.I.

Proposiciones

- Sobre materia de vivienda de la unidad habitacional La Esperanza que presenta el P.A.N.

- Sobre el problema del agua en el Valle de México, que presenta el C. Presidente Roberto Ortega Zurita del P.F.C.R.N.

- Sobre uso del suelo para verificar el estado de un inmueble que presenta el P.A.N.

- Sobre la suspensión del pago de la deuda externa que presenta el P.P.S.

Comunicaciones

- De la Secretaría de Gobernación

- Del C. Representante Roberto Ortega Zurita

- Del C. Representante Alfonso Hidalgo López

- Del C. Representante Víctor Orduña Muñoz

- Del C. Representante Genaro Piñero López

- Del C. Representante Alfonso Hidalgo López

- Los demás asuntos con los que dé cuenta la Secretaría.

El C. Presidente.- Proceda la Secretaría a dar cuenta con el Acta de la sesión anterior.

El C. Secretario.- Señor Presidente, esta Secretaría le informa que ha sido repartida el Acta de la sesión anterior a los coordinadores de las fracciones partidistas, por lo que solicitamos su autorización para preguntar a la Asamblea si es de aprobarse.

El C. Presidente.- Autorizado, proceda la Secretaría.

El C. Secretario.- Por instrucciones de la Presidencia, está a discusión el Acta de la sesión anterior.

rior. No habiendo quien haga uso de la palabra, se pregunta en votación económica si se aprueba dicha acta.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada, señor Presidente.

"Acta de la sesión de la primera Asamblea de Representantes del Distrito Federal, efectuada el día tres de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.

**PRESIDENCIA DEL REPRESENTANTE
MANUEL JIMENEZ GUZMAN**

En la Ciudad de México, a las once horas cuarenta minutos del día tres de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, la Presidencia declara abierta la sesión, una vez que la Secretaría manifiesta una asistencia de sesenta y cuatro Representantes.

Se da lectura al orden del día y habiéndose repartido el acta de la sesión anterior a las fracciones partidistas, se pregunta a la Asamblea si se aprueba.

Aprobada en sus términos.

La Secretaría da lectura a los siguientes comunicados enviados por el Departamento del Distrito Federal:

Invitación de la ceremonia conmemorativa del doscientos treinta y seis aniversario del natalicio del Padre de la Patria Don Miguel Hidalgo y Costilla, que se llevará a cabo el día ocho del actual, en la plaza cívica de la Delegación Miguel Hidalgo.

La Presidencia designa para acudir a este acto, a los Representantes Oscar Delgado Arteaga, René Torres Bejarano y Flavio González González.

Invitación a la ceremonia del ciento veintiséis aniversario de la Batalla de Puebla, que se efectuará el día cinco del actual, en la Estatua Ecuéstre del General Ignacio Zaragoza de la Delegación Política Venustiano Carranza. La Presidencia designa a los Representantes Joaquín López Martínez, Rocío Huerta Cuervo y Roberto Ortega Zurita para asistir a este acto.

Invitación a la ceremonia conmemorativa de la Batalla de Puebla, que se celebrará en la Rotonda de los Hombres Ilustres del Panteón Civil de Dolores.

La Presidencia designa a la Representante Teresa Glase Ortíz para que concurra a este acto.

Hace uso de la palabra el Representante Santia-

go Oñate Labordo del Partido Revolucionario Institucional, para informar a la Asamblea el acuerdo a que llegaron los integrantes de la Décimo Segunda Comisión, para solicitar que se incluya en la Orden del Día de la próxima sesión, la discusión en lo general del proyecto de Reglamento de esta Asamblea. La Presidencia instruye a la Secretaría para que proceda en estos términos.

La Secretaría da lectura a un oficio dirigido al licenciado Carlos Salinas de Gortari, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, por el cual se le informa que se le ha enviado la versión estenográfica de la sesión del día veinticinco de abril del año en curso. De enterado.

Hace uso de la tribuna la Representante Beatriz Gallardo Macías del Frente Cardenista, para presentar una Iniciativa de Reformas y Adiciones al Reglamento de Inspección del Trabajo del Distrito Federal, en sus artículos 9, fracción sexta; 12, 14, fracción segunda y 15 fracción décimo quinta. Se turna a la Décimo Segunda Comisión.

A nombre de todas las fracciones partidistas de esta Asamblea hace uso de la palabra el Representante Fernando Lerdo de Tejada, para informar sobre el acuerdo a que llegaron los coordinadores de las fracciones partidistas, y que es el siguiente:

Primero.- Respetamos en toda su dimensión las manifestaciones libremente acordadas por los trabajadores e integrantes del sindicato de la empresa Ruta Cien. No cuestionamos el derecho que a los trabajadores asiste, para procurar mejorías en sus salarios y prestaciones.

Segundo.- Reiteramos nuestra convicción de que sólo dentro de los cauces fijados por la ley, la participación activa de los trabajadores podrá fructificar el respeto a la norma que regula las relaciones entre trabajadores y empresa, debe ser constante e invariable.

Tercero.- En nuestro carácter de Representantes de la ciudadanía, externamos nuestra profunda preocupación por la alteración del servicio de transporte, que genera serios problemas a la población de menores recursos de nuestra capital.

Para expresar sus puntos de vista en relación al problema de los trabajadores del sindicato de Ruta Cien, hacen uso de la tribuna los siguientes Representantes:

Gonzalo Alamirano Dimas del Partido Acción Nacional, René Torres Bejarano del Partido de la Revolución Democrática, Beatriz Gallardo Macías del Frente Cardenista, Humberto Pliogo Arenas del Partido Popular Socialista, Adolfo Kunz Bolaños del Partido Auténtico de la Revolución Mexicana,

Francisco Leonardo Saavedra del Partido Popular Socialista, quien propone el siguiente punto de acuerdo:

Que comparezca ante la Séptima Comisión de esta Asamblea, el Director de Autotransportes Urbanos Ruta Cien.

Nuevamente Fernando Lerdo de Tejada.

Ramón Sosamontes Herrramoro del Partido de la Revolución Democrática.

Una vez más Francisco Leonardo Saavedra, y Genaro Piñeiro López del Frente Cardenista.

Por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría pregunta a la Asamblea si se admite a discusión la propuesta del Representante Leonardo Saavedra. Se admite y se turna a la Séptima Comisión.

Hace uso de la palabra la Representante Graciela Rojas Cruz del Partido de la Revolución Democrática, para presentar una iniciativa de reforma y adición al artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Décimo Segunda Comisión.

Hace uso de la tribuna la Representante Ofelia Casillas Ontiveros del Partido Revolucionario Institucional, para presentar la siguiente propuesta sobre vivienda:

Uno.- Solicitar de las autoridades competentes, en materia de vivienda, así como de las autoridades delegacionales, la realización inmediata de un censo de las vecindades deterioradas por el último sismo, con el propósito de garantizar la seguridad de quienes las habitan e ir incorporando las familias paulatinamente a los programas de vivienda establecidos por FIVIDESU, FONAPO y FOVI.

Dos.- Destinar el máximo de asignación presupuestal con carácter prioritario a los programas de vivienda en el Distrito Federal para evitar posibles catástrofes por derrumbes de vecindades ocasionadas por fenómenos naturales.

Tres.- Incrementar los créditos considerados de interés social para que hagan posible la adquisición de vivienda de este tipo a las clases económicamente más débiles, reduciendo los porcentajes que se exigen como enganche en la operación y adquisición de esta clase de vivienda.

Sobre este mismo asunto, hace uso de la palabra la Representante Graciela Rojas Cruz, para apoyar esta propuesta.

La Secretaría, por instrucciones de la Presidencia, consulta a la Asamblea si es de admitirse la

propuesta de la Representante Ofelia Casillas Oliveros. Admitida se turna a la Tercera Comisión.

Hace uso de la palabra la Representante Carmen del Olmo López del Frente Cardenista para presentar la siguiente propuesta en relación con la Lotería Nacional:

Unico.- La creación de un nuevo sorteo de la Lotería Nacional para la asistencia pública, donde las utilidades se integren en un fondo para promover y realizar programas de vivienda en el Distrito Federal, de desarrollo social y urbano, destinados a satisfacer las necesidades de la población, en particular de quienes viven en cinturones de miseria o que tienen ingresos mínimos.

Admitida por la Asamblea, se turna a la Sexta Comisión para estudio y dictamen.

Hace uso de la tribuna el Representante Carlos Jiménez Hernández del Partido Acción Nacional, para presentar la siguiente propuesta sobre servicios funerarios:

Unico.- Los certificados de defunción serán expedidos en el Distrito Federal, por las instituciones de salud, las Delegaciones Políticas del Departamento del Distrito Federal, además por los profesionales de la medicina en ejercicio privado, a quienes se les dotará de documentación necesaria para agilizar el trámite. Admitida a discusión, se turna a la Sexta Comisión para estudio y dictamen.

Hace uso de la palabra el Representante Francisco Leonardo Saavedra para presentar la siguiente propuesta sobre el mejor aprovechamiento de la basura y desechos sólidos:

Unico.- Que el Departamento del Distrito Federal destine los recursos económicos necesarios para que la planta de desechos sólidos, ubicada en la Delegación Gustavo A. Madero funcione a su máxima capacidad. Así mismo, estudiar a futuro la posibilidad de instalar otras plantas de tratamiento de basura, que cubran por lo menos cuatro puntos cardinales de la Ciudad de México.

Admitida la discusión, se turna a la Cuarta Comisión para estudio y dictamen.

En el uso de la palabra del Representante Humberto Plicgo Arenas, presenta la siguiente proposición:

Que se formulen ante el gobierno del Distrito Federal, los procedimientos que sean necesarios para que se otorgue a la Asamblea del Distrito Federal el usufructo de una radiodifusora con cobertura en la zona del Distrito Federal.

Es admitida a discusión y se turna a la Décimo Segunda Comisión para estudio y dictamen.

Hace uso de la tribuna el representante Ramón Sosamontes Herreroamoró del Partido de la Revolución Democrática, para presentar una propuesta para que el Departamento del Distrito Federal revise los edificios dañados por el sismo:

Unico.- La Asamblea de Representantes del Distrito Federal, solicitará a las autoridades la competencia informe, de las labores realizadas por los organismos encargados de las revisiones estructurales, la implementación de normas de construcción y la delimitación de los espacios ocupados.

Así como la instalación de un programa de revisión de edificaciones que se encuentren en los siguientes casos:

1.- Edificios dañados por el sismo de mil novecientos ochenta y cinco que fueron objeto de labores de reconstrucción o remodelación.

2.- Edificios dañados por los sismos de mil novecientos ochenta y cinco o subsecuentes, que no han sido objeto de obras.

3.- Edificios consruídos de acuerdo a las normas de emergencia.

4.- Edificios vulnerables por la tipología de su construcción y

5.- Demolición de edificios dañados, no rehabilitables.

Para hablar en contra el Representante Santiago Oñate, quien manifiesta que la misma es inadecuada, puesto que no les llevaría a un mejor conocimiento de la realidad, y señala que otra sería la postura de la Asamblea, si se quisieran verificar por sus Representantes los nuevos daños que se hubieran registrado con motivo de los reciente sismos.

Para insistir en su propuesta, hace uso de la palabra el Representante Ramón Sosamontes Herreroamoró, quien indica que es conveniente tener actualizados los informes del Departamento del Distrito Federal sobre este caso.

El Representante Santiago Oñate manifiesta estar de acuerdo en que se solicite exclusivamente la actualización del informe elaborado por la Coordinadora de Control de Edificios, conteniendo las nuevas acciones a partir del mes de abril.

La Asamblea admite a discusión la propuesta del Representante Sosamontes con la modificación sugerida por el Representante Oñate, y se turna a la Primera y Tercera Comisiones.

Hace uso de la palabra la Representante Rocío Huerta Cuervo del Partido Revolucionario Democrático, quien propone el siguiente punto de acuerdo:

Unico.- La Asamblea de Representantes, preocupada por la existencia de garantías para los trabajadores mexicanos y dado que el salario mínimo es un precepto que permite asegurar un cierto nivel de ingreso a éste se pronuncia por el mantenimiento de esta conquista.

Nos pronunciamos e, incluso, por fortalecer los mecanismos para la fijación, a efecto de que efectivamente sean suficientes para satisfacer las necesidades normales de un jefe de familia, en el orden material, social y cultural y para proveer de educación obligatoria a los hijos de los trabajadores como lo señala la Constitución de nuestro país.

Para expresar sus puntos de vista a favor de la propuesta anterior, hacen uso de la palabra los Representantes Francisco Leonardo Saavedra del Partido Popular Socialista y Tomás Carmona del partido Acción Nacional.

La Asamblea admite esta proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Octava Comisión.

Hace uso de la palabra el Representante Fernando Lozano del Partido Acción Nacional, quien presenta una denuncia en relación con la afectación que está sufriendo el templo de San Miguel Arcángel. De enterado.

El Representante Adolfo Kunz Bolaños hace referencia al problema que representan los comerciantes ubicados en las zonas de circulación del Metro y los estacionamientos instalados abajo de los pasos a desnivel. De enterado.

En el uso de la palabra el Representante René Torres Bejarano, da lectura a un comunicado de su partido en el que se solicita que se agilice el trámite de registro del mismo. De enterado.

Para expresar sus puntos de vista y formular algunos cuestionamientos sobre la decisión del Departamento del Distrito Federal, de suspender o dar por terminadas las relaciones laborales entre el organismo Ruta Cien y sus trabajadores sindicalizados, hacen uso de la palabra los siguientes Representantes:

Francisco Leonardo Saavedra; Rocío Huerta Cuervo; Felipe Calderón Hinojosa, del Partido Acción Nacional; Genaro Piñeiro López; Fernando Lerdo de Tejada; Humberto Pliego Arcnas, del Partido Popular Socialista; Ramón Sosamontes Herreromero, quien propone el siguiente punto de

acuerdo:

Unico.- Que esta Asamblea resuelva llamar a comparecer a este organismo de representación popular, al Regente Manuel Camacho Solís, para que informe la nueva situación de la empresa Ruta Cien y su relación con el Sindicato Unico de Trabajadores de Autotransportes Ruta Cien y la reestructuración de la misma.

En relación con el punto de acuerdo propuesto por el Representante del Partido de la Revolución Democrática, continúan haciendo uso de la palabra los siguientes Representantes:

Benjamín Hedding Galeana del Partido Revolucionario Institucional, quien da respuesta a una interpelación del Representante Gonzalo Altamirano Dimas.

Héctor Ramírez Cuellar del Partido Popular Socialista; César Augusto Santiago Ramírez del Partido Revolucionario Institucional; Gonzalo Altamirano Dimas, quien responde a una interpelación del Representante César Augusto Santiago Ramírez, quien también responde interpeleaciones de los Representantes Gonzalo Altamirano Dimas y Víctor Orduña Muñoz del Partido Acción Nacional; Adolfo Kunz Bolaños; Genaro Piñeiro López; Roberto Ortega Zurita del Frente Cardenista, quien cierra el debate sobre este tema.

La Presidencia somete a discusión de la Asamblea, la proposición del Representante Ramón Sosamontes y habiendo recibido una solicitud para que la votación se realice en forma nominal, instruya a la Secretaría, para que así lo lleve a cabo.

Tomada la votación nominal, el resultado es el siguiente: En favor de la propuesta treinta y un Representantes; en contra de la misma treinta y tres. En consecuencia la Presidencia declara desechada la proposición de referencia.

Finalmente, el Representante Héctor Ramírez Cuellar, propone el siguiente punto de acuerdo:

Unico.- Dado el conflicto que vive el Distrito Federal por la situación que guarda el transporte en la Ciudad de México, en virtud de la liquidación de la relación laboral con el Sindicato de Ruta Cien, solicitamos atentamente al Jefe del Departamento, resuelva poner en servicio del transporte público, todos los vehículos que posea, patrullas, camionetas, autobuses, etcétera, a efecto de brindar a la ciudadanía este servicio y aminorar los padecimientos que sufre en este momento la población de la Ciudad de México. Admitida la propuesta anterior, la Presidencia acuerda girar las instrucciones conducentes, para que se lleve a cabo de inmediato por considerarse de urgente y obvia resolución.

Agotados los asuntos en cartera, se da lectura a la Orden del Día de la próxima sesión.

A las diecisiete horas con quince minutos, se levanta la sesión, y se cita para la próxima que tendrá lugar el día nueve de los corrientes a las once horas".

El C. Presidente.- Ciudadanas Representantes y Representantes a la I Asamblea de Representantes del Distrito Federal:

Esta Presidencia desea, como primer punto de la Orden del Día, expresar el nombre de nuestra Asamblea, nuestra profunda consternación por el incendio provocado el pasado día 5 de mayo en el recinto de la Honorable Cámara de Diputados. Lamentamos este suceso que motivó zozobra e inquietud entre nuestros amigos Diputados Federales y el pueblo de México en su conjunto.

Esta Asamblea desea, por nuestro conducto, dejar un sincero, profundo, testimonio de solidaridad, afecto, unidad, con nuestros compañeros de la LIV Legislatura.

Atenta estuvo la Asamblea desde las primeras horas del día 5 de mayo al transcurrir de las horas y a la resolución que iban tomando los diversos órganos y autoridades competentes, así como también en atribución de independencia y de respeto, la corresponsabilidad entre Legislativo y Ejecutivo de la República.

Ciudadanos Representantes, la historia del Congreso Mexicano corre paralelamente con la historia misma de la nación; la historia constitucional de México inscribe en sus páginas los sucesos, acontecimientos y debates que han dado forma contenido y proyecto a la Nación Mexicana.

Por eso, la búsqueda permanente de un recinto sede del Poder Legislativo desde la Constitución de Apaztzingán y en una recuento somero, la lucha interminable de los legisladores mexicanos porque su sede esté a la altura del respeto, de la pluralidad y de la democracia.

Ya las páginas de la historia nacional, registran no tan solo la evolución material sino ideológica y política del Congreso Mexicano. Nuestra realidad y el país, no es sólo la suma cuantitativa de sus bienes, de sus recursos, de sus litorales, de sus tierras, de sus mares, de sus ríos, del subsuelo; sino también el hondo contenido humano de su inteligencia, del talento de sus ideas y de la propuesta ante el mundo en todos los tiempos. Ahí se registraron los nombres y se registran hoy aquí, de ilustres mexicanos y de hechos gloriosos.

Coincidimos con los viejos sabios del mundo,

que afirman que la historia de las naciones, es la historia de sus grandes muertos y de sus grandes hechos, que el Congreso, en letras de oro, recuerda en todo tiempo como ejemplo, como acicate y como compromiso.

Por eso, la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, ante el pueblo de México, brinda hoy cobijo, aliento y testimonio solidario con nuestros compañeros Diputados de la LIV Legislatura.

En unos momentos habrá de abrirse por razonado voto y consenso el debate de nuestro órgano interno, el Reglamento del Gobierno Interior de la Asamblea de Representantes. Recreándonos en la historia, mirábamos los debates de 24, de 57 y de 1917.

Esta Presidencia y su Mesa Directiva, tiene la certidumbre de que el respeto, la libertad, la alteza de miras y la búsqueda de los grandes propósitos, presidirán los contenidos ideológicos de nuestros trabajos.

El pueblo de México ha sobrepasado al propio infortunio. Frente a la adversidad nuestro pueblo, ha mantenido los principios fundamentales de su lucha histórica, nada ha podido el infortunio o los fenómenos naturales, los incendios y los terremotos; las guerras civiles intestinas; la asonada y el golpe de estado; las presiones o las injustas intervenciones extranjeras; frente a la férrea unidad del pueblo de México en la lucha por sus principios vertebrales.

Hoy, ante el infortunio, saludamos con respeto la decisión de la Honorable Cámara de Diputados de no interrumpir su tarea legislativa y su alta responsabilidad.

Hoy hacemos aquí y ahora, votos por el recuento de los comunes denominadores que siempre deberán presidir el debate, el acuerdo y la unidad en lo diverso.

Ninguna sociedad se regenera de la autoconplacencia o de la autoflagelación. La primera de ellas paraliza el esfuerzo, la segunda, motiva a la deserción y a la poca acción en el trabajo cotidiano; autocrítica en la construcción y búsqueda en el acuerdo por forjar la nueva sociedad.

Hacemos votos porque de las cenizas, como el Ave Fénix, renazca la voluntad del mexicano en la búsqueda y encuentro de esa maciza trilogía de la voluntad mexicana: democracia, libertad y justicia social. Muchas gracias.

(Aplausos)

Continúe la Secretaría con el siguiente asunto de la Orden del Día.

El C. Secretario.- El siguiente asunto de la Orden del Día es el dictamen de segunda lectura y la discusión en lo general del propio dictamen que contiene el proyecto de Reglamento Interior de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, presentado por la Décimo Segunda Comisión.

"PROYECTO DE REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE LA ASAMBLEA DE REPRESENTANTES DEL DISTRITO FEDERAL

REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE LA ASAMBLEA DE REPRESENTANTES DEL DISTRITO FEDERAL.

INDICE

Disposiciones Preliminares:

TITULO PRIMERO. De la compasión y Periodos de Sesiones.

TITULO SEGUNDO. De la calificación de la elección de los Representantes y de la Instalación de la Asamblea.

TITULO TERCERO. Del estatus de los Representantes.

TITULO CUARTO. De los Grupos Partidistas.

TITULO QUINTO. De la Organización de la Asamblea.

Capítulo I. De los Organos de la Asamblea.

Capítulo II. De los Organos de Dirección.

Capítulo III. De los Organos de Trabajo.

Capítulo IV. De los Organos Técnico Administrativos.

TITULO SEXTO. Del funcionamiento de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal.

Capítulo I. Programación de los Trabajos.

Capítulo II. De las Sesiones Plenarias.

Capítulo III. Del Orden del Día.

Capítulo IV. De los Debates y Discusiones.

Capítulo V. De las Votaciones.

Capítulo VI. De la publicidad de los trabajos.

TITULO SEPTIMO. De los Procedimientos.

Capítulo I. De las Iniciativas.

Capítulo II. De la Publicación de Bandos, Ordenanzas y Reglamentos.

Capítulo III. Del Control de la Administración.

Capítulo IV. De la Gestoría.

Capítulo V. De la Consulta Pública.

Capítulo VI. De la Audiencia Pública y de los Informes de los Representantes.

Capítulo VII. De la aprobación de los nombramientos de Magistrados.

ARTICULOS TRANSITORIOS.

DISPOSICIONES PRELIMINARES

Artículo 1.- El presente Reglamento establece la organización interna, regula el funcionamiento y fija los procedimientos de deliberación y resolución de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal.

Las Normas del presente reglamento desarrollan e integran las disposiciones contenidas en la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, y en el Artículo 73, fracción VI, bases 3a. y 4a. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 2.- Es competencia exclusiva de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal la expedición, reforma, abrogación y derogación de las normas del presente Reglamento.

Las normas del Reglamento obligan a los Representantes a la Asamblea, a los Grupos Partidistas constituidos en el seno de la misma, y a los organos de dirección, trabajo y apoyo técnico administrativo de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal.

Artículo 3.- Para la interpretación e integración

de las normas de este Reglamento, se estará a los principios y prácticas que mejor garanticen y reflejen la integración plural de la Asamblea, la libre expresión de los Representantes, la participación de todos los Grupos Partidistas y la eficacia en los trabajos de la Asamblea.

TITULO PRIMERO

De la Composición y Periodos de Sesiones

Artículo 4.- La Asamblea de Representantes del Distrito Federal es un órgano de representación ciudadana integrada en los términos del Artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de las normas electorales en vigor. La Asamblea se renovará en su totalidad cada tres años.

Artículo 5.- La Asamblea de Representantes del Distrito Federal celebrará un primer periodo de sesiones ordinarias que principiará el 15 de noviembre y que podrá prolongarse hasta el 15 de enero del año siguiente. Un segundo periodo dará principio el 16 de abril y concluirá a más tardar el 15 de julio del mismo año.

Fuera de estas fechas, la Asamblea de Representantes del Distrito Federal podrá celebrar periodos extraordinarios de sesiones, previa convocatoria formulada por la Comisión de Gobierno a solicitud de la mayoría de los Representantes o del Presidente de la República. La convocatoria respectiva fijará la fecha de inicio del periodo y los asuntos a ser tratados durante el mismo.

Recibida la solicitud, la Comisión de Gobierno, escuchando a los Coordinadores de los Grupos Partidistas, acordará en su caso, la celebración del periodo extraordinario, formulará la agenda que será dada a conocer públicamente tres días antes de la fecha fijada para el inicio del periodo.

Artículo 6.- Las sesiones se celebrarán en el recinto de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, sito en Allende y Donceles, Distrito Federal, salvo acuerdo expreso del Pleno. En dicho acuerdo se fijará el tiempo, lugar y sesiones que se celebrarán fuera del recinto y los motivos en que se apoye la decisión. Las sesiones no podrán realizarse fuera del Distrito Federal.

El recinto de la Asamblea de Representantes es inviolable, ninguna fuerza pública tendrá acceso a él, sin la autorización expresa del Presidente de la Asamblea o, en los recesos del Pleno, del Presidente de la Comisión de Gobierno. En este caso, la fuerza pública estará bajo el mando y autoridad de éstos, quienes responderán ante la Asamblea por el

uso que hubiéren hecho de sus facultades.

En el interior del recinto y en los inmuebles destinados al uso de la Asamblea, ninguna autoridad podrá ejecutar mandamientos administrativos o judiciales sobre los bienes de la Asamblea de Representantes, ni sobre las personas o bienes de sus miembros.

TITULO SEGUNDO

De la Calificación de la Elección de los Representantes y de la Instalación de la Asamblea.

Artículo 7.- La Asamblea de Representantes del Distrito Federal, calificará la elección de sus miembros a través de un Colegio Electoral, constituido en los términos de los artículos 73, Fracción VI, Base 3a. Párrafo Sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 de su Ley Orgánica y de los contenidos en el presente Capítulo de este Reglamento, resolviendo las dudas que hubiese sobre la elección.

El Colegio Electoral se integrará por todos los presuntos Representantes a quienes se haya expedido la constancia respectiva en los términos de Ley.

Las decisiones del Colegio Electoral de la Asamblea de Representantes, serán definitivas e inatacables.

Artículo 8.- La Asamblea de Representantes del Distrito Federal, antes de clausurar el último periodo de sesiones de su ejercicio trienal, nombrará de entre sus miembros una Comisión encargada de instalar el Colegio Electoral de lo siguiente.

La Comisión Instaladora se compondrá de cinco miembros que fungirán: Uno como Presidente, dos como Secretarios y dos como Suplentes, para entrar en funciones cuando falte alguno de los propietarios.

La Presidencia de la Asamblea comunicará el nombramiento de la Comisión Instaladora a los organismos electorales competentes y al Tribunal Federal de lo Contencioso Electoral.

Artículo 9.- Los presuntos Representantes que hubiesen obtenido constancia de mayoría o de asignación proporcional expedida por el organismo electoral competente, se reunirán a partir de las diez horas del 30 de octubre del año de la elección, en el salón de sesiones de la Asamblea, para llevar a cabo la junta preparatoria del Colegio Electoral.

La Comisión Instaladora comprobará si está presente más de la mitad del número total de los

presuntos Representantes y en caso afirmativo declarará que existe el quórum legal para abrir las sesiones del Colegio Electoral, en los términos del Artículo 30 de la Ley Orgánica. En caso de no existir quórum, la Comisión Instaladora citará a una nueva sesión que deberá celebrarse dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes.

Artículo 10.- La Comisión Instaladora del Colegio Electoral tendrá a su cargo:

I. Recibir la documentación electoral que le remitan los organismos electorales competentes, así como las resoluciones y los expedientes relativos que remita, en su caso, el Tribunal Federal de lo Contencioso Electoral.

II. Entregar dentro de las veinticuatro horas anteriores a la señalada por el Artículo 9 de este Reglamento para la junta preparatoria, las tarjetas de acceso a la instalación del Colegio Electoral, a los Representantes que tengan constancia de mayoría o de asignación proporcional.

III. Instalar el Colegio Electoral el 31 de octubre, haciendo la declaratoria correspondiente, procediéndose de inmediato a la elección de la Mesa Directiva.

IV. Entregar a la Mesa Directiva del Colegio Electoral por inventario pormenorizado, la documentación electoral a que se refiere la Fracción I de este Artículo.

ARTICULO 11.- La Mesa Directiva del Colegio Electoral se integrará por un Presidente, dos Vicepresidentes y dos Secretarios.

Declarado instalado el Colegio Electoral, y antes de que sus miembros elijan en escrutinio secreto y por mayoría de votos su Mesa Directiva, un miembro de los presuntos representantes de cada Partido, podrá expresar su opinión respecto a la integración que habrá de tener la Mesa Directiva.

Estas intervenciones se harán por un término máximo de diez minutos y no podrán originar réplica o debate.

Concluida la elección de la Mesa Directiva del Colegio Electoral y hecha la declaratoria correspondientes, sus miembros tomarán posesión de sus cargos.

El Presidente, por sí mismo, rendirá protesta ante la Asamblea y luego tomará la de los demás integrantes del Colegio.

La Comisión Instalada hará entrega de la documentación electoral correspondiente al Presidente de la Mesa Directiva del Colegio Electoral. Con

ella, concluirá sus funciones y abandonará el recinto de la Asamblea.

En esta sesión, un presunto Representante de cada partido que haya concurrido a la elección, podrá expresar la opinión de su partido respecto al proceso electoral y a la calificación correspondiente en intervenciones que serán hasta por veinte minutos. Una vez expresada dicha opinión de cada Partido, el Presidente levantará la sesión del Colegio Electoral.

Artículo 12.- Para el funcionamiento del Colegio Electoral:

I. Se formarán por lo menos tres Comisiones Dictaminadoras a propuesta de la Mesa Directiva, garantizando en lo posible la participación de todos los grupos partidistas que hayan tenido acceso al Colegio Electoral; sus miembros serán propuestos por la Mesa Directiva del Colegio.

II. Cada Comisión contará con un presidente, un Secretario y una Vocal para suplir a cualesquiera de los primeros en caso de ausencia.

III. Las Comisiones Dictaminadoras, contarán con diez miembros cada una, además de su Directiva y tomarán resoluciones por mayoría de votos, de sus miembros presentes.

IV. En cada una de las Comisiones se podrán crear las secciones que sean necesarias a juicio de la propia Comisión.

V. El Presidente de cada Comisión recibirá del Presidente de la Mesa Directiva del Colegio Electoral, los expedientes que se turnen para resolución, firmando por el recibo de los mismos en el libro de control.

VI. Ninguna Comisión podrá dictaminar las elecciones de sus propios miembros, por lo que si por alguna circunstancia recibiese el expediente correspondiente de cualquier miembro de la misma, deberá devolverlo al Presidente de la Mesa Directiva del Colegio Electoral con la observación respectiva.

Artículo 13.- En la primera sesión del Colegio Electoral habrán de aprobarse los criterios generales que regularán el trabajo de las Comisiones dictaminadoras y la programación de las sesiones.

Artículo 14.- Instalado el Colegio Electoral, iniciará sus funciones de inmediato, conforme al siguiente procedimiento:

I. Las expedientes recibidos por cada una de

las Comisiones, serán dictaminados por éstas.

II. El Colegio Electoral resolverá por mayoría de votos de sus miembros presentes si es de aprobarse o rechazarse el dictamen.

En los debates correspondientes sólo participarán los integrantes del Colegio.

Los candidatos de mayoría que hubieren concurrido a la elección que se califica, podrán ser oídos por las Comisiones dictaminadoras. En el supuesto que no cuenten con constancias de mayoría podrán argumentar ante éstas su caso por un lapso de hasta treinta minutos.

Previo acuerdo de la Comisión, estos candidatos podrán participar en el Pleno cuando se califique su caso.

Tratándose de los dictámenes relativos a presuntos representantes electos según el principio de representación proporcional, el Colegio Electoral analizará y aplicará en lo conducente los preceptos contenidos en la Constitución, y las disposiciones electorales en vigor.

III. En los casos de aprobación de dictámenes favorables a la elección, el Presidente de la Mesa Directiva del Colegio Electoral, declarará legales y válidas las elecciones y quienes, en consecuencia, han sido electos como Representantes a la Asamblea del Distrito Federal Proprietarios y Suplentes para el período correspondiente.

IV. En los casos en que el Colegio Electoral resuelva que no es de aprobarse el dictamen, podrá ordenar que regrese a la Comisión que lo presentó para que elabore otro tomando en cuenta los elementos que motivaron el rechazo y el nuevo dictamen pueda ser puesto a consideración del Colegio Electoral.

V. El Colegio Electoral sesionará por el tiempo necesario para calificar las elecciones, con base en los dictámenes de sus Comisiones.

La calificación de las elecciones de los Representantes, deberá quedar concluida a más tardar el 13 de noviembre del año de la elección.

Si por esa fecha el Colegio Electoral no ha aprobado el total de los dictámenes sobre las elecciones, la Asamblea podrá abrir sus sesiones y desarrollar sus trabajos en las fechas y con el quórum que señala la Ley Orgánica para las instalaciones de la misma.

Los casos pendientes de aprobación del Colegio Electoral deberán ser resueltos por la A-

samblea, una vez abierto el período de sesiones respectivo, en los términos del Artículo 28 de su Ley Orgánica, que no excederá de cuatro sesiones ordinarias.

VI. La Secretaría de la Mesa Directiva del Colegio Electoral fijará en lugar visible a la entrada del recinto de sesiones, un aviso donde dará a conocer:

A) Los dictámenes que van a ser discutidos y votados en la sesión correspondiente, con 24 horas de anticipación.

B) Los dictámenes aprobados y los que hayan sido rechazados al término de la sesión correspondiente.

La Mesa Directiva entregará copia de los dictámenes a que se refiere el inciso A) a los presuntos representantes que lo soliciten.

VII. En un plazo no mayor de veinticuatro horas, la Secretaría de la Mesa Directiva del Colegio Electoral hará entrega de la tarjeta correspondiente a los Representantes electos, a fin de que cuenten con acceso al acto de Constitución de Asamblea.

VIII. En el caso de elecciones que hayan sido declaradas nulas, la Asamblea una vez instalada, convocará a que se celebren elecciones extraordinarias.

Artículo 15.- La instalación de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, se verificará el día 14 de noviembre y será presidida por la Mesa Directiva que fungió para el mismo. Durante la sesión de instalación se pasará lista de los representantes declarados electos por el Colegio Electoral y se procederá a la elección de la Mesa Directiva de la Asamblea de Representantes para el primer mes de sesiones.

Electa la Mesa, el Presidente rendirán protesta y la tomará a los Representantes.

Acto seguido el Presidente declarará legalmente instalada la Asamblea de Representantes del Distrito Federal.

TITULO TERCERO

Del Estatuto de los Representantes.

Artículo 16.- Los Representantes a la Asamblea, entrarán en el ejercicio de su cargo inmediatamente después de rendir la protesta de ley correspondiente.

Artículo 17.- El fuero constitucional es inherente al cargo de Representante, protege el ejercicio de sus atribuciones y salvaguarda la integración y buen funcionamiento de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal.

Los Representantes son inviolables por las opiniones que manifiesten en el ejercicio de su cargo y no podrán ser reconvenidos por ellas en tiempo alguno.

Ninguna autoridad civil, militar, local o federal, podrá atribuir consecuencias o imponer sanciones civiles, penales o administrativas a los actos o conductas que realizan los Representantes en las deliberaciones, discusiones, gestiones y votaciones de la Asamblea, así como aquéllos que realicen fuera del recinto de la Asamblea, en el ejercicio de sus atribuciones.

Ninguna autoridad podrá detener, enjuiciar o condenar a un Representante sin que previamente se haya declarado la procedencia de la acusación, decretando la separación del cargo y la remoción de la inmunidad del Representante.

Artículo 18.- El Presidente de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal y durante los recesos del Pleno, el Presidente de la Comisión de Gobierno, velarán por el respeto de las prerrogativas de los Representantes y por la salvaguarda a la inviolabilidad del recinto.

Todo acto de autoridad que vulnere el fuero de los Representantes o la inviolabilidad del recinto o de los inmuebles destinados para su uso deberá investigarse por la Asamblea de Representantes del Distrito Federal y, en el caso, proponerse las medidas procedentes.

Artículo 19.- Son derechos de los Representantes a la Asamblea del Distrito Federal, en los términos del presente Reglamento:

A). Elegir y ser electos para integrar los órganos de la Asamblea.

B). Formar parte de un Grupo Partidista.

C). Participar en los trabajos, deliberaciones, debates, comparencias y en general en los procedimientos previstos en este Reglamento.

D). Iniciar reglamentos, bandos, ordenanzas e iniciativas de leyes, proponer enmiendas, reformas y modificaciones normativas interviniendo en las discusiones y votaciones de los mismos conforme a lo establecido en este Reglamento.

E). Gestionar ante las autoridades la aten-

ción de las demandas de sus representados.

F). Supervisar a la Administración Pública del Distrito Federal.

G). Orientar a la Administración Pública del Distrito Federal acerca de los medios jurídicos y administrativos tendientes a hacer efectivos sus derechos individuales o sociales.

H). Representar a la Asamblea en los foros, consultas y reuniones nacionales o internacionales para los que sean designados por el Pleno o por la Comisión de Gobierno.

I). Contar con el documento e insignia que los acredita como Representantes.

Artículo 20.- Son deberes de los Representantes a la Asamblea:

A). Rendir la protesta, tomar posesión de su cargo y asistir a las sesiones de la Asamblea.

B). Formar parte de alguna Comisión o Comité.

C). Cumplir con diligencia los trabajos que les sean encomendados por los órganos de la Asamblea.

D). Observar las normas de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal y las del presente Reglamento.

E). Responder por sus actos y omisiones en los términos de las normas comprendidas en el Título Cuarto de la Constitución General.

F). Representar los intereses de los ciudadanos, promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

G). Realizar audiencias mensuales en el Distrito o circunscripción en que hubiesen sido electos.

H). Asistir a las sesiones del Pleno y emitir su voto en aquellos asuntos que lo requieran.

I). Informar semestralmente a la Asamblea del cumplimiento de sus obligaciones.

J). Acatar las disposiciones del Pleno y de la Mesa de Debates.

Artículo 21.- Para preservar la independencia, dignidad y decoro del Representante y la Asamblea, el

desempeño del cargo es incompatible con empleos remunerados con cargo a los presupuestos de egresos de la federación de los estados, municipios o del poder judicial.

Se exceptúan de lo anterior las actividades docentes, académicas y de investigación científica.

La inobservancia de lo dispuesto en el primer párrafo de este Artículo, se sancionará con la pérdida del cargo de Representante mediante declaratoria de la Asamblea.

Artículo 22.- El desempeño de la función política de Representante es incompatible con otros cargos de elección popular federales o locales.

Artículo 23.- Los Representantes contarán con las dietas, asignaciones, prestaciones, franquicias y viáticos que le permitan desempeñar con eficacia y dignidad el cargo de Representantes.

Las dietas y asignaciones se fijarán en el presupuesto de la Asamblea. Son personales y solo podrán ser objeto de descuentos por la Tesorería de la Asamblea previa autorización expresa del Representante o por mandato judicial tendiente al cumplimiento coactivo de obligaciones personales en los términos de Ley.

Artículo 24.- Cuando algún Representante falte por más de diez sesiones consecutivas sin causa justificada, la Mesa Directiva de la Asamblea, efectuará la declaratoria correspondiente, procediendo a llamar al Suplente.

Previo a la declaratoria, y en el caso de que el Representante desee justificar sus ausencias, la Mesa Directiva de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, en coordinación con la Comisión de Gobierno, realizará la votación de las mismas.

Cuando el Suplente sea convocado, y no se presente ó bien faltara sin causa justificada durante 10 sesiones consecutivas, la Asamblea hará la declaratoria correspondiente y procederá a convocar a elecciones extraordinarias en el caso de que se trate de Representantes electos bajo el principio de mayoría relativa, o a llamar a quién siguiera en la lista si se trata de Representantes electos bajo el principio de representación proporcional.

Artículo 25.- El Representante que solicite licencia, deberá hacerlo en escrito, dirigido al Presidente de la Asamblea, quién lo turnará a la Décimo Segunda Comisión, misma que elaborará el proyecto de dictámen y lo presentará al Pleno para su conocimiento y, en su caso, aprobación.

Durante los períodos de receso de la Asamblea, la Comisión de Gobierno podrá autorizar de manera

provisional el otorgamiento de la licencia.

Al inicio del periodo inmediato siguiente, previo dictámen elaborado por la Décimo Segunda Comisión, el Pleno deberá de ratificar o revocar en forma definitiva el otorgamiento de la misma. En el segundo caso, el Representante con licencia deberá presentarse de manera inmediata.

Artículo 26.- Los Representantes que no concurran a una sesión, sin causa justificada o sin permiso de la Mesa Directiva, no tendrán derecho a la dieta correspondiente al Día en que faltan.

TITULO CUARTO

De los Grupos Partidistas

Artículo 27.- Los Representantes que pertenezcan a un mismo partido, podrán constituirse en Grupo Partidista, para actuar en forma orgánica y coordinada en todos los trabajos de la Asamblea.

En ningún caso pueden constituir un Grupo Partidista separado los Representantes que pertenezcan a un mismo partido.

Ningún Representante podrá formar parte de más de un Grupo Partidista, los Representantes que hubiesen concurrido a la elección como candidatos comunes de varios partidos deberán optar por integrarse a alguna de los Grupos Partidistas.

Todos los Grupos Partidistas, con las excepciones previstas en el presente Reglamento, gozan de idénticos derechos.

Artículo 28.- Cuando un partido Político cambie de denominación, el Grupo Partidista respectivo podrá también cambiar su denominación comunicándolo a la Mesa Directiva. En el caso de que un Grupo Partidista se disuelva se informará de los mismos a la Mesa Directiva o a la Comisión de Gobierno durante los períodos de receso.

Los integrantes de un Grupo que se disuelva podrán incorporarse a otro Grupo, informando de lo anterior a los órganos directivos de la Asamblea.

Cuando un partido político que tenga grupo en la Asamblea, se fusione con otro, se podrá integrar un nuevo grupo con los Representantes que sean miembros del nuevo Instituto Político.

Los Representantes que deseen abandonar el Grupo Partidista al que pertenecen podrán hacerlo y en su caso integrarse al otro, sin constituir un nuevo grupo Partidista, comunicándolo a la Mesa Directiva o la Comisión de Gobierno en el receso.

La Mesa Directiva comunicará al Pleno la constitución, integración y coordinación de cada grupo. Igualmente procederá cuando se sustituya al Coordinador del mismo.

Artículo 29.- La constitución de los Grupos Partidistas se harán dentro de los cinco días siguientes a la sesión de instalación de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, mediante escrito dirigido por los integrantes de cada Grupo a la Mesa Directiva en el que se señalarán los nombres de los integrantes y la designación del coordinador del Grupo.

Los Coordinadores de los Grupos Partidistas, serán sus conductos para realizar las tareas de coordinación con la Mesa Directiva, en todo lo referente a la integración y participación de sus miembros en las comisiones especiales, las de carácter protocolario o ceremonial y las representaciones de la Asamblea de Representantes en el interior o exterior del país.

Artículo 30.- Atendiendo al número de integrantes de cada Grupo Partidista, la Asamblea de Representantes del Distrito Federal con cargo a su presupuesto, pondrá a disposición de éstos, locales, medios materiales y económicos suficientes para su funcionamiento.

Artículo 31.- Cada Grupo Partidista tendrán derecho a que sus miembros se ubiquen en el salón de sesiones en asientos contiguos, en la ubicación acordada por la Comisión de Gobierno, tanto durante las sesiones ordinarias y extraordinarias, como en las solemnes.

TITULO QUINTO

De la Organización de la Asamblea.

CAPITULO I

De los Órganos de la Asamblea.

Artículo 32.- Para el desarrollo de sus funciones, la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, contará con órganos de dirección de trabajo y técnico administrativo.

A los órganos de dirección corresponde el gobierno de la Asamblea y su representación ante todo tipo de autoridades.

A los órganos de trabajo corresponde realizar el estudio y dictamen, consulta, promoción, gestoría, supervisión y en general preparar todas las resoluciones que el Pleno deba adoptar para el ejercicio de

las atribuciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Orgánica y este Reglamento confieren a la Asamblea.

A los órganos técnico administrativos corresponde realizar las tareas de apoyo que permitan tanto a los órganos directivos como a los órganos de trabajo, el cumplimiento de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias.

Artículo 33.- Son órganos de dirección de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, la Mesa Directiva y la Comisión de Gobierno.

Artículo 34.- Son órganos de trabajo de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, con carácter permanente, las Comisiones de Estudio y dictamen y los Comités.

Artículo 35.- Son órganos técnicos administrativos de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal; la Oficiolía Mayor; la Tesorería; el Centro de Informática y Documentación; la Dirección de Comunicación Social y las Unidades de Apoyo.

El Oficiol Mayor y el Tesorero serán propuestos por la Comisión de Gobierno a la aprobación del Pleno de la Asamblea de Representantes.

Una vez aprobados los nombramientos, el Oficiol Mayor y el Tesorero rendirán protesta ante el Pleno.

CAPITULO II

De los Órganos de Dirección

Artículo 36.- La Comisión de Gobierno estará integrada por siete Representantes electos por el voto mayoritario del Pleno de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal. Durante los recesos, corresponde a la Comisión de Gobierno la coordinación de los trabajos de las Comisiones y los Comités, así como el enlace y apoyo a los Grupos Partidistas.

En las sesiones de la Comisión de Gobierno además de sus miembros participarán con voz, los Coordinadores de los Grupos Partidistas que no hubiesen resultado electos a la misma.

La Comisión de Gobierno elegirá entre sus miembros un Presidente y un Secretario. Durante los recesos, su Presidente ostentará la Representación de la Asamblea de Representantes.

Artículo 37.- La Mesa Directiva es el órgano rector de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, durante los períodos de sesiones.

La Mesa Directiva reflejando la composición plural de la Asamblea de Representantes, estará compuesta por un Presidente, cuatro Vicepresidentes, dos Secretarios y dos Prosecretarios.

El Presidente dirige y coordina la acción de la Mesa Directiva y ostenta la representación oficial de la Asamblea de Representantes frente a todo género de autoridades.

Previo a la elección de la Mesa Directiva, podrá hacer uso de la palabra hasta por cinco minutos, un Representante de cada uno de los Grupos Partidistas, para exponer sus puntos de vista sobre la integración de la misma.

La Asamblea elegirá Mesa Directiva cada mes de los comprendidos para la celebración de los períodos de sesiones ordinarias. Dicha Mesa dirigirá también las sesiones solemnes que se acuerden dentro de los mismos.

La elección de la Mesa Directiva correspondiente al primer mes de cada uno de los períodos de sesiones ordinarias, se verificará en las sesiones preparatorias que con ese único objeto se celebren los días catorce de noviembre y quince de abril de cada año. Las sesiones preparatorias serán convocadas por la Mesa Directiva que hubiése presidido el Colegio Electoral, por la que hubiése presidido durante el último mes del período de sesiones ordinarias, o en su caso, por la que hubiése presidido el período extraordinario inmediato anterior.

Artículo 38.- Corresponde a la Mesa Directiva, bajo la autoridad de su Presidente, preservar la libertad de las deliberaciones, cuidar de la efectividad de los trabajos y aplicar con imparcialidad las normas y acuerdos que rigen a la Asamblea de Representantes del Distrito Federal.

Artículo 39.- Corresponden al Presidente de la Mesa Directiva las siguientes funciones:

I. Adoptar las decisiones y medidas que se requieran para la organización del trabajo de las sesiones del Pleno.

II. Programar, en consulta con la Comisión de Gobierno y los coordinadores de los Grupos Partidistas, el desarrollo general de las sesiones y fijar el calendario de actividades del Pleno.

III. Elaborar, en consulta con la Comisión de Gobierno el orden del día de las sesiones.

IV. Abrir y clausurar las sesiones del Pleno. Así como prorrogarlas y suspenderlas por causa justificada.

V. Dar curso a los asuntos inscritos en el

Orden del Día y fijar los trámites que deban seguirse para el cumplimiento de los Acuerdos del Pleno.

VI. Conducir los debates y deliberaciones, cuidando la eficacia de los trabajos y la dignidad de la Asamblea de Representantes.

VII. Velar por el respeto al fuero de los Representantes y preservar la inviolabilidad del recinto y los inmuebles destinados para el uso de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal.

VIII. Exigir al público asistente compostura y orden, evitando se altere el desarrollo de las sesiones.

IX. Solicitar el auxilio de la fuerza pública cuando ello resulte necesario para garantizar el buen funcionamiento de la Asamblea de Representantes.

X. Firmar con el Secretario, los reglamentos, bandos, ordenanzas, decretos, acuerdos y comunicaciones aprobados por el Pleno.

XI. Dirigir al personal administrativo encargado de la seguridad y vigilancia del recinto.

XII. Exhortar a las Comisiones y Comités a realizar sus sesiones con la puntualidad reglamentaria y presentar sus dictámenes en tiempo y forma.

Artículo 40.- Los Vicepresidentes auxilian al Presidente de la Mesa Directiva en el desempeño de sus funciones y lo suplen en sus ausencias en el orden que hayan sido electos.

Artículo 41.- Los Secretarios y los Prosecretarios que suplan a aquéllos tienen como funciones:

I. Auxiliar al Presidente en la preparación del orden del día de las sesiones.

II. Comprobar al inicio de cada sesión y durante las votaciones la existencia del quórum.

III. Distribuir con el auxilio del personal administrativo la Orden del Día entre los Representantes.

IV. Extender, con el apoyo de la Oficialía Mayor, las actas de las sesiones y la documentación oficial que deba remiirse por mandato normativo o acuerdo del Pleno a cualesquiera autoridades y entregar copia de las mismas a los coordinadores de los Grupos Partidistas, a los Representantes que hubiéren intervenido en la sesión correspondiente y a los que así lo soli-

citen.

V. Rubricar los reglamentos, bandos, ordenanzas, decretos y acuerdos que apruebe el Pleno.

VI. Leer ante el Pleno los documentos listados en el Orden del Día y los que ordene el Presidente de la Mesa para el conocimiento e ilustración de la Asamblea de Representantes.

VII. Cuidar que los dictámenes que vayan a ser discutidos se distribuyan y entreguen en copia simple a todos los Representantes y que el original del mismo esté a disposición de la Mesa directiva y de los oradores que deseen consultarlo durante el debate.

VIII. Recoger y computar las votaciones y comunicar al Presidente de la Mesa sus resultados.

IX. Expedir, previa autorización del Presidente de la Mesa Directiva las copias y certificaciones que le soliciten los Grupos Partidistas a través de sus Coordinadores o los Representantes.

X. Cuidar la integración y publicación del Diario de los Debates.

Artículo 42.- Cuando de manera sistemática el Presidente no observe las prescripciones de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes y de este Reglamento, o actúe de manera parcial, podrá ser removido por la Asamblea, para ello se requiere que algún miembro de la Asamblea presente moción y que está, después de ser sometida a discusión en la que podrán hacer uso de la palabra de manera alternada hasta dos representantes en pro y dos en contra, sea aprobada en votación nominal. En su caso se elegirá Presidente para concluir el periodo para el que fue electo.

CAPITULO III

De los Organos de Trabajo.

Artículo 43.- La Asamblea de Representantes del Distrito Federal, contará con las siguientes comisiones ordinarias de estudio y dictámen:

A). Primera Comisión competente para conocer en materia de Seguridad Pública y Protección Civil.

B). Segunda Comisión competente para conocer en materia de Administración y Procuración de Justicia, Prevención y Readaptación

Social y Protección de Derechos Humanos.

C). Tercera Comisión competente para conocer en materia de Uso del Suelo; Establecimiento de Reservas Territoriales; Regularización de la Tenencia de la Tierra; Vivienda y Construcciones, Edificaciones y Explotación de Minas de Arena y Materiales Pétreos.

D). Cuarta Comisión competente para conocer en materia de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica; Recolección, Disposición, Tratamiento de Basura; Racionalización y Seguridad en el uso de energéticos; Agua y Drenaje; Tratamientos de aguas y parques y jardines.

E). Quinta Comisión competente para conocer en materia de Abasto y Distribución de Alimentos; Mercados, Rastros; Establecimientos Mercantiles y Comercio en la Vía Pública.

F). Sexta Comisión competente para conocer en materia de Educación; Juventud; Salud y Asistencia Social; Derechos de la Mujer; Recreación, Espectáculos Públicos y Deportes; Acción Cultural y Agencias Funerarias, Cementerios y Servicios Conexos.

G). Séptima Comisión competente para conocer en materia de Vialidad y Tránsito; Transporte Urbano y Estacionamientos; Alumbrado Público, y en General a aquéllos servicios públicos que no sean materia de otra Comisión.

H). Octava Comisión competente para conocer en materia de Fomento Económico y Protección al Empleo; Trabajo no Asalariado y Previsión Social, y Turismo y Servicios de Alojamiento.

I). Novena Comisión competente para conocer en materia de Desarrollo Rural.

J). Décima Comisión competente para conocer en materia de Informática.

K). Décima primera Comisión competente para conocer en materia de vigilancia de la Administración Presupuestal y Contable del Distrito Federal.

L). Décima Segunda Comisión competente para conocer en materia de reglamento interior y para estudiar y dictaminar propuestas relativas a iniciativas de leyes y reglamentos que no sean materia exclusiva de alguna otra Comisión.

Artículo 44.- La Presidencia podrá turnar un asunto o propuesta, en razón de su naturaleza, a

dos o más Comisiones para que lo estudien y dictaminen en forma conjunta. Igualmente a cualquier comisión podrá reunirse con otra cuando el asunto en estudio se encuentre vinculado con las materias propias de esa Comisión.

Artículo 45.- Las Comisiones de Estudio y Dictamen así como los Comités se integrarán por acuerdo del Pleno a propuesta que el efecto presente durante las primeras cuatro sesiones del primer período ordinario de cada Asamblea la Comisión de Gobierno. La propuesta recogerá la opinión de los Grupos Partidistas.

En su integración deberá procurarse la presencia de todos los Grupos Partidistas representados en la Asamblea.

Las Grupos Partidistas podrán sustituir o uno o varios de sus miembros integrantes de una Comisión o Comité por otro u otros del mismo Grupo, previa comunicación a la Mesa Directiva y a la Presidencia de la Comisión o Comité correspondiente.

Los trabajos de las Comisiones y los Comités serán coordinados por su directiva. Esta se integrará por un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario.

Artículo 46.- Las Comisiones conocerán de los proyectos, proposiciones o asuntos que les encomiende la Mesa Directiva.

Las Comisiones deberán dictaminar los proyectos y proposiciones que les sean turnados en un plazo máximo de treinta días, excepto aquellos en los que el Pleno acuerde fijar un plazo diverso atendiendo a la urgencia de la resolución. Cuando la Comisión no pueda dictaminar dentro del plazo fijado, expondrá las motivas a la Mesa Directiva para que ésta consulte al Pleno si procede ampliarlo o si se integra una Comisión especial para el desahogo del dictamen en cuestión.

Artículo 47.- Las Comisiones, previo acuerdo de sus miembros, podrán recabar de la Administración Pública la información y documentación que precisen para el desarrollo de sus trabajos.

Padrón igualmente solicitar por medio de su Presidente, la presencia ante ellos de servidores públicos del gobierno del Distrito Federal para que informen sobre asuntos relacionados con sus respectivas competencias.

Las Comisiones padrán efectuar directamente estudios especiales y encuestas sobre los asuntos a su cargo.

La solicitud relativa a la presencia en Comi-

siones de servidores públicos, será transmitida al titular del órgano de Gobierno del Distrito Federal por el Presidente de la Mesa Directiva o por el Presidente de la Comisión de Gobierno. La solicitud hará mención al motivo o asunto sobre el que la Comisión desea se informe.

Las Comisiones padrán igualmente invitar a estar presentes en sus sesiones de trabajo a personas que por razón de su oficio, ocupación o profesión posean conocimientos útiles para el mejor cumplimiento de las tareas propias de la Comisión. En estos casos el Presidente de la Comisión extenderá directamente las invitaciones.

En las reuniones de trabajo de las Comisiones que concurran servidores públicos y expertos, la Comisión formulará una agenda y las reglas conforme a las que se desarrollará la sesión.

Artículo 48.- A las sesiones de las Comisiones asistirán sus miembros, las personas convocadas a informarlas y cualquier Representante que desee hacerlo.

En las deliberaciones de las Comisiones, sólo padrán participar los Representantes. Únicamente votarán quienes sean Miembros de la Comisión.

Artículo 49.- La Comisión de Vigilancia de la Administración Presupuestal y Contable del Distrito Federal, tendrá además de las funciones que le fije el presente Reglamento las siguientes:

I. Recibir y analizar los informes trimestrales que sobre la ejecución y cumplimiento de programas remita el Departamento del Distrito Federal.

II. Evaluar y supervisar las acciones administrativas y la aplicación de los Recursos Presupuestales del Departamento del Distrito Federal.

III. Recabar de la Administración Pública del Distrito Federal la documentación e información requerida para el desempeño de sus funciones.

IV. Participar en la determinación de los programas prioritarios a considerar en el Presupuesto de Egresos del Departamento del Distrito Federal.

V. Analizar el informe que sobre la Cuenta Pública del Distrito Federal envíe la Cámara de Diputados.

VI. Elaborar y presentar al Pleno de la Asamblea un informe anual para analizar la congruencia entre el gasto autorizado y el realizado

por el Departamento del Distrito Federal y enviario a la Cámara de Diputados.

VII. Solicitar la presencia de los titulares de las unidades centralizadas, órganos desconcentrados y entidades paraestatales del Distrito Federal cuando se den los supuestos previstos en el Artículo 11 de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal.

VIII. Formular recomendaciones a las autoridades del Departamento del Distrito Federal tendientes a mejorar la utilización y aplicación de los recursos disponibles.

IX. Coordinarse con todas las instancias necesarias para el mejor desempeño de sus funciones.

Artículo 50.- La Comisión de Vigilancia de la Administración Presupuestal y Contable del Distrito Federal, al analizar los informes a que hace referencia la fracción I del Artículo 49, hará llegar a las Comisiones los anexos respecto de aquellos rubros que por su competencia deban conocer, con el objeto de que realicen las observaciones que procedan.

Artículo 51.- Con el carácter de órganos de apoyo a las tareas de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, y de sus Comisiones se contará con los siguientes Comités:

A). Comité de Atención Ciudadana y Control y Seguimiento de las Acciones de Gestión.

B). Comité de Asuntos Editoriales.

C). Comité de Promoción y Participación Ciudadana.

D). Comité de Administración de la Asamblea de Representantes.

Artículo 52.- El Comité de Atención Ciudadana y Control y Seguimiento de las Acciones de Gestión, tiene por objeto atender y tramitar las demandas o peticiones individuales o colectivas referentes a un problema concreto y particular, así como dar seguimiento a aquellas gestiones o peticiones realizadas por el Pleno.

El Comité de Atención Ciudadana y Control y Seguimiento de las Acciones de Gestión, se integrará a propuesta de los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios por once miembros.

El Comité contará con Representantes pertenecientes a todos los partidos presentes en la Asamblea de Representantes.

Artículo 53.- El Comité de Administración tendrá las siguientes atribuciones:

I. Elaborar y aprobar los criterios para el trabajo administrativo de la Asamblea de Representantes.

II. Formular las condiciones generales de trabajo de los servidores públicos de la Asamblea.

III. Elaborar los criterios bajo los cuales se formulará el anteproyecto del presupuesto de egresos de la Asamblea de Representantes.

IV. Elaborar los criterios para otorgar el apoyo a los Grupos Parlamentarios, a las Comisiones y Comités.

V. Proponer a la Asamblea el órgano o institución que fiscalizará el ejercicio presupuestal y elaborar los convenios que correspondan con dicha institución y servir de enlace con la misma.

VI. Elaborar los criterios a que se sujetarán los contratos y convenios que se celebren con terceros en las materias de obras públicas, adquisiciones, arrendamientos y prestaciones de servicios relacionados con bienes muebles e inmuebles. Dichos criterios señalarán los contratos y convenios que por su monto, deberán ser aprobados por el propio Comité.

VII. Autorizar la creación de órganos de apoyo administrativo que coadyuven al desempeño de la administración de la Asamblea de Representantes.

VIII. Rendir anualmente al Pleno de la Asamblea un informe de las actividades desarrolladas.

IX. Conocer y analizar el informe mensual que por escrito rinda el Tesorero sobre el ejercicio presupuestal de la Asamblea de Representantes.

X. Elaborar el programa para el ejercicio del gasto anual.

Artículo 54.- Para la elaboración del Presupuesto de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, el Comité de Administración remitirá sus criterios al Tesorero de la Asamblea, quien será responsable de preparar el anteproyecto de presupuesto que en los primeros diez días del mes de octubre, someterá a la consideración del Comité para su discusión y presentación al Pleno de la Asamblea

Representantes.

Artículo 55.- Para la elaboración de los criterios relacionados con el apoyo a los Grupos Partidistas de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, el Comité recabará el punto de vista de la Comisión de Gobierno.

Artículo 56.- El proyecto de informe anual que el Comité presentará a la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, será elaborado por el Tesorero de la misma.

CAPITULO IV

De los Órganos Técnico Administrativos

Artículo 57.- Corresponde a la Oficialía Mayor de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal las siguientes funciones:

I. La Administración de bienes muebles e inmuebles asignados a la Asamblea de Representantes del Distrito Federal.

II. Llevar un libro de registro en donde se asienten los reglamentos, bandos, ordenanzas y en general acuerdos y resoluciones aprobados por la Asamblea de Representantes.

III. Llevar libros de control, para el despacho de los asuntos que acuerde el Pleno, para dar curso a los negocios que ordene la Presidencia; libros de recepción y devolución de documentos a Comisiones, y otro en el que se asienten los documentos recibidos por la Oficialía Mayor de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal.

IV. Coordinar los servicios de apoyo necesarios para la celebración de las Sesiones del Pleno, de la Comisión de Gobierno, Comisiones y Comités.

V. Coordinar los servicios de estenografía, grabación y sonido; Asistencia Médica, Servicios de Personal, Servicio Generales y las demás áreas que el presupuesto autorice para el desarrollo de los trabajos de la propia Asamblea de Representantes.

VI. Llevar un control en coordinación con la Dirección General Jurídica, para que la Asamblea de Representantes esté representada en asuntos civiles, penales, mercantiles, laborales y los demás en que sea parte.

VII. Editar el "Diario de los Debates".

VIII. Auxiliar a los Secretarios de la Mesa Directiva.

IX. Las demás que le señale la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal y el presente Reglamento.

Artículo 58.- Corresponde a la Tesorería General de Asamblea de Representantes del Distrito Federal las siguientes atribuciones:

I. Elaborar el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos de la Asamblea de Representantes, en base a los lineamientos que para tal efecto dicte el Comité de Administración.

II. Administrar el presupuesto de la Asamblea de Representantes.

III. Gestionar ante las autoridades correspondientes las ministraciones de los recursos económicos necesarios para cubrir el presupuesto de egresos de la Asamblea de Representantes.

IV. Entregar las dietas a los Representantes, así como cubrir los sueldos y demás remuneraciones a los servidores públicos y empleados de la Asamblea de Representantes, efectuando los descuentos de carácter legal que se le ordenen.

V. Vigilar el adecuado control y la exacta aplicación de los Recursos Presupuestales que sean proporcionados a la Asamblea de Representantes para cubrir sus gastos de operación.

VI. Rendir cuentas al Comité de Administración, respecto del ejercicio presupuestal a su cargo.

VII. Intervenir en los actos y contratos en los que la Asamblea de Representantes sea parte y cuya celebración suponga una afectación directa al Presupuesto de Egresos de la Asamblea de Representantes.

VIII. Las demás que le confieran las disposiciones legales o reglamentarias de la Asamblea de Representantes, la Mesa Directiva de la misma y el Comité de Administración.

Artículo 59.- El Centro de Informática y Documentación integrará la documentación e información de consulta necesaria para el mejor cumplimiento de las atribuciones de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, así como de sus Comisiones. Su estructura y funcionamiento serán definidos en su Reglamento Interno.

TITULO SEXTO

Del Funcionamiento de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal.

CAPITULO I

Programación de los Trabajos.

Artículo 60.- Corresponde a la Comisión de Gobierno formular el programa de trabajo a desarrollar durante cada uno de los periodos de sesiones.

Al efecto, la Comisión se reunirá cinco días antes del inicio de cada periodo para recibir de los coordinadores de los Grupos Partidistas y de los Presidentes de las Comisiones, un listado de los asuntos a discutir durante el periodo. Con apoyo en dichos listados, la Comisión formulará y aprobará un calendario temático de las sesiones, mismo que será dado a conocer a los Presidentes de las Comisiones y a los Coordinadores de los Grupos Partidistas.

En reuniones cuya periodicidad será acordada por la propia Comisión de Gobierno, se propandrán las modificaciones que en su caso fueren necesarias al calendario para su desahogo.

Artículo 61.- El programa de trabajo a desarrollar durante el primer periodo de cada nueva Asamblea se formulará inmediatamente después de clausurado el Colegio Electoral.

Artículo 62.- Las Comisiones deberán elaborar también un programa de actividades para desarrollar durante los recesos. De dichos programas darán cuenta a la Comisión de Gobierno. Las Comisiones sesionarán por lo menos dos veces por mes. Podrán igualmente hacerlo en fechas diversas previa convocatoria de su Presidente y de su Secretario, de la Comisión de Gobierno o de la Mesa Directiva.

Durante los recesos las Comisiones desahogarán los asuntos pendientes a fin de que sean listados en el programa de trabajo del periodo siguiente.

Artículo 63.- Con el objeto de que las Comisiones desarrollen sus trabajos, los Presidentes de las mismas, deberán reunirse dentro de la primera semana del periodo ordinario, con el objeto de calendarizar las fechas y horas de sus respectivas reuniones.

Al efecto se levantará minuta para ser distribuida a la totalidad de los Representantes y a la

Oficialía Mayor.

Artículo 64.- Dentro de las primeras cuatro sesiones de cada periodo las Comisiones y Comités deberán presentar un informe de las actividades desarrolladas durante el receso y un listado de los asuntos dictaminados.

CAPITULO II

De las Sesiones Plenarias.

Artículo 65.- Las sesiones plenarias se desarrollarán de conformidad con el programa aprobado por la Comisión de Gobierno.

Artículo 66.- El día quince de noviembre de cada año, la Asamblea se reunirá a partir de las diez horas en el Salón de Sesiones para inaugurar el primer periodo de sesiones ordinarias.

En dicha sesión inaugural el Presidente de la Asamblea declarará en voz alta: "La Asamblea de Representantes del Distrito Federal de los Estados Unidos Mexicanos abre hoy (fecha) el primer periodo de sesiones ordinarias, correspondientes al primer (segundo ó tercer) año de la (número) Asamblea".

Hará una declaratoria similar antes de iniciar el segundo periodo de sesiones ordinarias, a las 10:00 horas del dieciseis de abril de cada año.

Artículo 67.- La primera sesión del segundo periodo de sesiones ordinarias, tendrá como propósito exclusivo, recibir el informe ordenado por el párrafo quinto, inciso J, Base Tercera, Fracción VI del Artículo 73 de la Constitución General.

La sesión se desarrollará de la manera siguiente:

- A) Apertura de la Sesión.
- B) Lectura del Informe.
- C) Declaratoria de recepción.
- D) Deliberación General.
- E) Preguntas y Respuestas.

En la deliberación general cada uno de los Grupos Partidistas en intervenciones de hasta veinte minutos fijará su posición respecto al informe y al estado que guarde la administración del Distrito Federal.

Fijadas las opiniones de todos los grupos, estos podrán inscribirse para formular hasta dos pregun-

tas que deberán exponerse en no más de cinco minutos cada una.

Concluidas las preguntas y respuestas se levantará la sesión. En esta sesión no podrán tratarse asuntos diversos a los determinados en este Artículo y no podrá autorizar la Presidencia ni interpelaciones al informante ni intervenciones para rectificar hechos o contestar alusiones personales.

Artículo 68.- La Asamblea de Representantes del Distrito Federal sesionará los días y a partir de la hora que el Presidente de su Mesa Directiva señale en la convocatoria respectiva.

La Asamblea no podrá suspender sus sesiones por más de tres días hábiles salvo caso fortuito o fuerza mayor, y siempre que así lo acuerde la mayoría de sus integrantes.

El quórum que señala el Artículo 34 de la Ley Orgánica se requerirá para abrir la sesión y para aprobar cualquier acuerdo, resolución o dictamen. No se precisa, en cambio, para que puedan desarrollarse debates o discusiones.

Artículo 69.- Las sesiones podrán ser ordinarias, extraordinarias; permanentes y solemnes; serán públicas, salvo los siguientes casos:

I. Cuando la Asamblea de Representantes del Distrito Federal trate asuntos económicos de carácter interno.

II. Cuando así lo determina la Mesa Directiva de la Asamblea.

La solicitud a que se refiere la Fracción II deberá ser fundada y motivada. El Presidente de la Mesa Directiva la pondrá a consideración del Pleno a fin de que esté decidida en votación económica y por mayoría de los votos presentes.

Durante la sesión privada permanecerán en el recinto únicamente los miembros de la Asamblea, los empleados, y funcionarios administrativos de ésta, y cualquiera otra persona que la Mesa Directiva autorice.

Las concurrentes están obligados a guardar la más absoluta reserva, sobre los asuntos tratados en la sesión.

Artículo 70.- Son ordinarias las sesiones que se celebren durante los periodos que fija la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal.

Son extraordinarias las que se celebren fuera de los periodos establecidos. Y tendrán lugar cuando así se determine en los términos del Artículo 50.

de la propia Ley.

Artículo 71.- Las sesiones ordinarias se iniciarán, salvo disposición de la Presidencia de la Mesa y por mediar causa que lo justifique a las once horas y concluirán a más tardar a las diecisiete horas.

Las sesiones podrán prolongarse o suspenderse por acuerdo del Pleno de la Asamblea a solicitud del Presidente de la Mesa Directiva.

Se levantará acta de las sesiones, misma que contendrá una relación sucinta de los asuntos tratados, los Representantes que hayan intervenido, las incidencias producidas y los acuerdos tomados. De la misma se entregará copia al Presidente de la Mesa Directiva, a los Coordinadores de los Grupos Partidistas, a quienes hubiéren intervenido en la sesión y a quienes expresamente lo soliciten para que puedan, en su caso, pedir se hagan las rectificaciones pertinentes.

Artículo 72.- Al inicio de las sesiones el Presidente de la Mesa Directiva ordenará pasar lista de presentes. Comprobado el quórum, abrirá la sesión con esta fórmula: "Se abre la sesión"; y la cerrará con la de: "Se levanta la sesión".

Las sesiones ordinarias y las extraordinarias se regirán por la Orden del Día que al efecto se prepare por la Mesa Directiva en los términos del Artículo 76 de este Reglamento; el orden del día será dado a conocer al Pleno de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal una vez que se determine la existencia del quórum.

Abierta la sesión se procederá a aprobar el Acta de la Sesión anterior.

Artículo 73.- La Asamblea de Representantes del Distrito Federal podrá, por mayoría de votos de sus miembros presentes, declararse en sesión permanente cuando la naturaleza de los asuntos a tratar así lo amerite.

Durante la sesión permanente no podrá darse cuenta ni trámite a ningún asunto que no esté comprendido en el acuerdo. Si se presentase alguno con el carácter urgente, el Presidente consultará el voto de la Asamblea para tratarlo dentro de la sesión permanente o agendarlo para su conocimiento en sesión posterior.

La sesión permanente podrá tener los recesos que acuerde la Presidencia en los términos de este Reglamento y se dará por concluida al agotar los trabajos correspondientes.

Artículo 74.- La Asamblea de Representantes del Distrito Federal puede llevar a cabo sesiones solemnes, para honrar a los héroes nacionales, a

personas físicas o morales que hayan prestado servicios eminentes a México ó a la humanidad; o bien para recibir a Jefes de Estado, altos dignatarios y representantes populares cuando la propia Asamblea así lo determine, a propuesta de la Presidencia o de la Comisión de Gobierno.

Las sesiones solemnes se desarrollarán con el propósito exclusivo que se fije en la propuesta al efecto aprobado y se desarrollarán conforme a reglas expresamente fijadas por el Pleno a propuesta de la Comisión de Reglamento.

CAPITULO III

Del Orden del Día.

Artículo 75.- Los asuntos a tratar en las Sesiones Ordinarias se listarán en el Orden del Día conforme a la siguiente preferencia:

A). Aprobación del Acta de la sesión anterior.

B). Comunicaciones de la Comisión de Gobierno y de los Grupos Partidistas.

C). Comunicaciones de los Poderes de la Unión.

D). Comunicaciones de los órganos de Gobierno del Distrito Federal.

E). Iniciativas de leyes; reglamentos; bandos y ordenanzas.

F). Dictámenes que consulten proyectos normativos en primera lectura.

G). Dictámenes para discusión y votación.

H). Informe de las Comisiones y los Comités.

I). Informe de peticiones formuladas por particulares.

J). Presentación de propuestas y denuncias que no comprenda la aprobación, reforma, derogación o abrogación de reglamentos, bandos u ordenanzas.

K). Efemérides.

L). Asuntos Generales.

Las iniciativas; peticiones; proposiciones o denuncias que algún Representante desee someter a conocimiento del Pleno, deberán inscribirse ante la

Mesa, para su inclusión en el Orden del Día, por lo menos una hora antes de la fijada para el inicio de la sesión.

Sólo aquellas que revistan carácter de urgente podrán presentarse sin haber sido previamente inscritas, y se desahogarán con posterioridad a las previamente registradas, salvo disposición del Presidente de la Mesa Directiva.

De las peticiones que los particulares formulen por escrito a la Asamblea, corresponderá al Presidente de la Asamblea fijar el trámite que para su atención sea necesario, mismo del que se informará al peticionario.

Artículo 76.- El Presidente de la Mesa Directiva, deberá reunirse antes de cada sesión, con la Comisión de Gobierno, para complementarla, en su caso, el Orden del Día y para ordenar el desahogo de los asuntos en el curso de la sesión.

CAPITULO IV

De los Debates y las Discusiones

Artículo 77.- Para la discusión de cualquier dictamen, deberá haberse procedido a la distribución de copias del mismo a todos los miembros del Pleno, cuando menos 48 horas antes a la sesión en que habrá de discutirse. Igualmente el dictamen deberá depositarse ante la Secretaría de la Mesa Directiva.

Artículo 78.- Intervendrán en el debate los Representantes que al efecto se hubiesen inscrito. Igualmente podrán hacerlo quienes soliciten y obtengan del Presidente la autorización para hacer uso de la palabra, en los términos del presente Reglamento.

Artículo 79.- La Presidencia elaborará el registro de oradores a que se sujetarán las discusiones. En lo posible, el orden se conformará de la siguiente manera cuando se discutan los dictámenes de las Comisiones.

A). Intervención de un miembro de la Comisión dictaminadora, fundando y motivando el dictamen.

B). Votos particulares.

C). Discusión en la general, en la que se concederá el uso de la palabra de manera alternada a los oradores en contra y a los oradores en pro, de modo que pueda hacer uso de la palabra por lo menos un Representante Miembro de cada uno de los Grupos Partidistas que deseen intervenir. Siempre se iniciará el debate con los

oradores inscritas en contra; de no existir éstos, no harán uso de la palabra los oradores en pro.

D). *Discusión en lo particular de los capítulos o artículos que al inicio del debate se hayan reservado.*

E). *La Discusión en lo particular se ordenará de manera análoga a la establecida para la discusión en lo general.*

Artículo 80.- *Las intervenciones se pronunciarán personalmente y de viva voz, en un término máximo de 20 minutos. Se exceptúan del término anterior la presentación de iniciativas, votos particulares y aquellos casos que la Asamblea expresamente lo acuerde.*

Artículo 81.- *Ningún Representante podrá ser interrumpido cuando se encuentre en uno de la palabra, salvo por el Presidente para advertirle que se ha agotado el tiempo; exhortarlo a que se atenga al tema a discusión; llamarlo al orden cuando ofenda a la Asamblea, a alguno de sus miembros o al público, o para preguntarle si acepta constestar alguna interpelación que desee formularle otro miembro de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal.*

Las interpelaciones deberán ser solicitadas al Presidente por cualquier miembro de la Asamblea de Representantes, con el propósito de esclarecer la intervención de otro miembro, que ocupe la tribuna o para pedir que ilustre la discusión con la lectura de algún documento.

Quien solicite la interpelación lo hará desde su asiento y en forma que todos los asistentes puedan escucharle.

Artículo 82.- *En cualquier estado del debate, un Representante podrá pedir la observancia del Reglamento formulando una moción de orden. Al efecto deberá citar el precepto o preceptas reglamentarios cuya aplicación reclama.*

Escuchada la moción la Presidencia resolverá lo conducente.

Artículo 83.- *Si el curso del debate alguno de los oradores hiciere alusiones sobre la persona o la conducta de un Representante, éste podrá solicitar a la Presidencia hacer uso de la palabra por un tiempo no superior a 5 minutos para que conteste estrictamente a las alusiones realizadas. Cuando la alusión afecte a un Grupo Partidista, el Presidente podrá conceder a un Representante del grupo aludido, el uso de la palabra para contestar en forma concisa por 5 minutos.*

En estos casos el Presidente otorgará el uso de la palabra inmediatamente después de que haya concluido el turno del Representante que profirió los alusiones.

Artículo 84.- *En el curso de un debate los miembros de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, podrán rectificar hechos, al concluir el orador, haciendo uso de la palabra y por un tiempo máximo de 5 minutos.*

Agotada la lista de oradores dada a conocer al inicio del debate y concluidas las rectificaciones a que alude el párrafo anterior, la Presidencia preguntará a la Asamblea si el asunto se encuentra suficientemente discutido, en cuyo caso cerrará el debate y llamará de inmediato a votación.

Artículo 85.- *Para que la Asamblea de Representantes del Distrito Federal pueda adoptar acuerdos o resoluciones, deberá contar al momento de la votación, con la presencia de más de la mitad de sus integrantes.*

Al momento de cerrarse un debate y antes de proceder a recoger la votación, el Presidente ordenará a la Secretaría y a la Oficialía Mayor, que hagan el anuncio correspondiente a fin de que todos los Representantes presentes en el recinto pasen de inmediato a ocupar sus asientos en el Salón del Pleno y puedan emitir su voto.

Artículo 86.- *Ninguna proposición o proyecto podrá discutirse sin que primero pase a la Comisión o Comisiones correspondientes y éstas hayan dictaminado.*

Solo podrá dispensarse este requisito en los asuntos que por acuerdo expreso del Pleno se califiquen de urgente u obvia resolución. En estos casos, la proposición se discutirá inmediatamente después de que su autor la haya presentado.

Para determinar si un asunto debe considerarse de urgente u obvia resolución, podrán hacer uso de la palabra por hasta 10 minutos dos oradores en pro y dos en contra tras la cual la Presidencia pondrá el asunto a votación.

CAPITULO V

De las Votaciones.

Artículo 87.- *La Asamblea de Representantes del Distrito Federal adoptará sus resoluciones por medio de votaciones.*

Habrán tres clases de votaciones: nominales, por cédula y económicas.

Todas las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos de los Representantes presentes.

Artículo 88.- Se aprobarán por votación nominal los dictámenes de iniciativa de ley; los reglamentos, bandos u ordenanzas en lo general y cada título, capítulo o artículo en lo particular, según determine la Presidencia.

Igualmente podrá sujetarse a votación nominal un acuerdo o propuesta cuando lo solicite por escrito un Representante.

Artículo 89.- El Presidente podrá reservar para el final de la discusión la votación de las modificaciones o adiciones que en lo particular se propongan a un artículo o fracción, a fin de preservar la continuidad del debate.

Artículo 90.- La votación nominal se efectuará de la manera siguiente:

I. Cada miembro de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, comenzando por el lado derecho del Presidente, dirá en voz alta su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro o en contra.

II. Un Secretario apuntará los que apruebe y otros los que reprobren.

III. Concluido este acto, uno de los mismos Secretarios preguntará dos veces en voz alta si falta algún Representante por votar; y no faltando ninguno votarán los Secretarios, Vicepresidentes y el Presidente.

IV. El Secretario o Prosecretario harán seguida el cómputo de los votos y darán a conocer el resultado.

Artículo 91.- Las votaciones para elegir Representantes que ocuparán algún cargo en la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, se realizarán por medio de cédulas que se depositarán de manera personal en una ánfora transparente, colocada en la Tribuna. Los Representantes serán llamados a depositar su voto en orden alfabético.

Concluida la votación, los Secretarios sacarán las cédulas del ánfora, las clasificarán en paquetes que contengan los nombres iguales de las fórmulas votadas, harán el cómputo de los votos y lo darán a conocer a la Presidencia, quien hará la declaratoria correspondiente.

Artículo 92.- Si hubiere empate en las votaciones, se repetirá la votación en la misma sesión, y si por segunda vez resultare empatado se discutirá y votará de nuevo el asunto en la sesión inmediata, pudiendo inscribirse hasta cuatro oradores en pro y

cuatro en contra para hacer uso de la palabra por no más de quince minutos cada uno. Las votaciones para elegir Mesa Directiva de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, se decidirán dentro de la misma sesión.

Artículo 93.- Las resoluciones de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal diversas a la reguladas en los artículos 88 y 91 de este Reglamento, serán económicas.

La votación económica se practicará poniéndose de pie los Representantes, debiéndose preguntar por la Secretaría los que estén en pro los que estén en contra.

Cualquier Representante podrá solicitar la rectificación de una votación económica pidiendo al Presidente de la Mesa ordene a la Secretaría realice de nueva cuenta la votación, dando a conocer de inmediato el resultado de la misma.

Cuando algún Representante objetare por más de dos ocasiones el resultado de votación económica, del Presidente de la Mesa, ordenará a la Secretaría que lo efectúe de manera nominal.

Artículo 94.- Ningún miembro de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal podrá salir del Salón ni excusarse de votar mientras se recoge la votación.

CAPITULO VI

De la Publicidad de los Trabajos.

Artículo 95.- Las personas que deseen asistir a las sesiones de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, tendrán acceso a las Galerías del Recinto.

En todo caso los asistentes deberán guardar las normas de orden, respeto y cordura que la Presidencia disponga para asegurar el desarrollo de las sesiones.

Artículo 96.- El acceso del público al recinto será garantizado por personal administrativo de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal. No se permitirá la entrada a quienes se presenten armados; bajo el influjo de alguna sustancia tóxica o enervante; embosados; se nieguen a identificarse o pretendan introducir objetos extraños sin someterlos a su inspección por el personal encargado.

Artículo 97.- Los asistentes que perturben el orden impidiendo el desarrollo normal de la sesión podrán ser desalojados por el Presidente de la Mesa Directiva. Si la falta lo amerita, quien la cometa

será remitido a la autoridad correspondiente.

Artículo 98.- La Mesa Directiva asegurará en todo tiempo el libre acceso de los medios de comunicación a las sesiones públicas de la Asamblea a fin de que puedan cumplir su elevada función.

Artículo 99.- La Asamblea de Representantes del Distrito Federal, contará con una publicación oficial denominada "Diario de los Debates de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal", en que se publicarán: la sesión, el sumario, nombre del que la preside, copia del acta de la sesión anterior, versión de las discusiones en el orden que se desarrollen e inserción de todos los documentos a los que se les dé lectura.

TÍTULO SEPTIMO

De los Procedimientos.

CAPITULO I

De las Iniciativas

Artículo 100.- El derecho de iniciar bandos, ordenanzas y reglamentos de policía y buen gobierno ante la Asamblea de Representantes del Distrito Federal compete:

I. A los Representantes a la Asamblea de Representantes.

II. A los Representantes de vecinos organizados en los términos establecidos por la Ley Orgánica del Departamento del Distrito Federal.

III. A los ciudadanos que presenten por escrito una iniciativa acompañada de la firma de diez mil ciudadanos, en los términos de la base IV, fracción VI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 101.- Las iniciativas de leyes, decretos, reglamentos, bandos u ordenanzas, propuestas por los Representantes se presentarán ante el Pleno y pasarán desde luego a Comisión, la cual elaborará el dictamen respectivo para ser presentado ante el Pleno de la Asamblea de Representantes, en un plazo no mayor de 30 días naturales, salvo prórroga que apruebe el Pleno, a petición de la Comisión respectiva.

Artículo 102.- Toda propuesta de Representantes de vecinos legítimamente organizados, o de ciudadanos que presenten por escrito una iniciativa popular acompañada de diez mil firmas, pasará desde luego a Comisión, la que dictaminará en los térmi-

nos del Artículo 46 de este Reglamento.

Artículo 103.- La Comisión a la cual haya sido turnada una iniciativa presentada por Representantes de vecinos o por ciudadanos en los términos de las fracciones II y III del artículo 100 de este Reglamento, deberá verificar, según el caso, el cumplimiento de los siguientes requisitos:

A). Que la organización promovente esté legalmente constituida.

B). Que la iniciativa se acompañe de nombre y firma de diez mil ciudadanos.

C). Que se compruebe la calidad de ciudadano y la residencia de los signantes con documento oficialmente expedido.

Artículo 104.- El derecho de iniciar leyes o decretos ante el Congreso de la Unión en los términos del inciso J, de la base 3a. fracción VI, del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos compete a la Asamblea de Representantes del Distrito Federal.

Las iniciativas correspondientes podrán ser presentadas por cualquier Representante o grupo de Representantes.

En caso de aprobarse el dictamen correspondiente, la Asamblea decidirá, igualmente, ante cual de las Cámaras del II. Congreso de la Unión deberá presentarse.

Las iniciativas de leyes o decretos aprobados por el Pleno, que se remitan al Congreso de la Unión, deberán contener el o los votos particulares, si los hubiere.

La Comisión de la Asamblea que haya elaborado el dictamen de que se trate, tendrá la obligación de acudir ante la Cámara correspondiente, cuando ésta así lo solicite, para ampliar, explicar o fundamentar la o las iniciativas de leyes o decretos en cuestión.

Artículo 105.- Las iniciativas dictaminadas y no aprobadas por la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, no podrán volver a presentarse sino hasta el siguiente período de sesiones.

CAPITULO II

De la Publicación de Bandos, Ordenanzas y Reglamentos.

Artículo 106.- Todo reglamento, bando u ordenanza, deberá ser publicado en el Diario Oficial de

la Federación y en la Gaceta Oficial del Departamento del Distrito Federal, en la forma en que hubiese sido aprobado. Su expedición deberá ser autorizada por las firmas del Presidente y los Secretarios.

Los acuerdos y resoluciones que adopte el pleno respecto a asuntos diversos a los mencionados en el párrafo anterior, se darán a conocer a la población por los medios que en cada caso determine la Asamblea.

Artículo 107.- Los reglamentos, bandos u ordenanzas aprobadas por la Asamblea de Representantes del Distrito Federal se expedirán bajo la siguiente fórmula: "La Asamblea de Representantes del Distrito Federal, en ejercicio de la facultad que le confiere el Artículo 73, Base 3a., Inciso A) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, expide: (aquí el texto de reglamento, bando u ordenanza)".

CAPITULO III

Del Control de la Administración.

Artículo 108.- Para realizar las funciones de control de la administración pública que el Inciso C, base 3a. de la fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos encomienda a la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, ésta examinará los informes que sobre la ejecución y cumplimiento de presupuestos y programas presenten trimestralmente las autoridades administrativas del Departamento del Distrito Federal en los términos de los Artículos 49 y 50 del presente Reglamento.

Igualmente, el Pleno o las Comisiones podrán acordar visitas, inspecciones y, en general, cualquier acción que a su juicio resulte pertinente para evaluar la eficacia administrativa y la calidad de los servicios que presta el Departamento del Distrito Federal.

De estas evaluaciones podrá darse cuenta al Pleno para que éste apruebe las recomendaciones que, en su caso, deban hacerse a la autoridad administrativa. En todo caso las Comisiones informarán al Pleno de las actividades de control desarrolladas en los términos del Artículo 65 del presente Reglamento.

Artículo 109.- El Titular del Órgano del Gobierno del Departamento del Distrito Federal, el Procurador General de Justicia del Distrito Federal, los Directores Administrativos, los Directores y Administradores de los organismos descentralizados o de la empresas de participación estatal mayorita-

ria y los Delegados Políticos, comparecerán ante el Pleno por acuerdo expreso de la Asamblea de Representantes, para que informen a la Asamblea sobre el desarrollo de los servicios y la ejecución de las obras encomendadas al gobierno del Distrito Federal. En estos casos se estará a lo dispuesto por el Artículo 12 de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal.

Los servidores públicos antes mencionados podrán ser igualmente invitadas a asistir a las sesiones del Pleno o de las Comisiones en que se discutan asuntos vinculados con la dependencia a su cargo.

Artículo 110.- Cuando los servidores públicos del Departamento del Distrito Federal a que alude el Artículo anterior fueren llamados por la Asamblea de Representantes para comparecer ante el Pleno, se les remitirá la documentación relativa al asunto en examinarse en la comparecencia.

Artículo 111.- Las comparecencias ante el Pleno se sujetarán a las normas que para el caso acuerde la Asamblea a propuesta de la Comisión correspondiente.

Los servidores públicos que comparezcan ante el Pleno, podrán presentar un informe por escrito que, en todo caso, deberá distribuirse a los Representantes antes del inicio de la comparecencia.

Una vez rendido el informe, se procederá a su discusión por los Representantes quienes podrán formular al servidor público las preguntas que estimen convenientes cuya número y orden será en todo caso establecido en las normas a que alude el párrafo primero de este artículo.

Artículo 112.- Para el mejor cumplimiento de sus funciones la Asamblea tendrá la facultad de recabar de la administración pública los datos, informes o documentos que obren en poder de ésta.

La solicitud se dirigirá por conducta de la Presidencia de la Asamblea o por la de las Comisiones.

Los Representantes también tienen derecho a solicitar y recibir directamente la información y documentos necesarios para cumplir con las obligaciones que les fije la Ley.

Artículo 113.- El órgano de la administración requerido para proporcionar datos e informes por la Asamblea de Representantes del Distrito Federal por alguna de sus Comisiones o por un Representante, deberá proporcionar la información en un plazo máximo de quince días o manifestar por escrito al requiriente las razones fundadas que lo impiden.

En caso de incumplimiento por parte de la autoridad, el Presidente de la Asamblea o la Comisión de Gobierno, se dirigirá al superior jerárquico de la autoridad requerida.

CAPITULO IV

De la Gestoría.

Artículo 114.- Gestoría es la acción a través de la cual la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, por medio del Pleno, del Comité de Atención Ciudadana, o de alguno de sus miembros, demanda de la autoridad administrativa competente, la realización, continuación o suspensión de una acción pública relacionada con los intereses de la colectividad o con los derechos de los habitantes del Distrito Federal.

Las acciones de gestoría que realice la Asamblea y los Representantes se ajustarán a las facultades que expresamente les confiere la Constitución y la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes.

La atención de las demandas ciudadanas y la gestoría correspondiente, será gratuita.

Artículo 115.- Los peticiones y quejas formuladas por los habitantes del Distrito Federal ante la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, respecto del cumplimiento, por parte de las autoridades del Distrito Federal, de las obligaciones que les señalan las disposiciones jurídicas en materia administrativa, de obras y servicios y defensa de los derechos ciudadanos, deberán sujetarse a los siguientes trámites.

I. Toda petición o queja que los particulares presenten a la Asamblea, deberá hacerse por escrito y conteniendo los datos que hagan posible la identificación del peticionario a fin de que se les informe oportunamente sobre los trámites y resoluciones de que sea objeto su petición.

II. Los peticiones o quejas se presentarán ante la Oficialía de Partes, o directamente al Comité de Atención Ciudadana, quien procederá de inmediato a:

A) Registrar la petición y preparar una síntesis de la misma con la que se dará cuenta al Pleno, o durante los recesos, a la Comisión de Gobierno.

B) Si la petición puede satisfacerse por el propia Comité se tramitará de inmediato y así lo hará saber por escrito al peticionario.

C) Cuando el Comité no pueda satisfacer la petición, la turnará a la Comisión correspondiente, informando al Pleno o a la Comisión de Gobierno en los términos del inciso A) del presente Artículo.

Artículo 116.- Las Comisiones a las que se turnen las peticiones o quejas deberán acordar la acción correspondiente en un plazo máximo de 15 días.

La Comisión estudiará la petición o queja y cuando la atención de la misma requiera su presentación al Pleno, elaborará la propuesta correspondiente.

La Comisión correspondiente una vez realizadas las gestiones dará cuenta al Comité de Atención Ciudadana, de las acciones de Gestión, para su control y seguimiento.

Artículo 117.- Para la gestión de las demandas de los habitantes del Distrito Federal los Representantes a la Asamblea podrán dirigirse a las autoridades correspondientes, quienes deberán atender la petición e informar al Representante de los trámites o acciones que la autoridad administrativa hubiese acordado.

Artículo 118.- Los Representantes a la Asamblea del Distrito Federal, al presentar ante el Pleno de la misma, quejas o peticiones de los habitantes del Distrito Federal, lo podrán realizar por escrito o en forma verbal en cuyo caso la versión estenográfica podrá hacer las veces de éste.

La Presidencia turnará sin más trámite la petición o queja a la Comisión respectiva para su estudio y dictamen.

Una vez presentada la petición o queja, podrá cualquiera de los miembros de la Asamblea, solicitar que por la naturaleza del asunto se considere de urgente y obvia resolución, para lo cual podrá presentar una propuesta para su discusión y aprobación por el Pleno, dentro de la misma sesión.

CAPITULO V

De la Consulta Pública

Artículo 119.- La Asamblea de Representantes del Distrito Federal, por acuerdo de la mayoría de sus miembros, podrá convocar a consulta pública sobre los asuntos de su competencia cuando a juicio de ésta se requiera conocer la opinión de los habitantes del Distrito Federal sobre determinado asunto.

Artículo 120.- La consulta pública a que convoque la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, podrá abarcar todo el Distrito Federal o una de sus demarcaciones, y podrá comprender uno o varios sectores de la población o una o varias materias específicas, que estén vinculadas, de acuerdo con los objetivos que la propia Asamblea de Representantes haya fijado en la convocatoria.

Artículo 121.- La Comisión correspondiente fijará las bases de la misma mediante convocatoria; llevará la conducción, realizará el análisis de los resultados y presentará las conclusiones al Pleno de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal.

El Comité de Promoción y Participación Ciudadana se ocupará de la organización y logística de la consulta pública.

Artículo 122.- El Comité de Promoción y Participación Ciudadana por instrucciones de la Presidencia de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal y de conformidad con las bases establecidas por la Comisión respectiva, preparará el proyecto de convocatoria y lo presentará al Pleno o en su caso a la Comisión de Gobierno, para su aprobación.

Para la elaboración de la convocatoria, el Comité tomará en consideración los siguientes elementos: considerados y propósitos, la materia objeto de la consulta; propuesta de los ciudadanos, organizaciones y agrupaciones convocadas; las fechas y los lugares en que habrán de celebrarse las audiencias, así como las normas que regirán su desarrollo.

Artículo 123.- Una vez conocidas las conclusiones de la Consulta Pública, el Presidente de la Asamblea ordenará publicar los resultados de la misma, por lo menos en dos diarios de cobertura nacional, para dar a conocer a la ciudadanía del Distrito Federal, las acciones que con esta base, llevará a cabo la propia Asamblea. Simultáneamente se enviará a la autoridad correspondiente para que sean aplicadas en el ámbito de su competencia.

Artículo 124.- En los recesos del Pleno de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, la Comisión de Gobierno autorizará la consulta pública, a petición escrita de alguna Comisión donde se fije los propósitos y objetivos de la misma. En su caso, solicitará al Comité de Promoción y Participación Ciudadana la preparación de la consulta.

CAPITULO VI

De la Audiencia Pública y
de los Informes de los Representantes

Artículo 125.- Los Representantes a la Asamblea del Distrito Federal, deberán realizar audiencias en su Distrito o circunscripción por lo menos una vez al mes.

Los Representantes de mayoría relativa celebrarán audiencias en la demarcación del Distrito Electoral por el que resultaron electos, y los de representación proporcional en cualquier sitio de la demarcación del territorio del Distrito Federal.

Artículo 126.- A las audiencias públicas podrán concurrir Representantes de diferentes partidos, siempre que éstos manifiesten interés en determinada problemática o atención a determinado núcleo poblacional.

Artículo 127.- Los Representantes a la Asamblea del Distrito Federal llevarán un registro de los asuntos que les sean planteados y darán a conocer al petionario, el resultado de su gestión por escrito.

Artículo 128.- Las audiencias públicas se celebrarán de preferencia, en plazas, jardines o locales de fácil acceso, a fin de propiciar el acercamiento con la población. Las autoridades del Departamento del Distrito Federal, deberán proporcionar a los Representantes de la Comisión de Gobierno, las facilidades necesarias para la celebración de estas audiencias.

Artículo 129.- Cada Representante a la Asamblea del Distrito Federal, rendirá un informe por escrito al Pleno de la Asamblea durante el mes de junio y otro durante la quincena del mes de enero de cada año. Dicho informe, en el que se asentarán los resultados de su acción en materias de consulta; promoción; gestión y supervisión en favor de la comunidad.

Artículo 130.- Recibidos los informes por la Presidencia de la Asamblea, ésta los turnará al Comité de Asuntos Editoriales, a efecto de que este programe la publicación de un informe consolidado de las acciones que en forma individual o colegiada se hayan realizado.

CAPITULO VII

De la Aprobación de los Nombres
de Magistrados

Artículo 131.- Todos los nombramientos o que hace referencia del Artículo 15 de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, deberán ser sometidos a la aprobación del Pleno de la misma.

Artículo 132.- Todo nombramiento de magistrado hecho por el Presidente de la República, será recibido en la Oficialía Mayor de la Asamblea de Representantes, la que turnará de inmediato a la Comisión correspondiente, dando cuenta a la Asamblea a través de la Presidencia.

Artículo 133.- La Comisión de Administración y Procuraduría de Justicia, deberá verificar que los nombramientos de los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Fuero Común y del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, cumplan con los requisitos a que hacen referencia los Artículos 26 de la Ley Orgánica de los Tribunales de Justicia del Fuero común del Distrito Federal y 4a. de la Ley Orgánica del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, debiendo integrar el expediente respectivo con los siguientes documentos:

A) Copia Certificada del Acta de Nacimiento.

B) Copia certificada del Título que lo acredite como Licenciado en Derecho.

C) Copia Certificada de la Cédula Profesional debidamente registrada ante la Dirección General de Profesiones.

D) Constancia de residencia.

E) Constancia de no antecedentes penales.

F) Curriculum Vitae.

Artículo 134.- La Comisión de Administración y Procuraduría de Justicia, dictaminará dentro del plazo de diez días hábiles, contados a partir de la fecha de la recepción del nombramiento y remitirá el dictamen a la Presidencia de la Asamblea para su listado en el Orden del Día de la próxima sesión.

Artículo 135.- El Presidente de la Comisión de Administración y Procuraduría de Justicia, con el apoyo de la Oficialía Mayor de la Asamblea de Representantes, ordenará publicar el nombramiento propuesto por el Ejecutivo por lo menos en dos días de circulación nacional, y mandará fijar en los estrados de las Salas y los Juzgados dependientes del Tribunal Superior de Justicia, así como en las Salas del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal el nombramiento en examen.

La publicación que ordena el párrafo anterior, tiene por objeto, hacer del conocimiento de la ciudadanía el nombramiento presentado a la consideración de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal a fin de que los interesados puedan aporiar, a la Comisión dictaminadora, elementos de juicio.

Artículo 136.- La Comisión de Administración y Procuraduría de Justicia, dentro de un plazo no mayor a cinco días contados a partir de la fecha de la publicación del nombramiento en examen, recibirá las opiniones que la ciudadanía remita por escrito y las analizará para formar su criterio y emitir el dictamen correspondiente.

Artículo 137.- El Presidente de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, comunicará al Presidente de la República la decisión adoptada por el Pleno respecto de los nombramientos propuestos.

Artículo 138.- Una vez dictaminada y aprobado el nombramiento del magistrado, éste de manera personal e individual, deberá rendir protesta ante el Pleno de la Asamblea.

ARTICULOS TRANSITORIOS.

Primero.- El presente Reglamento entrará en vigor a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segunda.- Los plazos que fija el Artículo 46 comenzarán a correr al día siguiente de la entrada en vigor del Reglamento.

Tercera.- Publíquese en la Gaceta oficial del Departamento del Distrito Federal".

El C. Presidente.- Está a discusión el dictamen en lo general, se abre el registro de oradores.

Tome nota la Secretaría, por la Comisión, el ciudadano Representante Santiago Oñate Laborde; por el Partido de la Revolución Democrática, la Representante Rocío Huerta Cuervo; por el Partido Popular Socialista, el ciudadano Representante Humberto Pliego Arenas; por el Partido Auténtico de la Revolución Mexicana, el ciudadano Representante Héctor Calderón Hermosa; por el Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional, el ciudadano Representante Genaro Piñero López; por el Partido Revolucionario Institucional, Anibal Peralta; por el Partido de Acción Nacional, el ciudadano Representante Víctor Orduña.

Tiene la palabra el ciudadano Representante Santiago Oñate Laborde por la Comisión.

El C. Representante Santiago Oñate Laborde.- Señor Presidente, con su venia. Compañeros Representantes a esta Primera Asamblea del Distrito Federal:

Para la Comisión encargada por el pleno de preparar el Reglamento Interior a que habrán de su-

jetarse nuestros trabajos es motivo de satisfacción el poder llegar a esta fecha en la que, tras el trabajo y dedicación de Representantes miembros de los distintos grupos partidistas integrados en esta Asamblea, podemos debatir en lo general el proyecto de Reglamento que ha sido debidamente presentado.

Presentado para su primera lectura al término del primer período ordinario de sesiones, presentamos hoy para su discusión un proyecto que contiene más de un centenar de modificaciones: algunas de forma, otras muchas de fondo, al que fue dado a conocer aquí en primera lectura.

Hemos rogado a la Secretaría y a la mesa directiva de esta Asamblea se sirviese distribuir a todos ustedes una copia del proyecto que hoy habremos de discutir a fin de que todos puedan contar directamente con el mismo para proceder a su discusión en lo particular en sesiones sucesivas que serán acordadas también por esta presidencia y por la Comisión encargada de elaborar el proyecto.

Somos los menos indicados para juzgar los aportes que tiene este proyecto de Reglamento, lo que a nosotros interesa tan sólo es destacar que es obra del esfuerzo colectivo de Representantes miembros de distintos partidos políticos; que hemos sabido sumar inteligencia y trabajo a fin de contar con un instrumento útil que permita a esta Asamblea realizar en cabalidad las funciones que hoy por hoy la Constitución nos asigna; conscientes estamos de que cada uno de los partidos políticos aquí representados, habrá de formular su apreciación propia sobre este proyecto de Reglamento; a esas opiniones nos atenemos, al voto de esta Asamblea sobre el mismo habremos igualmente de atenemos como guía de los trabajos que juntos habremos de realizar en interés de la ciudad.

Quisiéramos, señor Presidente, rogar a usted que se sirva ordenar se inicie la discusión en lo general de este proyecto, a fin de que los Representantes podamos formarnos una idea cabal de lo contenido en el proyecto y, una vez informados, emitir un voto razonado y firme, por estas normas que constituyen el primer instrumento de trabajo que los propios integrantes de la Asamblea nos estamos dando, en ejercicio de facultades exclusivas que la Constitución y nuestra Ley Orgánica nos confieren.

Pido pues, señor Presidente, que se abra este debate con la intervención de todos los partidos políticos que han deseado intervenir en el mismo.

Muchas gracias.

El Presidente.- Se concede el uso de la palabra al ciudadano Representante.

El C. Representante Genaro Piñero López (Desde su curul).- Señor Presidente, quisiera que llevemos el orden de acuerdo a los compañeros inscritos.

El C. Presidente.- Cómo no. Proceda la Secretaría a dar lectura al orden de los oradores inscritos para el debate en lo general.

El C. Secretario.- El orden en que fueron inscritos oradores para este debate en lo general, por instrucciones de la Presidencia es como sigue: Primero el Representante Santiago Oñate Laborde, que ya usó la palabra; después, por el Partido de la Revolución Democrática, Rocío Huerta Cuervo; por el Partido Popular Socialista, Humberto Pilego Arenas; por el PARM, el Representante Héctor Calderón Hermosa; por el partido Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional, Genaro Piñero López; por el PRI, Anibal Peralta y por el Partido Acción Nacional Víctor Orduña Muñoz.

El C. Presidente.- Se concede el uso de la palabra a la ciudadana Representante Rocío Huerta Cuervo, del partido de la Revolución Democrática.

La C. Representante Rocío Huerta Cuervo.- Muchas gracias, señor Presidente. Vamos a externar, compañeros Representantes, la opinión del Partido de la Revolución Democrática en torno al Reglamento que hoy la XII Comisión presenta.

El marco de referencia que sirve de contexto para la elaboración del Reglamento, esto es, la Ley Federal Electoral y la Ley Orgánica de nuestra Asamblea, consideramos nosotros han sido rebasadas y que no expresan los cambios y la realidad política de nuestro país, particularmente de nuestra ciudad, a partir del 6 de julio pasado.

Estamos a menos de dos meses para que la Cámara de Diputados inicie la discusión de las reformas constitucionales y hasta el momento no hemos escuchado de parte del PRI compromiso significativo para avanzar en una reforma realmente democrática, a pesar de que los otros partidos hemos presentado propuestas concretas para generar cambios significativos en la vida política de nuestro país.

Se insiste, por parte del PRI, en no darle la fuerza suficiente a la representación proporcional, en mantener el antidemocrático candado constitucional; en que haya autocalificación de las instancias de representación, lo cual convierte en juez y parte a los presuntos Representantes, particularmente en el caso de nuestra Asamblea.

Se insiste en no aceptar la concertación como mecanismo real para acceder a los acuerdos, al rechazar la existencia de un voto calificado para la toma de decisiones fundamentales y, a pesar de que se

acepta la integración plural de las instancias, no se avanza en acceder en que la dirección de las Comisiones y Mesas Directivas esté proporcionalmente también en manos de las fuerzas representadas.

En este sentido, queremos reiterar una posición de principio: estamos en contra del marco legal que sustenta a nuestro organismo representativo, a nuestra Asamblea de Representantes, porque consideramos no permite que la fuerza real de los partidos se exprese fielmente y porque sigue dejando en manos del gobierno y del PRI la conformación de instancias representativas.

Exigimos desde ahora compromisos claros para que en las próximas discusiones del Congreso de la Unión del PRI acepte avances democráticos significativos y no sólo parches a la legislación. Y, además, exigimos que haya el compromiso explícito para generar las reformas al Reglamento Interno de esta Asamblea, que expresen el sentir de la mayoría de las fuerzas políticas que en ésta participamos.

La Asamblea de Representantes del Distrito Federal, como único órgano de representación exclusiva de la ciudadanía capitalina, tiene la posibilidad de ser una instancia influyente para enfrentar y dar solución a los múltiples problemas que tiene una ciudad como nuestra capital. Esta posibilidad sólo puede concretarse si los integrantes de la Asamblea y los partidos a los que pertenecemos, somos capaces de ejercer a plenitud las atribuciones de nuestra instancia de representación.

Por ello, un punto importante es contar con normas y prácticas de funcionamiento que permitan un buen desarrollo de las labores de este órgano y, en este sentido, el análisis y la determinación sobre el Reglamento que nos presentan debe poner en un primer plano esta necesidad.

Por otra parte, las determinaciones que tenemos en materia de Reglamento Interno hay que considerarlas como parte de una tarea que corresponde cumplir tanto a nuestro órgano como en general a todas las instancias de representación que actúan en nuestro país, que es ir encontrando las mejores fórmulas para que el trabajo parlamentario permita desarrollar el pluralismo político y que paulatinamente se consolide en el país esta idea, a la vez de que se asegure el cumplimiento de las atribuciones a los distintos órganos representativos.

Partiendo de los argumentos anteriores, podemos decir que en términos generales, el proyecto a discusión responde a las necesidades existentes para normar los trabajos de la Asamblea, toda vez que se incorporan ordenamientos que permiten actualizar la práctica parlamentaria, de acuerdo a las características plurales de integración que tiene en la ac-

tualidad este órgano de representación popular.

B).- Se da a eventos como el informe que presenta en el inicio del segundo período de sesiones de cada año, la autoridad que designe el Presidente un carácter republicano que supera el carácter protocolario que en cierta medida tienen sesiones similares en otras instancias.

C).- Se revaloriza el papel de los órganos internos de la Asamblea, en especial las Comisiones y Comités, hecho de significación, pues en la medida en que estamos, pues, en la medida en que estos tengan una mayor actividad de estudio y dictamen, se revalorizará también el trabajo parlamentario y las posibilidades de incidir en la solución, en este caso, de los problemas de la ciudad.

D).- Se busca fortalecer la acción de los partidos políticos que cuentan con representación en este órgano, lo que responde a la imperiosa necesidad de ir construyendo un régimen de partidos como uno de los pilares fundamentales de nuestra vida política.

E).- En general, los ordenamientos que se introducen para el ejercicio de atribuciones novedosas de órganos de corte parlamentario como la Asamblea, en principio pueden servir para el cumplimiento de las facultades que a estos artículos responde.

Siendo susceptibles de ser mejorados, en nuestra convicción, de que tienen que ser mejorados y que este Reglamento tiene que corresponder a una legislación más justa, estos aspectos positivos del Reglamento se necesita para ello confrontar las normas que se establecen con la práctica para así determinar las modificaciones a establecer.

En ese sentido, desde ahora, apuntamos algunas cuestiones sobre las cuales pensamos que a futuro quizá sea necesario una reforma a los ordenamientos de este Reglamento, y que son:

a) Reforzar las atribuciones de las Comisiones, en el sentido de que tengan más claramente expresa la facultad de presentar propuestas de reglamentos, bandos y ordenanzas o iniciativas de ley ante el Pleno, como resultado de sus trabajos propios de estudio y gestión.

b) Desarrollar lo relativo a la sesión del 16 de abril de cada año para buscar que las intervenciones de los partidos tengan la posibilidad de incorporar en las mejores condiciones posiciones sobre el informe que en cada sesión se presenta.

El que desde ahora haya puntos sobre los cuales se proponga un análisis más a fondo, sumando el hecho de que los artículos que podemos considerar como novedosos para referirse a atribuciones no existentes en el pasado para organismos como la Asamblea y sobre los cuales sólo la práctica nos permitirá evaluar acerca de su validez o no, hacen necesario que desde ahora se mandate a la Doceava Comisión a que, al término del segundo período ordinario de sesiones, del segundo año de esta Asamblea, se aboque a revisar y proponer en su caso modificaciones al Reglamento que se nos presenta.

Otro argumento para establecer este mandato, lo representa la posible modificación a las atribuciones de la Asamblea o a los aspectos electorales que se incluyen en el Reglamento, en el marco de la reforma político-electoral en curso, lo que necesariamente debe traducirse en adecuar en lo que cabe el presente Reglamento.

Pasando a otro punto, si bien en términos generales valoramos positivo el Proyecto de Reglamento, no podemos pasar por alto algunos puntos que consideramos incorrectos en la búsqueda del objetivo de contar con un ordenamiento que responda a los requerimientos que como órgano de representación tenemos.

Podemos ubicar en varios niveles nuestras discrepancias con el proyecto. Por una parte, la no inclusión de ciertas normas y, por otra, artículos que no reglamentan de la mejor manera los puntos que tratan, en algunos casos por limitaciones en la Ley Orgánica de la Asamblea o en la misma Constitución y en otros porque no alcanzamos a llegar a un acuerdo, en especial con los Representantes del PRI.

De los artículos que consideramos deben incluirse, el más importante es el relativo a establecer que la Comisión de Gobierno tenga sesiones públicas durante los períodos de receso. La importancia de esto estriba en que la Asamblea requiera estar en posibilidad de ser foro de debate sobre los aspectos más importantes de la ciudad en todo momento; además, con estas sesiones existirá la posibilidad de que los Representantes y grupos partidistas puedan en todo momento presentar propuestas, iniciativas y denuncias para que las mismas sigan el trámite correspondiente y no sea necesario esperar hasta el período de sesiones para ello.

Hay que considerar que, incluso en el mismo Reglamento, se establecen algunas atribuciones de la Comisión de Gobierno para ser ejercidas en los períodos de receso, que perfectamente pueden tratarse en sesiones públicas.

Entre los argumentos que se han expresado en contra de un artículo que establezca la celebración

de sesiones públicas de la Comisión de Gobierno y las atribuciones y forma de integración de las mismas, está el que no hay necesidad de este tipo de sesiones, pues la Asamblea, a través de sus Comisiones y de los eventos que realizan éstas, mantiene una actividad pública en todo momento como foro político y para responder a las propuestas que acorde con sus facultades le corresponden.

Esto, siendo en cierta medida real y hasta positivo, sin embargo omite sus situaciones como las siguientes: Que por muy amplia que sea la actividad de las Comisiones, la misma está limitada por las materias que le corresponden a cada una de ellas, por lo que no se cubriría la necesidad de que exista un foro donde se debatieran y tomen medidas para aspectos globales de la problemática de nuestra ciudad.

Si bien durante el pasado período de receso se realizó un importante número de eventos de consulta pública, promovidos por esta Asamblea, no creemos posible sostener al mismo ritmo, la celebración de esta clase de eventos en períodos subsiguientes, pues más que realizar de manera permanente eventos de consulta, lo que se requiere es reflejar las posiciones y propuestas recogidas en estos foros, en medidas normativas o proposiciones de acciones a seguir en función de las mismas.

Y esto significa que la acción pública de la Asamblea durante los recesos, tenga una cierta disminución, por lo que se requiere asegurar una acción permanente en este sentido, a través de la Comisión de Gobierno.

La importancia de que se mantenga una actividad pública en todo momento y para lo cual la celebración durante los recesos, de sesiones públicas por la Comisión de Gobierno, es una alternativa. Busca revalorizar a la Asamblea ante la población, para que la misma pueda aprovechar al máximo nuestras atribuciones como vía para resolver sus problemas.

Otra carencia importante se encuentra en relación con los informes semestrales que de acuerdo a la Ley Orgánica, deben presentar los Representantes. La omisión se da pues en el proyecto de Reglamento establece únicamente que la Presidencia de la Asamblea turnará los informes al Comité de Asuntos Editoriales para su publicación, haciendo falta considerar lo establecido en el artículo 60 de la Ley Orgánica, que estipula como facultad de la Asamblea el que en todo momento y considerando los informes que semestralmente deben rendir los Representantes, formule a las autoridades administrativas, las peticiones que acuerde el pleno para la solución de los problemas que conozcan sus miembros.

De los artículos con los que no coincidimos y en los que son limitadas las posibilidades de cambio, debido a ordenamientos de la Constitución o la Ley Orgánica o de la Asamblea, hay que apuntar lo relativo a los períodos extraordinarios de sesiones.

El artículo correspondiente se ajusta a lo establecido en la Constitución, lo cual jurídicamente es correcto, sin embargo, el ordenamiento constitucional solo permite al Presidente y a la fracción mayoritaria de la Asamblea, decidir sobre la realización de estos períodos.

Ante esta situación, si el resto de los grupos partidistas quiere proponer la celebración de períodos extraordinarios, se necesita recurrir al Presidente o al grupo mayoritario para ello.

Esto a todas luces es incorrecto pues a nuestro juicio, la posibilidad de celebrar sesiones fuera de las fechas que expresamente marca la Constitución, debe considerarse a partir de la importancia y urgencia que pudieran tener los temas por los que eventualmente se proponga un período extraordinario.

Para nosotros, las normas a establecer deben posibilitar que tanto el Presidente como cualquier grupo partidista pueda solicitar la celebración de algún período extraordinario y que complementariamente dotar a órganos propios de la Asamblea, en este caso a la Comisión de Gobierno, de facultades para decidir sobre la misma.

Siendo por el momento imposible un artículo en este sentido, por la disposición constitucional que al respecto existe y aunque en el Reglamento se supera parcialmente la limitación, creemos que al menos deberíamos establecer un compromiso para que nos aboquemos a procesar propuestas que modifiquen este tipo de ordenamientos, ya que en los hechos presentan una limitación a la Asamblea, a sus órganos y a los grupos partidistas que aquí actuamos.

Entre los artículos en que estamos en desacuerdo y sobre los que no existen limitaciones como los establecidos en el punto anterior, se encuentran, de manera especial, los artículos relativos al quórum, a la no existencia de voto calificado y a la integración de las Comisiones dictaminadoras del Colegio Electoral.

En el primer caso, el plantear que el quórum sólo es necesario al inicio de las sesiones y al momento de las votaciones pero no durante los debates, puede llevar a que, por una parte, a que las sesiones se conviertan en eventos intrascendentes, donde las diversas intervenciones se transformen en una formalidad. Hay que considerar que los debates

en tribuna son la última posibilidad de los diversos grupos partidistas y de los Representantes para convencer a los demás sobre los temas a debate, pero si no existe obligación de los Representantes de estar presentes en ellos, de nada sirve la argumentación que se dé por buena o razonable que ésta se, pues posiblemente no se escuchará.

Por lo tanto es necesario establecer la obligatoriedad de contar con quórum en todo momento, pues de otra forma podrían hacerse hasta innecesarios los debates en tribuna, hecho que definitivamente no corresponde con lo que nuestra Asamblea debe ser.

En lo referente a las votaciones calificadas, existen dos puntos de importancia para considerar su inclusión, en primer lugar está la necesidad de asegurar que el acuerdo político sea norma en diversas resoluciones de la Asamblea y no sólo la voluntad de un partido, mucho menos cuando, como es el caso, hay una integración que no corresponde a la voluntad ciudadana, además la problemática misma de la ciudad difícilmente puede enfrentarse desde la visión de un sólo partido y la votación calificada es la forma de asegurar que se tiene en cuenta a otras posiciones para los acuerdos que en esta Asamblea se tomen.

Por otra parte, la no existencia de la votación calificada, ni siquiera para calificar un caso de obvia y urgente resolución, abre la posibilidad de que se dé una de las principales aberraciones de las prácticas parlamentarias, como lo es el alzado legislativo, ya que se deja a la voluntad de un grupo mayoritario, aprobar acuerdos en ocasiones sin la posibilidad siquiera de analizar las propuestas.

Con relación a la integración de las Comisiones Dictaminadoras, durante el Colegio Electoral hay que establecer un procedimiento que permita una integración justa de las mismas, lo que no se da necesariamente si éstas se componen con mayoría de algún partido. Hay que considerar que el trabajo de estas Comisiones debe ajustarse a reglas claramente establecidas en la legislación electoral y el que de entrada se dé mayoría absoluta a un partido en estas Comisiones, establece la posibilidad de que sean los intereses partidarios y no la voluntad ciudadana lo que predomine, cuestión que por cierto pervirtió la autocalificación en las pasadas elecciones. En este sentido creo que se necesario reiterar nuestra posición, nosotros no estamos de acuerdo en que haya autocalificación de los presuntos Representantes; creemos que tiene que ser una instancia imparcial, al margen de los colegios electorales, al margen de las instancias donde están los presuntos Representantes, los que determinen la calificación en la elección.

Haciendo un balance de los aspectos positivos

y negativos del proyecto, consideramos que hay elementos positivos de este, por lo que hemos decidido dar nuestro voto favorable, lo que además representa un reconocimiento a los trabajos de la Comisión.

Si bien, apartamos desde ahora algunos artículos en lo particular, no está de más recalcar desde ahora que sería conveniente buscar llegar a acuerdos sobre los mismos, como una forma de culminar a la mejor manera el trabajo de elaboración del Reglamento.

Finalmente, creemos que es vigente que el Reglamento de manera inmediata debe iniciar su aplicación, en especial es importante que los dictámenes que se encuentran rezagados en las Comisiones sigan desde ya el trámite estipulado en este Reglamento, pues de otra manera se corre el riesgo de convertir nuestras normas internas en letra muerta.

Asimismo y sin abundar, por el momento, la argumentación correspondiente enlistados otros puntos sobre los que presentamos propuestas de modificación o agregados.

Participación de candidatos que no hayan obtenido constancia de mayoría ante el pleno del Colegio Electoral y el voto calificado.

Con base a la argumentación anterior y con fundamento en el artículo 119 del Reglamento Interior del Congreso de la Unión, el grupo de Representante del Partido de la Revolución Democrática, pone a consideración del pleno de la Asamblea el siguiente proyecto de dictamen:

"Primero.- Se aprueba en lo general el proyecto de Reglamento Interno de la Asamblea, que presenta la 12a. Comisión.

Segundo.- Se Modifican los artículos 12, fracción tercera; 14, fracción 2a; 68, 77, 86 y 101 del Proyecto presentado quedando con la redacción que se anexa.

Tercero.- Se incluyen después de los artículos 36, 105 y 134 del proyecto nuevos ordenamientos con la redacción que se anexa.

Cuarto.- Se cambia de sitio el artículo 93 del proyecto, el cual quedará inmediatamente después del artículo 29.

Quinto.- Se mandata a la 12a. Comisión, para que una vez concluido el período ordinario de sesiones, abril-julio 1990, aquí evalúe la aplicación del proyecto del presente reglamento y en su caso propongan modificaciones.

Sexto.- Una vez vigente el Reglamento, en los

términos del artículo transitorio del mismo, las Comisiones y Comités de la Asamblea, estarán obligadas a informar ante el pleno sobre el estado de los dictámenes que tienen para su consideración, los términos del artículo 47 y además, proponemos, un artículo transitorio en el sentido de que la publicación del Reglamento adecuará la numeración del artículo de acuerdo a las modificaciones que se establezcan y que se proponen en el presente dictamen".

Esa es nuestra opinión, nosotros creemos que la Comisión de Reglamento debe seguir trabajando para que incluso en aquellas divergencias que haya en el terreno de lo particular, pueda llegarse a las próximas sesiones a un acuerdo de consenso.

Muchas gracias.

El C. Presidente.- Se concede el uso de la palabra al ciudadano Representante Humberto Pliego Arenas del Partido Popular Socialista.

El C. Representante Humberto Pliego Arenas.- Ciudadano Presidente, compañeros y compañeras Asambleístas:

Nuestra opinión, nuestro juicio al discutirse en su aspecto general el proyecto del Reglamento Interior de la Asamblea de Representantes, se puede expresar de manera breve y concreta.

Este proyecto, es un resultado, un reflejo objetivo, una muestra representativa del trabajo realizado desde el mes de octubre del año pasado, inclusive, en que en múltiples reuniones que enlazadas se convirtieron en un largo proceso, en que diversas opiniones llenas algunas de experiencia y otras plenas, tal vez solamente de emoción discrepantes o coincidentes, discutidas, comparadas, enriquecidas y pulidas con diversas aportaciones en todos los niveles de conocimiento configuraron, paso a paso, dicho proyecto en donde se iban integrando formas y métodos de trabajo, que en lógica concatenación perfilaron las normas que orientarán la mecánica interna de actividad que dará paso seguro y franco a la real expresión democrática, que en la práctica ha mostrado ser en su variada actividad la Asamblea de Representantes, ante las mas diversas cuestiones sociales y políticas y ante los más complejos problemas que inquietan y preocupan a los habitantes del Distrito Federal.

Esas normas que conducirán la vida interna de la Asamblea son un ejemplo más de expresión y voluntad democrática, por lo que, en lo general, votaremos a favor; sin embargo, a pesar de toda la sana intención que llevó a elaborar un Reglamento Interno que es y será ejemplo para conducir la actividad orgánica de la Asamblea, que incluso creemos rebasa los límites de la propia Asamblea, al

convertirse en muestra positiva y sin quererlo en juicio crítico respecto de lo que no ha podido realizar la Cámara de Diputados que sigue normando sus labores con un Reglamento que data de 1937 y que cuando mucho ha sufrido algunas reformas en 1963, en 1966 y en 1975 y que para la nueva realidad en que se vive limita en mucho las posibilidades democráticas que cotidianamente se manifiestan y expresan en la actividad de los legisladores.

A pesar de todo decimos se mantiene en este proyecto una serie de supervivencias que lo empujaron en cierta forma, entre otros, el concepto tradicional de mayoría simple para la adopción y votación de iniciativas o proyectos de reglamentos. Ese es un punto en donde al no adoptarse una expresión cuantitativa que dotó de mayor fuerza y calidad a las decisiones democráticas que sin duda se continuarán adoptando por la Asamblea, pensamos que aún es tiempo de dotar a este proyecto de mejores perspectivas en varios aspectos, especialmente en el ámbito de la votación, si entendemos con claridad y precisión su significación para el presente y el futuro de la Asamblea de Representantes en su tarea de fortalecerse y fortalecer y ampliar la vida democrática en el Distrito Federal. Ese es nuestro juicio, muchas gracias.

El C. Presidente.- Se concede el uso de la palabra al ciudadano Representante Héctor Calderón Hermosa del Partido Auténtico de la Revolución Mexicana.

El C. Representante Héctor Calderón Hermosa.- Con su venia, señor Presidente. Compañeras y compañeros:

El Partido Auténtico de la Revolución Mexicana no tiene observaciones que hacer en este momento, en relación con la discusión en lo general del proyecto de Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, al cual le otorgamos nuestro voto aprobatorio, pero nos reservamos comentarios y proposiciones para presentarlos durante la discusión, en lo particular, del articulado.

Descamos, sin embargo, dejar constancia de nuestro profundo interés porque el Reglamento Interno de esta Honorable Asamblea de Representantes del Distrito Federal sea un instrumento eficaz, democrático para lograr que la voz auténtica y las aspiraciones de los habitantes de la Ciudad de México, encuentren aquí su mas nítida, libre y transparente expresión y su plena realización en el espacio y en el tiempo. Muchas gracias.

El C. Presidente.- Se concede el uso de la palabra al ciudadano Representante Genaro Piñero López del Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional.

El C. Representante Genaro Piñero López.- Con su permiso señor Presidente, compañeras y compañeros Representantes:

Merece reconocimiento de parte de los cardenistas el esfuerzo, constancia y logros que se derivaron de las sesiones de trabajo de la 12a. Comisión que permitió la realización y elaboración, que logró la redacción del dictamen que hoy nos ocupa. Dictamen que al aprobarse y publicarse en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en el Diario Oficial de la Federación será el instrumento que regule, oriente y sirva para la conducción de nuestros esfuerzos como órgano de representación popular.

Desde ahora bienvenido el Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal. Ocasión propicia es el debate que nos ocupa para realzar el hecho de que hasta ésta, mi intervención, las fuerzas que ya argumentaron su posición general sobre el dictamen han coincidido en reconocerlo positivamente, sin antes advertir que son aspectos fundamentales los que darán motivo de discusión cuando en sesiones próximas se debata en lo particular.

Han mencionado lo relativo al Colegio Electoral y que éste incluya la posibilidad real de apertura de paquetes electorales para disipar el menor resello de credibilidad en los resultados, nombramientos que éstos sean ratificados en base a votaciones de calidad mas estricta que la contenida en el dictamen.

De igual manera, el capítulo de votaciones que, no modificándose y superándose, dejará ante la ciudadanía muy mal parados a quien con mayoría numérica simple imponga reglamentos, bandos e inicie leyes ante el Congreso ya que eso implicaría inamovilidad en el aspecto determinante de nuestras resoluciones. Sería como heredar del caduco e inoperante Reglamento del Congreso de la Unión ese carácter en esta materia.

Tenemos que señalar, frente a avances democráticos, el reconocimiento haciendo incapie en que la Comisión de Gobierno está compuesta por miembros de diferentes partidos y que en la Mesa Directiva del período de sesiones anterior estuvo presidida por un miembro de la oposición, pero así, frente al avance, persisten las limitaciones. Sentimos que por mas esfuerzos que se hicieron por adecuar a estos nuevos tiempos el Reglamento Interior de la Asamblea no fue posible ir más lejos en virtud de que la Ley Orgánica de la Asamblea y la misma Constitución Política que hoy nos rige no pueden ser rebasadas por un ordenamiento de modesta jerarquía, como viene siendo el dictamen a debate.

En algunos otros puntos, las limitaciones para

avanzar en el Reglamento, no fueron ni de carácter constitucional ni de carácter legal, sino que fueron de carácter político, como es el caso evidente de las comparecencias de funcionarios ante la Asamblea de Representantes y el caso de las votaciones.

La realidad del Distrito Federal obliga a convocar nuevamente a la bancada priísta, a invitarlos a entender que sano será para la democracia que demos paso inicial a la votación de calidad calificada en dos terceras partes, por lo menos, para algunos aspectos que dejen abierto el horizonte de ampliarlo en la medida de su operatividad.

No será comprensible que para la ciudadanía o a nombre de su representación, se inicien leyes ante el Congreso con el voto simple de mayoría que representa el 27% del electorado, frente a la oposición que pueda darse en varios casos unificada, que representa la voluntad del 73% de los defensores.

Asumir el reto es nuestra demanda, la responsabilidad política, para incluirlo en nuestro Reglamento, está en la conciencia de ustedes compañeros.

En fin, habrá confrontación de tesis y propuestas que harán del debate en lo particular interesante legado y esperamos sustantivos enriquecimientos a nuestro Reglamento.

Dos aspectos queremos reflexionar; uno, el llamado a la concertación de todos los grupos partidistas para enriquecer y fortalecer nuestra Asamblea de Representantes del Distrito Federal, coincidencias de fondo deberán ser las que nos animen a impulsar a cambio constitucional y nueva Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal que contenga superiores facultades, muchas de ellas que ya fueron propuestas ante este pleno, de carácter principal la revisión y aprobación de la Cuenta Pública y el Presupuesto del Distrito Federal; otro, el de los nombramientos de los Delegados Políticos y en su caso del propio Jefe del Departamento.

Es la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, la que reglamenta en el artículo 73, fracción 6.ª, en su base tercera y cuarta, la Constitución; el ir a fondo con propósito democrático, para, tácitamente, darle al Reglamento del debate más y mejores preceptos, en el fondo y en la forma, obligan a iniciar reformas a la Constitución y en ese derrotero consultemos nuestros esfuerzos.

Sabemos que nuestro Reglamento cuenta con múltiples aciertos que lo convierte en instrumento pauta, que los Congresos Locales y el Congreso de la Unión no podrán dejar ver como excitativa para democratizar los suyos; que modifiquen los caducos

e inoperantes reglamentos que les rigen; es una tarea histórica que cumplirá nuestro Reglamento. Aticémosla en los medios de comunicación y, por cortesía inductiva, mandémosla a nuestros colegas representantes populares de los 31 Estados de la República.

Compañeras y compañeros: El grupo de Representantes del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional, hará un esfuerzo de enriquecimiento cuando en lo particular debatamos el Reglamento; vamos con la esperanza de que la racionalidad reinará en el ánimo de las plenarios que discutan y aprueben finalmente este dictamen y, que en el resultado final, se vean todavía cambios al actual. Por lo pronto, nuestra posición, en lo general, será la de aprobar el Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal.

Por su atención, muchas gracias, compañeros.

El C. Presidente.- Se concede el uso de la palabra al ciudadano Representante Anibal Peralta Galicia, del Partido Revolucionario Institucional.

El C. Representante Anibal Peralta Galicia.- Con su venia, señor Presidente. Compañeros Representantes a la I Asamblea del Distrito Federal:

Como miembro de la fracción priísta, vengo a expresar nuestra aprobación al Proyecto de Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, que aquí se presenta para su discusión en lo general, pues en él se reflejan las condiciones necesarias para un trabajo ordenado y productivo.

El proyecto a discusión está apegado a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a lo dispuesto en la Ley Orgánica que rige esta Asamblea. Interpreta mucho de lo que espera de nosotros la ciudadanía y, en el marco legal que nos rige, pretende ser reflejo de lo que nosotros queremos que sea la Asamblea de Representantes.

Su elaboración fue producto de la participación plural que, en el seno de la 12.ª Comisión, se tuvo a lo largo de más de 40 sesiones de trabajo. La intención de dar entrada a la opinión de todos los Representantes fue conducta permanente en la Comisión y fue así como proposiciones hechas por muchos de ustedes fueron estudiadas y analizadas y siempre que la Comisión lo consideró conveniente se incorporaron al texto de la discusión.

También, a través de los coordinadores de las fracciones partidistas, se recibieron innumerables aportaciones al mismo. Las normas del proyecto en discusión contienen también las disposiciones para que el funcionamiento de la Asamblea nos vi-

mos precisados aprobar en estos meses y que demostraron su funcionalidad.

Este Reglamento, por lo tanto, atiende a los intereses de los grupos aquí representados. El proyecto se elaboró con apertura y seriedad por todos los miembros de la Comisión, incluida la oradora del PRD.

Por encima de fracciones parlamentarias o intereses de grupo, se garantiza que prevalezca un debate de razones y de argumentos, de esta manera, la Comisión presenta a ustedes normas reglamentarias para la calificación de la elección de los integrantes de la Asamblea, que siempre, en apego a lo dispuesto por la Constitución General y nuestra Ley Orgánica, plasma, por primera vez en ordenamientos como éste, el derecho que asiste a presuntos Representantes como fracción partidista, para que previo a la elección de la Mesa Directiva que ha de conducir los trabajos del Colegio, expresen su opinión con relación a su composición e integración de la misma.

En la propia sesión de instalación del Colegio, un presunto Representante por cada partido, podrá opinar sobre el proceso electoral y sobre la calificación de las elecciones.

El reconocimiento que en el Reglamento se hace a las fuerzas representadas en la Asamblea, se hace expreso también en la integración de las Comisiones Dictaminadoras del Colegio Electoral, garantizando, en lo posible, la participación de todos los grupos partidistas; esto es, su composición será obligadamente plural.

Mi partido, el Revolucionario Institucional, está por innovar el trabajo de los órganos colegiados, adaptándose al momento parlamentario que vivimos y es, por esta actitud, que en el seno de la Comisión pudimos coincidir en dejar plasmados en el Reglamento la posibilidad que asiste a todos los contendientes a una elección por mayoría relativa para integrar la Asamblea, para que participen ante la Comisión Dictaminadora que califica su elección, argumentando en ella lo que a su interés convenga y de la misma manera se consigna que si a juicio de la Comisión Dictaminadora y en base a su exposición se considera que todos deban escucharlo, se presentará ante el Colegio Electoral en pleno para hacer personalmente la defensa de su caso.

Consideramos los priistas que no basta haber resultado electos y constituir la Asamblea de Representantes del Distrito Federal para sentir que cumplimos con nuestra función; que ésta debe ser materializada a través de los órganos que componen la Asamblea y de su normatividad y es aquí en el Reglamento en donde debe concretarse el sentido de

nuestro trabajo, para servir más y de mejor manera a la ciudadanía del Distrito Federal.

En el Reglamento se precisan la existencia de tres tipos de órganos en la Asamblea: los de dirección, a quienes compete el gobierno y representación de la misma, que son su Mesa Directiva y la Comisión de Gobierno que previene nuestra Ley Orgánica; los de trabajo, encargados del estudio, dictamen y consulta, promoción, gestoría, y supervisión, así como de la preparación de las resoluciones que sean adoptadas por el pleno en ejercicio de sus atribuciones, éstos órganos de trabajo son las 12 Comisiones de estudio y dictamen y los cuatro Comités que todos conocemos y que aprobamos al inicio de nuestros trabajos en este pleno; un tercer grupo orgánico lo constituyen los denominados técnico-administrativos, quienes realizan tareas de apoyo a los órganos directivos y de trabajo para el cumplimiento de sus atribuciones, éstos son la Oficialía Mayor, la Tesorería, el Centro de Informática y Documentación, la Dirección de Comunicación Social y las unidades de apoyo. En el Reglamento se precisan las atribuciones de cada uno de ellos.

Tanto en los órganos de dirección como en los de trabajo, se establece su forma de integración, en donde se preserva la participación de los diferentes grupos partidistas representados para que éstas sean de carácter plural.

En las normas sujetas a aprobación, se prevé la posibilidad de remoción del Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea, cuando éste, de manera sistemática no observe las disposiciones de nuestra Ley Orgánica o del presente Reglamento sujeto a discusión o, bien, si de manera persistente actuase de manera parcial en favor de algún grupo partidista. En el Reglamento se precisa el procedimiento para hacerlo y, en su caso, la elección de quien deba cubrir el plazo que le queda.

En este proyecto de Reglamento ha quedado plasmado el sentido de que representamos el interés de toda la ciudadanía que nos eligió y, en general, el de toda la población capitalina.

A través de la reglamentación de las funciones de la Asamblea ha quedado claro que no sólo somos un órgano de carácter deliberativo, sino que nos preocupamos por elevar nuestro carácter esencial.

Las normas propuestas precisan nuestro trabajo en materia de vigilancia y supervisión de la administración pública del Distrito Federal y de la misma manera para la emisión de reglamentos, bandos y ordenanzas.

Los trabajos de las Comisiones se enfocan a

traducirse en acciones directas en favor de la ciudadanía y es por esto que los dictámenes de proyectos y proposiciones, turnadas a Comisiones, por acuerdo del pleno de la Asamblea, deberán ser dictaminadas por éstas en un término de 30 días naturales a partir de su recepción.

Se señala, asimismo, el procedimiento para solicitar la comparecencia a Comisiones de algún servidor público. Para ello, previo acuerdo de la Comisión respectiva, su Presidente lo comunicará al Presidente de la Mesa Directiva o en su caso al de la Comisión de Gobierno, para que éste formule la petición al titular del Departamento del Distrito Federal haciendo mención en el escrito del asunto que motiva el interés de la Comisión.

Durante el tiempo que dura nuestro encargo para el que fuimos electos, nuestro trabajo es de tiempo completo; en los recesos del pleno, las Comisiones trabajan acopiando información sobre los asuntos de su competencia, lo mismo por estudio documental, entrevistas con autoridades de la materia o a través de la consulta pública; deliberan sobre asuntos específicos y estudian normas de observancia general y preparan las iniciativas que han de proponer ante el Pleno, en los períodos de sesiones.

Para ello, se incorpora en el Reglamento la programación de los trabajos tanto de los períodos de sesiones como de las reuniones de las Comisiones de estudio y dictamen.

La Comisión de Gobierno, en los cinco días previos al inicio de los períodos de sesiones, recibirá de los Presidentes de Comisión y de los coordinadores de grupos partidistas, un listado con los asuntos que desean ser tratados en el pleno de las sesiones.

Con estos elementos, la Comisión de Gobierno formulará un calendario temático de las mismas.

Las Comisiones por su parte, elaborarán también un programa de actividades a desarrollar, durante los períodos de sesiones y otro para los períodos de receso.

Se señala que la obligación para que estas sesiones por lo menos dos veces al mes.

La programación a que se refiere el ordenamiento es de carácter enunciativo y podrá ser modificada, de acuerdo a las condiciones de trabajar mismo. Este es un principio de orden.

Del programa general tendrán copia de los Presidentes de Comisiones y los coordinadores de los grupos partidistas; la programación de actividades de las Comisiones será distribuida a todos los Re-

presentantes.

En el Reglamento se desarrollan ampliamente aspectos relativos a discusiones y los debates, a las votaciones, a la gestoría y a la consulta pública, que son el resultado de la práctica parlamentaria de los miembros de la Asamblea durante estos meses de trabajo.

De la misma manera son reflejo de lo actuado, los procedimientos que se refieren en el Reglamento para efectos de la sesión en que habrá de rendir su informe del estado que guarda la administración del Distrito Federal, por el enviado del Presidente de la República, así como el relativo a la aprobación de los nombramientos de Magistrados a que se refiere nuestra Ley Orgánica.

Nuestros reglamentos consignan la normatividad relativa a garantizar la existencia de grupos partidistas de los Representantes en la Asamblea, en condiciones de equidad, respecto de otros grupos, independientemente de la cantidad de representantes que lo integran. Se establece en él que todos los grupos partidistas gozan de idénticos derechos: En lo administrativo tendrán acceso a las mismas prerrogativas como son local, personal, recursos materiales financieros para su desempeño.

Por cuanto hace a la integración de los órganos de la Asamblea se garantiza su participación en todos ellos, lo mismo en la Comisión de Gobierno que en la composición de las Mesas Directivas del Colegio Electoral primero y de los subsiguientes meses después. En cada Comisión y Comité que se integre se procurará siempre la participación de todos los grupos partidistas presentes en la Asamblea.

En lo relativo a la oportunidad para el debate, en cada ocasión en que el Reglamento trata asuntos deliberativos en el pleno previene la obligación para que todas las fracciones partidistas intervengan para expresar su opinión. Este es otro claro ejemplo del desarrollo del pensamiento de la fracción priísta por innovar el trabajo de los órganos colegiados, adaptándose al momento parlamentario que vivimos.

En el presente Reglamento se consignan normas que nos permiten el acuerdo para la efectiva solución de los problemas de la capital. Independientemente que por razones de funcionalidad y de orden, nuestro Reglamento garantiza la existencia y desarrollo de los grupos partidistas en el seno de la Asamblea; en ningún caso limita la expresión y desarrollo de trabajo de la individualidad del Representante.

Desde el inicio del Reglamento establece que sus normas obligan a los Representantes que ac-

túan en su seno. En la etapa del Colegio Electoral se garantiza al Representante se derecho a obtener una copia del dictamen relativo a su elección.

En lo relativo al estatuto del Representante, se desarrolla el fuero constitucional que es inherente a su cargo, protege el ejercicio de sus atribuciones y salvaguarda la integración y buen funcionamiento de la Asamblea. Se señala que los Representantes podrán asistir a las sesiones de las Comisiones de las que no forme parte; en ellas participará en los debates con voz, pero no tendrá derecho a voto para las resoluciones.

Para que pueda proceder la discusión de cualquier dictamen, todos los Representantes deberán recibir, cuando menos 48 horas antes del inicio de la sesión en que deba discutirse, una copia del dictamen a deliberar.

En materia de gestoría y para el mejor cumplimiento de sus funciones, los Representantes, además de la Asamblea como órgano, tienen la facultad de recabar de la administración pública los datos, informes, documentos que obren en poder de esta; el órgano requerido deberá atender la solicitud en un plazo máximo de 15 días o manifestar por escrito las razones fundadas en derecho que lo impida; si no cumpliere en este plazo la Asamblea se dirigirá al superior jerárquico para informar su incumplimiento.

Por cuanto hace a la celebración de las audiencias públicas, el Reglamento señala que en éstas podrán concurrir los Representantes de diversos partidos políticos, siempre que éstos manifiesten interés por determinada problemática o atención al núcleo de población alguno.

A solicitud de la Comisión de Gobierno, las autoridades del Departamento del Distrito Federal proporcionarán a los Representantes las facilidades necesarias para la celebración de dichas audiencias públicas cuando éstas se celebren en plazas o jardines públicos.

Estos son conceptos que preserva el Reglamento, el proyecto de Reglamento Interior que se presenta en cuanto a grupos y Representantes en lo individual.

Compañeros Representantes a la I Asamblea del Distrito Federal: la fracción priista por mi conducto, expresa y considera que en el Reglamento hemos plasmado lo mejor de nuestra capacidad y de nuestro trabajo. Consideramos que es bueno y es actual, sin embargo, coincidimos en que hay aspectos que pueden mejorarse.

Nuestro proyecto por lo tanto lo consideramos perfectible, pero por esta ocasión gracias al concur-

so de todos ustedes, al interés de los partidos políticos aquí representados a través de sus Representantes y a través de sus diversos grupos partidistas y especialmente al de nuestros compañeros miembros de la 12a. Comisión, es que podemos presentar a discusión este Proyecto de Reglamento que, desde luego podrá ser mejorado por ustedes, cuando se discuta en lo particular y después, y particularmente adecuarse si fuera modificado el marco legal que nos dió origen y que nos regula.

De momento no es posible pensar en crear un Reglamento para lo que suponemos que será el producto de la Reforma Política en cuestión. Por su concepción el Reglamento garantizar la corresponsabilidad de los trabajos de la Asamblea.

Los priistas, consideramos que el Reglamento a discusión concreta una aspiración democrática en el reconocimiento al trabajo pluripartidista, al ser puesto a consideración del pleno en segunda lectura, el Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal y en virtud de los planeamientos que aquí he expuesto, la fracción priista dará su voto aprobatorio al proyecto en lo general como se ha solicitado, por el Presidente de la 12a. Comisión de la Asamblea.

Muchas gracias.

El C. Presidente.- Se concede el uso de la palabra al ciudadano Representante Víctor Orduña Muñoz del Partido Acción Nacional.

El C. Representante Víctor Orduña Muñoz.- Con su venia, señor Presidente.

Compañeras y compañeros Asambleaístas:

La Ley Orgánica de la Asamblea en su artículo 2o. transitorio, dispone que en tanto se expidan las normas que regulen la organización interna y el funcionamiento de la Asamblea, se aplicarán en lo conducente las disposiciones que contiene el Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General.

Este artículo nos impone la obligación de tener nuestro propio ordenamiento normativo, que regule y conduzca las actividades de esta Asamblea.

Que bueno que existe esta disposición, pues en caso contrario tendríamos que seguir aplicando el Reglamento Interior para el Gobierno Interior de los Estados Unidos Mexicanos. Reglamento que data de 1934 y que se ha visto rebasado por la realidad política y por las necesidades camerales de los diferentes partidos que integran este cuerpo colegiado.

No obstante lo anterior, desafortunadamente el

Congreso de la Unión, no se ha dotado de fórmulas camerales más operativas y eficaces, hecho que a impedido dinamizar la vida parlamentaria de nuestro país.

Aquí sí que cobra vigencia el viejo adagio de que en casa del herrero, azadón de palo. Pues siendo el Congreso el generador de la legislación del país, no ha podido reformar su viejo Reglamento, mismo que su época fue diseñado para un Congreso bipartidista.

Por eso decía que, qué bueno que existiera esta disposición legal que nos impuso la obligación de contar con nuestro propio ordenamiento normativo; dispositivo que, por otro lado, nos coloca en la magnífica oportunidad de elaborar nuestras propias reglas, que rijan nuestros trabajos de acuerdo a nuestras necesidades y facultades constitucionales y legales y nos impone la grave responsabilidad de dotar a este órgano de representación popular de fórmulas operativas y eficaces que garanticen la libre expresión de las ideas de los miembros de esta Asamblea, que garantice también la materialización de las ideas de las diferentes corrientes ideológicas aquí representadas, a través de los bandos, ordenanzas y reglamentos, porque solamente así las normas que dicte esta Asamblea corresponderán a la expresión exacta de la sociedad plural que integra el Distrito Federal.

En síntesis, podemos decir que recayó en nosotros la obligación histórica de elaborar el primer ordenamiento normativo que da cauce y expresión a la representación popular que integra esta Asamblea y que subsane viejos vicios que obstaculizan el desarrollo de la vida parlamentaria y política de la Ciudad de México.

Tomando en cuenta estas consideraciones nos hemos inscrito en favor del dictamen fundamentalmente porque es un trabajo emanado del trabajo y esfuerzo de los integrantes de la Comisión, porque es un ordenamiento legal al que anima el propósito de garantizar la participación de todos los integrantes de este órgano colegiado y porque garantiza también la participación de los grupos partidistas aquí representados en la integración de los órganos directivos de la Asamblea.

El dar vida reglamentaria propia a una Asamblea tan sui géneris como la nuestra, en donde no se es Poder Legislativo ni forma parte del Ejecutivo o Judicial, sino que es un órgano de representación popular cuya función principal es la de ser el garante de los derechos de los habitantes de esta ciudad capital, a través de la gestoría, de la supervisión de la administración pública y de la promoción, constituyeron los aspectos a considerar en la elaboración de este Reglamento.

Lo anterior es causa de que en no pocas ocasiones encontremos disposiciones sin conexión aparente alguna, pero que regulan puntos específicos. El lapso de tiempo transcurrido entre el inicio de la actividad de la Asamblea y la presentación de este dictamen nos dio la posibilidad, a los miembros de la 2a. Comisión de conocer y evaluar las necesidades operativas de esta Cámara y proponer mecanismos más ágiles y completos de participación y discusión.

De tal forma, que en el Reglamento que hoy se discute, cada artículo encuentra su origen en una circunstancia y una necesidad cameral que hizo necesaria su inclusión.

Este Reglamento establece los mecanismos operativos para el ejercicio de las facultades y de las facultades constitucionales dadas a esta Asamblea, da vida y desarrolla muchos conceptos y facultades otorgados a esta representación popular. También recoge los usos y prácticas parlamentarias no escritas actualizándolas y adecuándolas a nuestras necesidades; en otros casos da la flexibilidad necesaria para que no se vea desbordado por las necesidades camerales de esta Asamblea, atendiendo a su carácter eminentemente político.

Y aunque ya lo hicieron los oradores que me antecedieron en el uso de la palabra, considero necesario destacar algunos de los aspectos de este Reglamento que a nuestro juicio constituyen avances significativos para la vida legislativa de nuestra capital, entre los que, a guisa de ejemplo, mencionaré los siguientes:

En lo relativo a la calificación de elecciones, se recogió una práctica del Colegio Electoral consistente en plasmar en este documento el derecho de los candidatos que hayan participado en una elección, a ser oído ante las Comisiones Dictaminadoras y participar en el pleno cuando se califique su elección.

Una práctica reciente que también fue incorporada y que consideramos positiva, es la relativa al Informe que rinde el Jefe del Departamento del Distrito Federal en la primera sesión del segundo período de sesiones ordinarias. Este Reglamento rompe con la práctica del monólogo acostumbrada en el Congreso de la Unión.

Por los que hace a la facultad de aprobar nombramientos de Magistrados para el Tribunal Superior de Justicia y del Tribunal Contencioso Electoral del Distrito Federal, este Reglamento estableció el mecanismo de la publicitación de los nombramientos, donde se da a la ciudadanía cinco días para hacer llegar a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia elementos de juicio para la elaboración del dictamen respectivo y, como es

natural, en la elaboración de este documento que hoy se discute, también existieron propuestas en las que no fue posible llegar a un acuerdo articulado y que nos reservamos para el debate en lo individual, propuestas que aunque ya han sido mencionadas por algunos de mis compañeros, son comunes de los partidos de oposición aquí representados, como lo son las relativas a plasmar en este Reglamento el derecho o, al menos, la posibilidad de abrir los paquetes electorales cuando existan dudas sobre alguna calificación. Desafortunadamente, hasta este momento, la mayoría priísta cancela esta posibilidad.

Otro de los defectos de este Reglamento, es el de querer aprobar por mayoría de votos todas las resoluciones de este órgano colegiado, siendo que la propia Constitucional General de la República establece, en casos específicos de resoluciones del Congreso de la Unión, una votación calificada. ¿Por qué no este Reglamento?, reconociendo la correlación de fuerzas que integran la Asamblea, establece votaciones calificadas para la aprobación de diversas resoluciones como lo son, entre otras, la aprobación de Magistrados, aprobación de propuestas de iniciativa de ley que se envíen al Congreso, aprobación de comparecencias de servidores públicos. Todo sistema que se precie de ser democrático debe garantizar a las diversas corrientes ideológicas que integran los órganos de representación popular, el derecho a ser oídas, ser tomadas en cuenta y que sus opiniones se traduzcan también en actos de gobierno.

El sistema de gobierno democrático debe garantizar a las minorías parlamentarias su existencia y desarrollo; en la democracia existe la necesidad de evitar que la mayoría se convierta en el total y único y es por eso que debe limitarse, de tal forma que se garantice a las minorías ser absorbidas por la mayoría. Este Reglamento debe evitar la tentación a quienes, en un momento dado formen la mayoría, de erigirse en árbitros que puedan decidir lo que puede o no aceptarse en esta Asamblea.

Por otro lado, debo destacar la responsabilidad del Presidente de la Comisión, quien en el desarrollo de los trabajos de este ordenamiento se mostró siempre receptivo a las propuestas de los miembros de la Comisión. Es por ello que felicidades por la conducción de estos trabajos, señor Presidente.

Para concluir, debo manifestar que aunque en lo general éste sea un buen Reglamento, con las salvedades antes mencionada, es necesario que en su aplicación siga existiendo la voluntad política y la buena disposición que permita cumplir con eficacia las funciones de este órgano colegiado, que por su esencia misma es para todo fin práctico generador de trascendentes resoluciones que dan vida y regu-

lan diversos aspectos de la vida de los habitantes de esta ciudad capital a través de los bandos, ordenanzas y reglamentos.

Por las consideraciones antes expuestas, mi partido, el Partido Acción Nacional, votará en lo general a favor de este dictamen, reservándose algunos artículos para su discusión en lo particular.

Muchas gracias.

El C. Presidente.- Agotada la lista de oradores, con fundamento en el artículo 115 del Reglamento, pregunte la Secretaría si se encuentra el dictamen suficientemente discutido.

El C. Secretario.- Por instrucciones de la Presidencia y con fundamento en el artículo 115 del Reglamento, se pregunta a la Asamblea si se encuentra suficientemente discutido el dictamen, en lo general.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Suficientemente Discutido, señor Presidente.

El C. Presidente.- En consecuencia, proceda la Secretaría a tomar la votación nominal.

El C. Secretario.- Por instrucciones de la Presidencia, se procederá a tomar la votación nominal.

Dando comienzo por el lado derecho.

Por la afirmativa va a tomar la votación la compañera Teresa Glasse y en contra, un servidor, Juan Araiza.

Señor Presidente, la votación nominal arroja un total de 60 votos a favor. En consecuencia, queda aprobada por unanimidad el dictamen en lo general.

(Aplausos)

El C. Presidente.- En tal virtud, esta Presidencia declara aprobado el dictamen en lo general por 60 votos.

Continúe la Secretaría con el siguiente asunto de la Orden del Día.

El C. Secretario.- Señor Presidente, el siguiente asunto de la Orden del Día, es un informe que presenta el ciudadano Presidente de la Comisión de Vialidad y Transporte, Representante licenciado Fernando Francisco Lerdo de Tejada Luna.

El C. Presidente.- Se concede el uso de la palabra al ciudadano representante Fernando Lerdo de Tejada.

El C. Representante Francisco Lerdo de Tejada Luna.- Con su permiso, señor Presidente.

"Compañeros Representantes: Ante la situación del transporte que vive nuestra ciudad y que afecta a millones de capitalinos, la Comisión de Transporte y Vialidad de esta Asamblea quiere informar al pleno de la misma algunas medidas y resoluciones que ha tomado dentro de la esfera de su competencia, que tienen por objeto ayudar a alivianar el problema actual. Las medidas tomadas se enmarcan dentro de cinco rubros.

El primero se refiere a la comparecencia del Ingeniero Fernando de Garay, Director de Auto Transportes Urbanos Ruta 100 y Administrador General, a realizarse por instrucciones de este pleno. Al respecto queremos informar que, tomando en consideración que el problema actualmente que se vive en dicho organismo tiene repercusiones no solamente para los usuarios de Ruta 100, sino para el sistema de transporte de la Ciudad de México en su conjunto, se ha considerado conveniente citar a comparecer además del Ingeniero de Garay, al licenciado Enrique Jackson Ramírez, Coordinador General de Transporte del Departamento del Distrito Federal.

La comparecencia del licenciado Jackson tendrá por objeto hacer un análisis integral de la situación del transporte en el Distrito Federal, así como conocer las medidas que el Departamento ha considerado tomar en los distintos medios de transportación, en tanto se regulariza la situación del auto transporte urbano.

La comparecencia del ingeniero De Garay por su parte, nos permitirá profundizar en las medidas que la autoridad ha anunciado se tomarán con respecto a Ruta 100 y la manera como se implementarán las mismas.

La Comisión ha acordado la mecánica bajo la cual se llevarán a cabo dichas comparecencias, en la cual se ha tomado en consideración la experiencia de la comparecencia del Director General de Auto Transporte Urbano realizada en enero pasado y de las Consultas Públicas realizadas durante el Foro de Transporte, llevado a cabo en el mes de febrero. Por acuerdo de la Comisión, estas comparecencias tendrán lugar mañana 10 de mayo, a las 11:00 horas, en el Salón Verde de este recinto. Entrego a la Secretaría una copia de la mecánica acordada por los miembros de la Comisión.

El segundo grupo de medidas se refiere a diversos informes que la Comisión ha solicitado a las autoridades competentes, a fin de mantenerse permanentemente informada sobre la evolución del problema de Ruta 100 y sus repercusiones en el transporte de la ciudad.

Al respecto se solicitó al licenciado Marcelo Ebrard, Director General de Gobierno, información sobre el convenio celebrado entre la empresa de Transporte Urbano de Pasajeros Ruta 100 y el Sindicato Único de Trabajadores de Autotransporte Urbano Ruta 100 SUTAUR, el pasado 6 de mayo, así como los lineamientos que el Jefe del Departamento del Distrito Federal diera a conocer sobre la reestructuración del transporte urbano para el Distrito Federal y la Zona Metropolitana de la Ciudad de México.

Se solicitó asimismo al Coordinador General del Transporte un informe sobre las medidas que se han tomado para superar la situación de escasez que se presenta con respecto al transporte público.

Sobre este punto consideramos de especial relevancia conocer con detalle el número de vehículos del Estado de México que han sido autorizados para prestar ese servicio en el Distrito Federal, así como los automóviles privados, del ejército mexicano y de otros organismos e instituciones a los cuales se les ha otorgado permisos con dicha finalidad. Las rutas que cubren, los honorarios en los cuales trabajan a las tarifas que están autorizados ha cobrar, fueron aspectos que se solicitaron de este segundo informe. Entrego a la Secretaría copia de ambos informes, enviados por los funcionarios respectivos.

El tercer rubro de acciones se refiere a aquellas que en uso de sus facultades de gestoría, esta Asamblea podría realizar a través de la Comisión de Vialidad y Transporte y del Comité de Atención Ciudadana. La primera de dichas acciones consiste en el establecimiento de una ventanilla permanente, así como de un teléfono exclusivo, para recibir las quejas de escasez de transporte que se den las distintas colonias, barrios y pueblos del Distrito Federal.

El objetivo es que la Asamblea, de conformidad con sus facultades constitucionales, se constituya en receptora de las demandas y denuncias ciudadanas, para solicitar a las autoridades se cubran algunas zonas de la ciudad que carezcan de servicio de transporte, a fin de que se atiendan de manera satisfactoria. Esta función que se inició el día de ayer, ha permitido solicitar el servicio a algunas poblaciones como son Santa Rosa Xochiac, San Juan Chimalpa y Acopilco. Solicito a la Presidencia de la Asamblea se instruya al Comité de Atención Ciudadana para que a través del mismo, como órgano competente, y con el apoyo de la Comisión de Vialidad y Transporte se avoque a dicha función de gestoría.

Consideramos asimismo conveniente dar a conocer a la ciudadanía, a través de los medios de comunicación, esta función que la Asamblea realizará

hasta en tanto se normalice el servicio.

Una segunda acción de gestoría, se refiere a fomentar la participación de los particulares en la prestación del servicio colectivo, a través de la solicitud a las autoridades para ampliar los puntos de entrega de las cartulinas de transporte de solidaridad.

Asimismo la Comisión está realizando el análisis de otras medidas de gestoría que la Asamblea pueda realizar en el ámbito de sus atribuciones.

El cuarto, otro grupo de acciones que la Comisión ha considerado conveniente realizar, se refiere a la supervisión de las acciones de transporte implementadas y su repercusión en otros medios. Tal es el caso de las denuncias ciudadanas sobre el aumento de las tarifas que cobran algunos medios alternos, principalmente los concesionados. Al respecto se ha solicitado a las autoridades su intervención para que realicen una vigilancia más estrecha, que evite los abusos que se presentan como consecuencia de la situación de emergencia, aplicando severas multas a los infractores.

Asimismo se ha estimado conveniente llenar un estricto control de las rutas a recorrer, ya que como producto de una demanda mayor en la zona céntrica de la ciudad, éstas se han acortado dejando sin servicio a poblaciones de la periferia.

Por último, la Comisión ha considerado conveniente establecer un programa de visitas a los módulos que entren en servicio bajo el esquema de cooperativas, a fin de asegurarse que la prestación del servicio se realice en la cantidad y calidad suficientes para cubrir las necesidades de transporte de la ciudadanía capitalina.

Este programa se empezará a ejecutar tan pronto se constituyan las nuevas formas de operación del servicio de autotransporte.

Señores Representantes a la Asamblea, las anteriores medidas acordadas por la Comisión de Transporte y Vialidad, constituyen solamente una parte de las acciones que se pretenden realizar a corto plazo. Una vez que se haya efectuado la comparecencia de los funcionarios del Departamento del Distrito Federal, la Comisión se volverá a reunir para acordar medidas complementarias que permitan proteger los intereses de la ciudadanía en materia de transporte."

Muchas gracias.

El C. Presidente.- Esta Presidencia toma nota e instruye al Comité de Atención Ciudadana a efecto de que cumpla con la solicitud presentada por el ciudadano Fernando Lerdo de Tejada, Presidente de

la Comisión de Vialidad y Transporte de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal.

Continúe la Secretaría con el siguiente asunto de la Orden del Día.

El C. Secretario.- Señor Presidente, entramos al capítulo de Iniciativas de la Orden del Día.

La primera, de reformas a la Ley Federal de Protección al Consumidor, que presenta el ciudadano Representante Adolfo Kunz Bolaños, del Partido Auténtico de la Revolución Mexicana.

El C. Presidente.- Se concede la palabra al ciudadano Representante Adolfo Kunz Bolaños, del Partido Auténtico de la Revolución Mexicana.

El C. Representante Adolfo Kunz Bolaños.- Compañeros Representantes. Vamos a presentar esta iniciativa de reformas a la Ley Federal de Protección al Consumidor, porque consideramos que el problema existente actualmente en los condominios es bastante grave y puede degenerar en algo más grave todavía.

Existe en nuestra legislación actual, los procedimientos formales para resolver los conflictos entre los condóminos; y entre los condóminos y la administración del condominio. Sin embargo, estos procedimientos son excepcionalmente formales, se requieren de asambleas se requieren de poderes, se requieren de balances aprobados, se requiere de acuerdos de asamblea y para el caso de los cobros, se tiene que ir por la vía ejecutiva civil. Muchas veces, los costos de todo este procedimiento superan con mucho y esto ha generado que la administración de los condominios normalmente sea irregular, por no haber reunido los requisitos previos y que en muchos condominios un grupito pequeño de condóminos simple y sencillamente no paguen los servicios y éstos recaigan sobre el resto de los condóminos que tienen que estar pagando por ellos, creándoles una situación de injusticia y hasta de inseguridad, porque muchas veces son sujetos influyentes o simplemente prepotentes, gente que usa como único argumento la fuerza.

En tal virtud, vamos a presentar esta iniciativa que dice:

"Considerando

Primero.- Que el régimen de propiedad en condominio es uno de los medios para resolver el problema de la vivienda, principalmente en las grandes ciudades, ya que combina la propiedad del inmueble con el uso plurifamiliar de la tierra.

Segundo.- Que a pesar de estar reglamentado dicho régimen en el Distrito Federal desde hace más

de treinta años, no ha sido aceptado popularmente por las graves deficiencias que presenta, tanto en el fondo como en la forma, la legislación vigente.

Tercero.- Que tales deficiencias desestimulan su desarrollo, ponen en peligro el patrimonio de los afectados y, principalmente, producen un estado de inseguridad y de malestar entre los condóminos, ya que la rigidez de las normas las hacen inaplicables.

Cuarto.- Que unas de las principales deficiencias se refieren a la organización de la administración, a las relaciones de ésta con los condóminos y a las relaciones entre éstos, las cuales generan conflictos que en las condiciones actuales resultan casi imposibles de resolver.

Quinto.- Que la Procuraduría Federal del Consumidor ha demostrado ser un órgano eficiente y práctico en el Distrito Federal en materia de arrendamiento y que

Sexto.- Los problemas generados por la administración de los edificios en condominio pueden llegar a ser más graves, tanto en lo humano como en lo económico y en lo urbanístico, que los motivados por las llamadas rentas congeladas.

Los integrantes de la fracción del Partido Auténtico de la Revolución Mexicana ante la Asamblea de Representantes del D. F. propone, previos los trámites de ley, la adición del siguiente párrafo al artículo segundo de la Ley Federal de Protección al Consumidor, dicho artículo es el que establece la competencia.

Por último, sería el texto de la propuesta de adición: Quedan igualmente obligados al cumplimiento de esta ley en el Distrito Federal, los condóminos y los órganos de administración de los condominios; ante quienes la Procuraduría Federal del Consumidor actuará como supervisor, a solicitud del interesado, del cumplimiento de las obligaciones que la ley les impone".

Con esto se pretende, aunque implica una evolución de la Procuraduría Federal del Consumidor, de la cual en que era un órgano de tipo eminentemente comercial, después se convirtió en un órgano de justicia de primera instancia, digamos, aunque es de tipo administrativo, en el caso del arrendamiento y dado estos antecedentes, estamos proponiendo que la Procuraduría Federal del Consumidor se convierta también en un órgano que imparta justicia de primera línea sin tanto formalismo en el campo administrativo, esto en nada impide que se conserven los procedimientos judiciales para cuando sea necesario. Pero consideramos que esto sería sumamente benéfico porque a la fecha la gran mayoría de los edificios en condominio subsisten los conflictos que resultan incosteables de resolver.

Por eso es que los miembros de la fracción, el ingeniero Calderón Hermosa y su servidor, presentamos esta iniciativa.

Muchas gracias.

El C. Presidente.- Túrnese a la 12a. Comisión que preside el ciudadano Representante Santiago Oñate Laborde.

Continúe la Secretaría con el siguiente punto de la Orden del Día.

El C. Secretario.- El siguiente punto de la Orden del Día es otra iniciativa de reformas al Reglamento de la Policía Preventiva del Distrito Federal, que presenta el ciudadano Representante Alfredo De la Rosa, del Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional.

El C. Presidente.- Se concede el uso de la palabra al ciudadano Representante Alfredo De la Rosa, del Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional.

El C. Representante Alfredo De la Rosa Olguín.- Señor Presidente. Compañeros: "El grupo cardenista de Representantes a esta Asamblea, con fundamento en el artículo 4o. y 7o. de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, viene a presentar reformas al Reglamento de Policía Preventiva del Distrito Federal, basados en las siguientes razones:

1.- Es de todos conocida la aterradora prepotencia, abuso de autoridad y corrupción de muchos miembros de la policía y, que esta conducta se ha sustentado en un aparato burocrático cerrado, cuyos objetivos ante la sociedad, están casi definidos a su libre arbitrio y en ocasiones con tolerancia de las autoridades de la Administración Pública.

La sociedad civil, hasta ahora, difícilmente ha podido incidir en las decisiones administrativas del alto mando policiaco y, este ha hecho lo posible por rechazar la participación auténtica de la ciudadanía, por lo que proponemos que el artículo 6o. del Reglamento de Policía Preventiva del Distrito Federal, se modifique a efecto, de que en las disposiciones generales de organización de la policía, la Asamblea de Representantes pueda emitir juicios y proponer cambios en los mismos.

2.- Los artículos 16 y 17 del Reglamento de la Policía Preventiva del Distrito Federal, se refieren al reclutamiento del personal.

El reclutamiento de policías es un tema controvertido, porque hay problemas de baja o

nula escolaridad entre los miembros de la policía, de bajos salarios y reticencia de los ciudadanos a ser policías, por considerar este trabajo, de una u otra forma, degradante y nefasto. Con esas premisas, es difícil encontrar elementos idóneos para el delicado servicio policiaco.

Sin embargo, es tiempo de superar los rudimentarios métodos de selección y reclutamiento, entendiendo que esta actividad delicada no puede quedar en manos de, entre comillas, hampones o madrinan. Por el contrario, pese a las limitaciones señaladas, es necesario promover una imagen nueva, haciendo más atractiva la carrera policiaca; ello permitiría que gente con educación media se interese por la actividad; y para los niveles de mando medio o alto, personas incluso, con niveles de educación superior.

Aún cuando no puede dejarse de reconocer que conforme al escalafón de servicio respectivo, puedan ir adquiriendo los grados de mayor responsabilidad. Los niveles educativos, propone el grupo cardenista, deben ser elementos básicos para el reclutamiento y para acceder a mayores grados de responsabilidad.

3.- El Capítulo 5o. constituido por los artículos 33, 34, 35, y 36 del Consejo de Honor y de Justicia del Reglamento de la Policía Preventiva del Distrito Federal, merece toda nuestra atención y sobre todo un cambio de fondo.

Constituido el consejo en su mayoría por los propios policías, juez y parte, en la práctica sirve únicamente para juzgar a los miembros más modestos de la corporación. Consideramos que no se puede despreciar la manera en que se trata la reputación de la policía y en forma accesoría a las faltas graves que no constituyen delitos.

Por ello, proponemos que la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, tome las facultades del Consejo de Honor y Justicia del Reglamento de Policía del Distrito Federal, permitiendo y dando cauce a la participación ciudadana de la Asamblea integraría la Comisión adecuada para tal fin, así la Asamblea de Representantes del Distrito Federal sería el cauce para la participación ciudadana en cuestiones tan delicadas como lo es juzgar la reputación de un miembro policiaco. En cuanto al procedimiento, sentimos que se pudiera adecuar perfectamente a la organización de la Asamblea de Representantes.

Las anteriores modificaciones y reformas que se proponen, tienen las virtudes que todo estado moderno exige: democratizar, desburo-

cratizar y dar amplia cabida a la participación ciudadana.

4.- El grupo cardenista, por último, propone la Reforma al artículo 41 de Reglamento en cuestión, que trata del recurso de inconformidad, actualmente se puede interponer dicho recurso, por el policía que cuase baja por una resolución ante el Secretario de Protección y Vialidad, y en caso de ser este el que hubiese emitido el acto que ocasionó la baja, se interpondría el recurso de inconformidad ante el propio Regente. Creemos que estas disposiciones son incongruentes, puesto que todas las bajas que se den en la Secretaría de Protección y Vialidad, serán de una u otra forma responsabilidad de su titular, por eso proponemos que el recurso de inconformidad, únicamente se lleve ante el Regente con copia a la Asamblea, dejando a salvo al interesado de recurrir a la misma para la defensa de sus derechos, puesto que las diferencias que hace el actual Reglamento, lo único que ocasionan es indefinición, incongruencia y contradicción.

Por lo anteriormente propuesto y expuesto, el grupo cardenista fiel a la idea de reforma la estructura jurídica del Distrito Federal en beneficio colectivo, bajo la consigna de democratizar, desburocratizar y dar cauce a la participación ciudadana, propugna las reformas y modificaciones de los artículos 6, 16, 17, 33, 34, 35, 36 y al 41 del Reglamento de la Policía Preventiva del Distrito Federal.

Fraternalmente.

Por un gobierno de los trabajadores.

Carmen del Olmo López, Beatriz Gallardo Macías, Roberto Ortega Zurita, Genaro Piñero López y Alfredo de la Rosa Olguín."

El C. Presidente.- Tómese para su estudio y dictamen, a la 1a. Comisión que preside el ciudadano Representante Ramón Sosamontes Herrero.

Continúe la Secretaría con el siguiente asunto de la Orden del Día.

El C. Secretario.- El siguiente asunto de la Orden del Día es un punto de acuerdo sobre la creación de un patronato para el fortalecimiento del cuerpo de bomberos de la Ciudad de México que presenta la Comisión de Seguridad y Protección Civil.

El C. Presidente.- Se concede el uso de la palabra al ciudadano Representante José Angel Conchello del Partido Acción Nacional, en nombre de

la Comisión de Seguridad.

El C. Representante José Angel Conchello Dávila.- Señor Presidente, solicito su venia para hacer en una sola intervención algunos comentarios respecto a este punto de acuerdo y al que sigue.

El C. Presidente.- Esta Presidencia acuerda positivamente la propuesta del ciudadano José Angel Conchello.

El C. Representante José Angel Conchello.- Señores Asambleístas: como están íntimamente ligados los dos temas de nuestra petición, creo que bastaría una sola intervención para ver la necesidad de que aprobemos ambos.

Desde enero de este año en la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil, comenzamos a preocuparnos, a pensar en la conveniencia, en la necesidad de crear un patronato del Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal. Más tarde, en una visita al cuartel general, que hicimos, de los bomberos vimos que carecía del personal necesario y que no contaba con todo el equipo indispensable; vimos que había canibalismo en materia de unidades de transporte, en que le quitaban piezas a uno para poder hacer que otro funcionara.

Nos dimos cuenta de algo que toda la Ciudad de México se ha percatado, que si el cuerpo de bomberos trabaja con todas esas deficiencias y con falta de personal lo están supliendo con la entrega, el sacrificio, el sentido del deber y del honor que tiene el cuerpo de bomberos y entonces comenzamos a preocuparnos cómo lograr mayores recursos para el cuerpo de bomberos, confrontados en primer lugar con un presupuesto que en términos reales es menor al presupuesto del Departamento del año pasado, confrontados con una contracción presupuestal y la enorme dificultad de aumentar partidas en la ebantería suficiente para darle al cuerpo de bomberos todo lo que necesitaría en un momento dado para poner al día a su equipo.

Se habló de colectas, se habló de cobrar servicios, se habló de crear tarifas en las compañías de seguros para que parte fuera a dar al cuerpo de bomberos, se habló de desligarlo del Departamento del Distrito Federal y constituir un organismo autónomo, se habló de darle jerarquía de Secretaría y no de una Subsecretaría o Dirección. En fin, se buscaron muchas alternativas, se buscaron opciones para lograr coordinar ambas cosas, que no se aumentarían los impuestos por una parte y que el cuerpo de bomberos recibiera más recursos, parecía que estábamos atrapados en un milagro de panes y pescados y entre ellas, entre todas las soluciones, la búsqueda desesperada que teníamos, que considerábamos nuestra responsabilidad se consideró que un patronato a beneficio del cuerpo de bomberos

era la solución tal vez mas viable y la línea de menor resistencia porque un patronato no interviene en la administración del cuerpo de bomberos, un patronato no interviene en la administración del Distrito Federal, no requiere reformas a la Ley Orgánica del Distrito Federal para echarse a andar, aporta donativos en dinero o en equipo, según posibilidades de lo que pueda desarrollar y lo hace a través de las autoridades del Distrito Federal a beneficio del cuerpo de bomberos.

Hay ya en este país varios patronatos de bomberos similares, que están integrados por cámaras de comercio, propietarios de bienes raíces, asociaciones de aseguradoras, clubes de servicio, etcétera, etcétera, es decir, las fuerzas vivas de la ciudad se reúnen para colaborar con el cuerpo de bomberos, ya que saben que están colaborando a su propia seguridad. Pensamos que un patronato de esta naturaleza como asociación civil, con personalidad jurídica distinta del Departamento y de sus integrantes, pudieran ser una solución eficaz para darle al cuerpo de bomberos, si no todo, parte del mucho equipo que necesita.

Y el segundo problema, íntimamente ligado, es un problema de orden más jurídico que financiero, es el hecho de que en la actualidad las reglas que existen, las pocas reglas que existen respecto a prevención de incendios, están desperdigadas en diversos ordenamientos reglamentarios y algunos de tipo federal en el Distrito Federal y que es conveniente, que es urgente, integrarlos a todos en un solo reglamento de prevención de incendios, no sólo en el aspecto de construcción sino, por ejemplo, en todo lo que es fabricación, almacenaje, venta, transporte y uso de sustancias inflamables o peligrosas; las municiones ciertamente están bajo el control federal pero se puede hablar de cerillos, de petróleos, alquitranes y derivados, de mezclas inflamables y además de eso debo existir un conjunto de requisitos de orden técnico que deban cumplir talleres mecánicos, tintorerías, la venta de pinturas, barnices y lacas, las válvulas, las llaves de seguridad, los estudios de televisión o de producción cinematográfica, el manejo de aceites y grasas y, sobre todo, las prevenciones contra incendios de sitios públicos.

Un cuerpo de esta naturaleza pudiera incluso repetir a la letra disposiciones de orden federal, para que aquéllos que consultaran en el Distrito Federal este cuerpo específico de prevención de incendios, encontraran toda la legislación que afectara estas normas técnicas que son tan importantes para una ciudad como la nuestra; un reglamento de esta naturaleza tiene dos aspectos: uno, el técnico y otro, por así decirlo, de la hermenéutica jurídica; de las definiciones desde el punto de vista jurídico de cada uno de los materiales de que estamos hablando y pensamos en la Comisión que dada la urgencia que

existe de un reglamento de esta naturaleza, esto rebasaría, en la actualidad, las posibilidades de trabajo de nuestra Comisión de Seguridad.

Y pensando en una y otra cosa, íntimamente ligadas y sobre todo a raíz de los dos desastres que ocurrieron en la Ciudad de México, sometemos a la consideración de esta Asamblea los dos siguientes puntos de acuerdo:

"La Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil de la I Asamblea de Representantes del Distrito Federal somete a consideración del pleno de la misma el siguiente:

Punto de Acuerdo

Que esta Asamblea a través de las Comisiones conjuntas que se estime pertinente, estudie la conveniencia de establecer un Patronato a beneficio del Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal como una asociación civil con personalidad jurídica propia.

Para el mejor desempeño de esta finalidad las comisiones designadas solicitarán asesoría de las autoridades del Departamento del Distrito Federal.

Segundo Punto de Acuerdo

Que esta Asamblea a través de la actividad de las Comisiones que el pleno apruebe, se avoque a recopilar todas las disposiciones existentes sobre prevención de incendios, a crear las disposiciones complementarias sobre manejo, almacenaje, transporte y uso de materiales inflamables para integrarlos todos en un Reglamento General de Prevención de Incendios para el Distrito Federal.

En el desempeño de su cometido, las Comisiones designadas buscarán asesoría técnica de las autoridades del Distrito Federal y de los organismos y personas que considere necesarios".

Al poner en manos de la Secretaría este Punto de Acuerdo, espero que la magnitud del problema encuentre la aprobación de ustedes.

Muchas gracias.

El C. Presidente.- Pregunte la Secretaría, en los términos del artículo 58 del Reglamento, en votación económica, en un mismo acto los dos puntos de acuerdo, si es de aprobarse los mismos presentados por el licenciado José Angel Conchello, del Partido Acción Nacional, en nombre de la Comisión de Seguridad Pública.

El C. Secretario.- Por instrucciones de la Presidencia y en un sólo acto, en los términos del artículo 58 del Reglamento, se pregunta a la Asamblea en votación económica, si son de aprobarse

los dos puntos de acuerdo presentados por el Representante José Angel Conchello, a nombre de la Comisión de Seguridad y Protección Civil.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobados los dos puntos, señor Presidente.

El C. Presidente.- Esta Presidencia se permite instruir a las Comisiones de Seguridad Pública y de Reglamento, a efecto de que instrumenten los medios adecuados a fin de cumplir con el acuerdo aprobado por esta Asamblea.

Continúe la Secretaría con el siguiente asunto de la Orden del Día.

El C. Secretario.- Señor Presidente, el siguiente asunto de la Orden del Día, es la intervención del ciudadano Representante Juan José Castillo Mota, del PRI, según aquí está listado.

El C. Presidente.- Se concede el uso de la palabra al ciudadano Representante Juan José Castillo Mota, del Partido Revolucionario Institucional.

El C. Representante Juan José Castillo Mota.- Con su permiso, señor Presidente. El pasado 5 de mayo, en la Plaza de la Constitución, Cuauhtémoc Cárdenas pronunció tal vez el discurso más contradictorio de su nueva etapa de político de oposición.

Afirmó que no busca, que no desca, busca o promueve la confrontación violenta sino que la ha evitado. Sin embargo, o no conoce el significado de la no violencia o bien, en su actual situación, entiende la paz social desde otro punto de vista.

¿Cómo podríamos llamar a las tomas, con lujo de fuerza, de los Palacios Municipales en Michoacán, el ataque a las instituciones y autoridades constitucionales y la comisión de un sin número de delitos que a todas luces rebasa cualquier filosofía política de la tendencia que sea?. La respuesta es muy sencilla: violencia y rompimiento del orden establecido.

Afirma, por otra parte, que probablemente el gobierno se vea obligado, por incapacidad económica derivada de un manejo antipatriótico de la deuda, a suspender el pago de sus servicios, decisión que no será tomada en ejercicio de la soberanía del país y el bienestar del pueblo, sino una muestra de su incompetencia y cerrazón.

Qué pronto se le olvidó al ingeniero Cuauhtémoc Cárdenas su postura de defensor de la moratoria, sus ataques al gobierno por no llevar a cabo, de manera rabiosa, lo que demandaba.

Por otra parte, olvidó su Ley de Educación, que combatió la participación del clero en la política y ahora considera que sus representantes deben hacer política abierta.

Qué triste que con objeto de poder alcanzar el poder se le olvide la historia de este país, que mucho ha sufrido por lograr su independencia y su soberanía. Baste recordarle las monstruosas excomuniones de nuestros patrios Hidalgo y Morelos y el ataque permanente a Juárez; que sepa que los artículos 3º, 24 y 130 Constitucionales son innegociables.

Señala, además, que hoy nadie garantiza los derechos políticos ni la integridad de los mexicanos. ¿Acaso se nos impide expresar libremente nuestras ideas, luchar por lo que consideramos justo y combatir a quien no cumple con la ley?. Además, verídicamente y so pretexto de la defensa de los intereses de nuestro pueblo, manifiesta que en los procesos electorales deben pensar y en su momento decidir si sólo selectivamente participan, si lo harán indirectamente o si de plano se retiran y si buscan, claro está, con su acción política constitucional, crear por otros caminos ¿cuáles? las condiciones del cambio que dicen pretenden alcanzar. Que entienda, que sepa que las amenazas no nos intimidan.

Dice que su partido busca y buscará todas las alianzas con otros partidos y agrupaciones que vayan a reforzar sus luchas en los terrenos electorales y no electorales, es decir, busca el poder por el poder mismo, sin importarle la ideología y los objetivos que son fundamentales en todo partido. Es la lucha de oportunistas amargados que alguna vez paladearon las mieles del poder, pero que no supieron aprovechar esas oportunidades para servir a su país, a sus comunidades, a esta patria que requiere mucho de sus hijos, sí, de aquellos hijos que antepongan a sus intereses personales los intereses de la nación.

Habla oportunistamente de los movimientos del magisterio y de la Ruta 100 como si éstos fueran únicos en su género; el Presidente Salinas de Gortari ha demostrado con hechos y no con palabras cómo deben conducirse los destinos de un país como el nuestro y cómo deben cumplirse los compromisos adquiridos y los que va adquiriendo en su recorrido por todos los Estados de la República Mexicana.

Con Salinas de Gortari se está combatiendo con energía y decisión la corrupción donde ésta se encuentre, sin importar el tamaño de quien se encuentre involucrado en ella.

La inseguridad de nuestras familias. Quien afirma que no se ha hecho nada o no vive en este país

o lamentablemente es un invidente; claro que cabe otra posibilidad, que teniendo el maravilloso don de ver, sea un ciego político, un detractor de la verdad, o un crítico irracional. Solamente con estas características se podría comprender mas no aceptar, tan desventuradas aseveraciones.

La participación ciudadana es en nuestros días un sistema indudable de la madurez política que ha alcanzado nuestro sistema y que por la vía del derecho se siguen perfeccionando los caminos de la democracia; de esa democracia que se ha visto robustecida y que se ha abierto de par en par y que ha abierto de par en par las puertas a todas las corrientes ideológicas del país, para que se comprometan, se sumen y participen en la solución de la problemática que enfrentamos.

Es necesario que entienda, quien al amparo de una vida ejemplar de un revolucionario que todos admiramos y respetamos, el general Lázaro Cárdenas, que en estos momentos no hay cabida para críticas corrosivas que no aporten soluciones; que no hay lugar para iluminados, ni vacantes para engreídos y confiados; que sólo con probidad, modestia, disposición de servicio, trabajo, participación ciudadana, diálogo y concertación, es como saldremos adelante; que la Revolución Mexicana es hoy, pécsele a quien le pese, educación, salud, bienestar y justicia social, es libertad para crear, para expresarse, para pensar y participar e incluso para disentar y oponerse, pero no para difamar o calumniar; que en la actualidad la razón, el diálogo y la concertación constituyen el arsenal con el que nuestras instituciones enfrentan sus crisis y sus retos; que nuestro país no es un país subordinado como afirma, ni realiza una política entreguista.

Por ello reprobamos y repudiamos, con toda energía, que en abuso de nuestra libertad para cuestionar, para disentar de las acciones que lleva a cabo el gobierno de Carlos Salinas de Gortari, se recurra, como ya dijimos, a la calumnia, al insulto, a la agresión y a la violencia, caminos mal entendidos que han seguido algunos grupos o seudodirigentes para conseguir sus objetivos.

El ejemplo más reciente, de que la revolución y la democracia siguen buscando su perfeccionamiento lo tenemos en esta Asamblea de Representantes del Distrito Federal, la que constituye un nuevo camino del habitante del Distrito Federal para exigir sus derechos y una nueva instancia para vigilar que los servicios públicos de la capital cumplan con sus obligaciones.

Estamos de acuerdo que en su seno, en el seno de la Asamblea, habrán de enfrentarse las corrientes pluripartidistas confrontando sus ideas y sus tesis para fortalecer y ampliar con ello la democracia en la que vivimos; estamos conscientes de que pasa-

mos épocas difíciles, pero no de derrota. Por ello no aceptamos calificativos de quien no pudo servir cuando tuvo la oportunidad de hacerlo y ahora que no es época de iluminados sino de hombres bien nacidos, que amen a su patria y a su familia y entrañablemente, mucho menos.

Muchas gracias.

(Gritos en la galería)

El C. Presidente.- Se concede el uso de la palabra a la ciudadana Representante Rocío Huerta Cuervo, del Partido de la Revolución Democrática, en los términos del artículo 102.

La C. Representante Rocío Huerta Cuervo.- Gracias compañero. El gobierno de la República, el gobierno ilegítimo que conduce los rumbos de este país, ha iniciado desde hace algunos días una fuerte campaña para desprestigiar y para querer debilitar lo que el Partido de la Revolución Democrática, representa para nuestro país en estos momentos.

Esta campaña lógicamente con todo el apoyo financiero del gobierno se ha valido, de diversas instituciones y no nos extraña que estos momentos se valga también de los Representantes priistas en esta Asamblea para querer lograr esos objetivos.

La opinión que nos interesa, la opinión que en última instancia va a decidir las condiciones de nuestro país, no es la opinión de estos voceros del gobierno, va a ser la opinión del pueblo, que esa es la que ha aprobado la conducta del PRD y ha legitimado las acciones de nuestro partido.

Dice el Representante Castillo Mota que reprobaban, ya sabemos que reprobaban el 6 de julio, ya sabemos que reprobaban ante el pueblo, así que las reprobaciones que en este momento hagan en relación a las declaraciones del PRD son verdaderamente insignificantes.

Nuestro partido, en voz de nuestro compañero Cuahitémoz Cárdenas, planteó el 5 de mayo que el gobierno no ha seguido una política de defensa de la soberanía y la independencia nacional y eso lo reiteramos nosotros.

Y eso ha quedado perfectamente claro en el pueblo. No es posible hablar de defensa de la soberanía, cuando se han aceptados desde hace muchos años las condiciones impuestas por los organismos internacionales, en el trato a la deuda. No es posible hablar de defensa de la soberanía cuando se ha permitido que la inversión extranjera crezca en nuestro país de manera irracional, haciendo de nuestra economía algo subordinado a los grandes intereses del imperialismo.

No es posible hablar de soberanía, cuando las condiciones del pueblo se han deteriorado de manera extrema a causa de la política económica que ha impuesto el gobierno. Si nosotros estuviéramos de acuerdo y si verdaderamente en los hechos se defendiera la idea de que la soberanía nacional reside original y esencialmente en el pueblo, se tendría que pensar antes que todo en él, para tomar las decisiones de política económica.

Pero no solo se ha hecho así, no se ha hecho así, sino que incluso se ha actuado en contra de lo que el pueblo ha propuesto.

De hace algunos años para acá no sólo los niveles de pobreza se han incrementado en nuestro país, se han deteriorado los niveles de vida de los trabajadores, sino que ya hemos sido testigos de los fraudes más alarmantes que ha sufrido la historia de nuestro país en los procesos electorales.

A sólo 150 días de haber iniciado el régimen, más de 45 campesinos han muerto en la lucha por sus reivindicaciones y en la defensa de la democracia.

No podemos hablar de defensa de la soberanía, mientras en los hechos se sigan imponiendo los intereses de las grandes transnacionales, de los grandes monopolios y de los burocratas enquistados en el gobierno a costa del desarrollo verdadero de nuestro país, no se puede hablar de defensa de la soberanía cuando las autoridades encargadas de negociar y renegociar la deuda externa han aceptado el que ésta no se haya podido dar hasta el momento y que esta prolongación a quien únicamente beneficia sea a los acreedores.

No podemos hablar de defensa de la soberanía cuando se han aceptado, en los hechos, los términos y las condiciones de los acreedores para atender a un problema de vital importancia para nuestro país.

Por eso, nosotros no sólo hemos defendido desde hace mucho tiempo la necesidad de la suspensión de pagos, lo que decimos ahora es que el gobierno ha aceptado que nuestro país y sus habitantes se empobrezcan cada vez más y no ha tomado las medidas necesarias en el momento justo para evitar que este empobrecimiento y este deterioro de las condiciones de vida continúe.

Definitivamente no es posible venir a decir que se ha trabajado por defender la soberanía y la independencia nacional y hoy los resultados del 6 de julio y las luchas del pueblo y las protestas del pueblo, en contra del gobierno, tienen que ver porque el está perfectamente claro de que el gobierno no ha seguido los pronunciamientos de nuestros héroes, no ha seguido verdaderamente y de manera intransi-

gente la defensa de los intereses de nuestro país.

En relación a lo que planteaba el señor Castillo Mota sobre la alianza con los partidos, el PRD ha planteado la idea de que no vamos a vacilar en la necesidad de llegar a acuerdos con las diversas fuerzas políticas que participan en nuestro país en beneficio de la democracia de éste y en ese sentido creo que los acuerdos a los que hemos llegado aquí, en la Asamblea de Representantes, las diversas fuerzas de oposición, los acuerdos a los que se llegó en la Cámara de Diputados con los otros partidos son prueba de ello.

Vamos a defender y si estamos de acuerdo con cualquier partido en la idea de que se respete la proporcionalidad en las instancias de representación popular, que se hagan modificaciones sustanciales al Código Electoral, en que se respete lo más elemental de la lucha revolucionaria de nuestro país, aquel principio planteado por Francisco I. Madero: la defensa del sufragio efectivo.

Con aquellos partidos que coincidamos en la defensa de estos principios vamos a buscar llegar a acuerdos, porque hoy, el hecho de que en nuestro país se pisotee este principio elemental no puede seguir aceptándose.

El elemento, uno de los elementos básicos que dio origen al movimiento revolucionario de 1910-17, fue la defensa del sufragio efectivo y fue también la lucha de los campesinos y los obreros por mejores condiciones de vida. Estas luchas actuales son plenamente vigentes en nuestro país, por qué, porque el PRI, a través de toda su estructura burocrática y de todas las condiciones en el gobierno y lógicamente de una ley bastante injusta, ha hecho de los procesos electorales la burla hacia nuestro pueblo y eso ya no lo vamos a permitir.

Creo que el compromiso que externa el señor Castillo Mota en relación a que van a combatir con energía la corrupción, hasta el momento no ha quedado claro, éste ha sido un pronunciamiento permanente de muchas administraciones como bandera en las campañas electorales pero a pesar de eso, verdad, a muchos que se merecían muchos años de cárcel por haber incurrido en la corrupción, no están en la cárcel todavía y muchos otros salen después de que concluye un sexenio, pareciendo más bien, en lugar de un combate verdaderamente firme a la corrupción, castigos temporales a los corruptos del partido.

En este sentido, la base para que verdaderamente se combata la corrupción, nosotros lo decimos, tiene que ser la democracia, mientras no haya democracia para nombrar a las autoridades, mientras no haya democracia para nombrar a los apoyos del Poder Ejecutivo en su administración y mientras

no tenga el Poder Legislativo capacidad para aprobar o reprobar los nombramientos de estos funcionarios, difícilmente vamos a hablar de un combate verdadero a la corrupción.

Nosotros también estamos de acuerdo y en esto podríamos coincidir, en que el pueblo ya no quiere que los arribistas estén en el gobierno, ya no hay lugar para los burócratas, para los arribistas, para los corruptos, para los que no defienden sus intereses y eso quedó más que claro, en las pasadas elecciones, muchos que pensaban estar en las instancias de representación proporcional, en las instancias de representación popular, no pudieron llegar a éstas, porque precisamente el pueblo ya no les da lugar y yo creo que esta lucha del pueblo va a continuar, porque seguramente todavía hay bastantes que, como producto de la legislación existente, todavía pudieron llegar aquí.

Nosotros hemos dicho, nosotros no estamos en contra de la concertación, lo que pasa es que este concepto se ha utilizado por parte del gobierno y sus representantes, solamente como elemento de discurso; las bases para la concertación tienen que estar en la aceptación de reformas verdaderamente profundas en la vida política, social y económica de nuestro país; mientras no haya compromisos en ese sentido difícilmente se podrán estar creando las condiciones para una concertación real.

El problema de la renegociación de la deuda, el problema de la suspensión de los pagos a los intereses de la deuda, es una cuestión primera, pero con ella no se resuelven los grandes problemas de nuestro país; se requiere una reorientación global de la política económica que no se logra simplemente con la suspensión de pagos, se requiere que los recursos del país se destinen básicamente al crecimiento productivo, a la inversión productiva, a la generación de empleos, al apoyo real a los programas en el campo, se requiere que se fortalezca de manera democrática y con buena administración la participación del Estado en las empresas, se requiere mejorar las condiciones de vida de los trabajadores, dar aumentos salariales.

En ese sentido, en relación a esos aspectos, nada o muy poco ha dicho el gobierno, en ese sentido, nosotros decimos: no se están creando bases reales, bases serias, para verdaderamente pasar a una concertación.

En el terreno político, lo que hemos escuchado en la Comisión Federal Electoral y en las audiencias de la Cámara de Diputados, han sido más bien iniciativas de contrarreformas y para nada aceptación de las propuestas que las fuerzas políticas diferentes al PRI hemos venido proponiendo.

La defensa del artículo tercero constitucional,

tiene que hacerse en los hechos, no es posible que se diga que se defiende el artículo tercero constitucional cuando el gobierno no da recursos para la educación suficiente y de esta manera se permite que la iniciativa privada y el clero intervengan directamente en una área que debería ser específicamente responsabilidad del Estado.

En esos, en los hechos, se viola el artículo tercero constitucional, en los hechos, a pesar que de palabra se defiende.

La idea de que el clero, de que los ministros del culto tengan una participación política y pueda aceptarse esta idea, el PRD la está sometiendo a consideración del pueblo en general y claramente lo dijimos en el texto: nosotros queremos que una iniciativa de este tipo sea producto del referéndum en el pueblo; nosotros creemos que los altos jerarcas de la iglesia desde siempre han participado en política, pero han participado con el apoyo del gobierno, han participado a instancias del Poder Ejecutivo, han participado a favor de la política del gobierno, a pesar de que no debería de ser así. Nosotros estamos convencidos de que la vida democrática de nuestro país se puede profundizar si esa participación se hace de manera plena y de manera abierta.

Que los ministros del culto digan abiertamente que defienden la política del gobierno y que otros digan que no están de acuerdo.

Esto es lo que ha evitado la ley. Ha evitado que los que disienten de la política gubernamental lo hagan de manera abierta y clara, por el contrario, ha permitido que a través de esas instancias, el gobierno difunda muchas de sus opiniones, muchos de sus puntos de vista.

En todo caso, nosotros insistimos: una resolución de este tipo, no puede ser tomada al margen de la opinión popular y en ese sentido, la vía del referéndum como mecanismo para captar la opinión del pueblo es fundamental.

En ese sentido, insisto, no nos extraña que el Representante Castillo Mota, creo que es obligación de su partido, es obligación que les ha impuesto el gobierno, continuar con esa política, que pretende hacer ver las opiniones del Partido de la Revolución Democrática como opiniones al margen de la ley.

Estamos convencidos de que quien más defiende la legalidad constitucional en estos momentos no es precisamente el PRI, sino son las fuerzas de oposición que han visto de manera permanente violada la Constitución y los preceptos legales.

Nosotros creemos y vamos a insistir: las con-

quistas democráticas de manifestación, las conquistas para externar nuestras ideas, que han sido producto de las luchas del pueblo y no dádivas del gobierno, las vamos a defender y las vamos a defender porque a quien más le han costado ha sido al pueblo y no precisamente a quienes han estado dentro del gobierno.

La libertad para expresarnos la vamos a defender de todas maneras, a pesar de que por parte del gobierno se instrumenten permanentemente medidas para violar ese derecho.

Creo que lo acaba de suceder el 1o. de mayo es mas que ejemplificativo de est situación.

A los trabajadores, en su día, se les condicionó la participación en una marcha, que no debería de haber tenido ningún tipo de condicionamientos. Pero el gobierno, a pesar de esto, lo hizo. Nosotros vamos a defender el derecho a manifestación pública de manera irrestricta y de manera incondicional.

Las formas de lucha que ha propuesto el Partido de la Revolución Democrática en todo momento han sido siguiendo la vía legal, la vía constitucional. Quien se ha encargado de violentar y poner tentaciones al pueblo ha sido permanentemente el gobierno. Los fraudes electorales, violando la ley; los asesinatos a los campesinos; la pobreza extrema en que se tiene a grandes sectores de nuestro país, son grandes tentaciones del pueblo, pero a pesar de ello, él ha sabido responder de manera sumamente responsable.

Los resultados del 6 de julio, las marchas pacíficas de los maestros, las marchas pacíficas de los trabajadores de Ruta 100, las marchas de todos los ciudadanos lo demuestran. El pueblo está interesado en que sean a través de estos cauces constitucionales como se resuelvan los grandes problemas de nuestro país.

No vamos a aceptar las tentaciones que de manera permanente el gobierno impone. No las vamos a aceptar porque bien sabemos que a eso nos quisieron llevar para que los cauces de lucha que hemos definido se cambien. Estamos perfectamente claros de que esto lo quieren hacer, pero no vamos a aceptar estas provocaciones, no vamos a aceptar esas tentaciones. El rumbo está claramente fijado y nosotros sí lo vamos a seguir.

Creemos que muchas conquistas que no se han visto materializadas desde la Revolución pueden hacerlo, pero eso requiere que en nuestro gobierno, que en el gobierno, haya nuevas fuerzas políticas que lo dirijan.

Nosotros insistimos: mientras el PRI siga con-

duciendo a nuestro país, en los términos que actualmente lo ha hecho, no podemos hablar que las reivindicaciones, que las luchas y que las grandes consignas que los revolucionarios han venido planteando desde hace muchas décadas, puedan verdaderamente concretarse.

Nuestro compromiso es con la democracia; nuestro compromiso es verdaderamente con el pluralismo; nuestro compromiso es con el pueblo, no con nadie más.

Muchas gracias.

El C. Presidente.- Tiene el uso de la palabra el ciudadano Representante Juan Hoffmann Calo, del Partido Revolucionario Institucional, en los términos del artículo 102.

El C. Representante Juan Manuel Hoffmann Calo.- Señor Presidente; compañeras y compañeros Representantes a esta I Asamblea del Distrito Federal:

El día 5 del mes en curso, fecha memorable en que todos los nacionales conocimos el contenido de un discurso que contrasta, por sus incongruencias y contradicciones con la gesta heroica de los patriotas de Puebla; discurso que revela indefiniciones ideológicas, contradicciones políticas e incongruencias frente al quehacer político cotidiano; discurso que por sus conceptos falaces, es necesario revisar y descensurar.

Mediante una soberbia pretensión mesiánica de restaurar la República, magnifica los problemas hasta presentarlos como irresolubles y se regatean los esfuerzos que realizan la sociedad civil, los partidos políticos y el gobierno para encontrar puntos de coincidencia en defensa de los intereses superiores de la nación; manifiesto que pretende descalificar prematuramente el proceso de reforma electoral que hemos emprendido todos los mexicanos al afirmar, despectivamente quien lo pronunció, que se modifique la Ley como quieran, dice, como queriendo decir que si no ganan las posiciones esperadas descalificarán el proceso sosteniendo que hubo fraude.

Dónde está esa vocación democrática que dicen tener cuando de antemano pretenden descalificar los legítimos esfuerzos de los partidos por reconquistar espacios perdidos, a través de mecanismos de selección democrática de candidatos y a través del trabajo en beneficio de las mayorías.

Actitud irracional y egoísta que busca legitimar sólo los triunfos propios y descalificador los ajenos; actitud que sostiene que en donde se perdieron elecciones se evidenció el fraude electoral y en donde las ganaron imperó la democracia; documento

que declara que el Partido de la Revolución Democrática rechaza al corporativismo al afirmar que no le interesan ni le sirven que agrupaciones como tales se incorporen a él, cayendo a sí en una red de incongruencias.

En el discurso se omite mencionar que dirigentes de organizaciones populares se han afiliado masivamente a ese partido y que para amarrar su presencia se incorporó, posteriormente, en su órgano directivo, a varios líderes de dichos organismos cívicos y políticos y también sociales.

Documento que olvida que todos los mexicanos observamos que cuando algunas centrales cardenistas apoyaron a Cuauhtémoc Cárdenas, no hubo nada que decir en contra del corporativismo.

Manifiesto en el que, en todo caso, se desconoce que la afiliación masiva como tal no existe en ningún partido. Que toda afiliación es individual y es voluntaria. Que es resultado de las actividades de proselitismo político y que en todo caso no es ilegítimo agrupar sectorialmente a los militantes de una organización política.

Se olvida Cuauhtémoc Cárdenas que fue precisamente su padre, don Lázaro Cárdenas, quien con su innegable talento político incorporó al Partido de la Revolución Mexicana, la estructura sectorial vigente, mediante aquel memorable Manifiesto del 18 de diciembre de 1937. En aquella ocasión, este ilustre mexicano decía: Es indispensable que los campesinos de la nación sigan incorporados a las filas del partido con actos determinativos de su voluntad al partido; que se incorporen las mujeres en lo general, como sector trascendentalísimo; que los trabajadores intelectuales, que son el origen del sector popular, vengán a formar parte también del partido de la Revolución; que las agrupaciones juveniles representativas del mayor entusiasmo y del mayor desprendimiento humanos, acúen también en las filas del partido y también que venga el ejército como masa deliberante o como corporación clasista.

Así fue como uno de los mexicanos más ilustres que ha dado México renovó y dio fortaleza al partido de la Revolución, mediante la introducción de la organización sectorial, misma a la que ahora su hijo se refiere peyorativamente como afiliación corporativista ilegal.

Sobre su posición en torno a la deuda externa, deja claro que sus propósitos lejos de ser positivos muestran una vocación destructiva y egoísta que aspira a descalificar todo aquello que no sea en su beneficio y por su iniciativa.

El PRI y el gobierno emanado del mismo, han

sostenido invariablemente que las decisiones en esta materia no deben orientarse hacia la consecución de popularidades efímeras e irresponsables, que a la postre se transfieren con un alto costo al pueblo de México. Si en algún momento el gobierno mexicano se ve orillado a suspender el pago del servicio de la deuda externa no será por incompetencia o por cerrazón como dice Cuauhtémoc Cárdenas, sino por la ceguera y la terquedad en los bancos y organismos acreedores.

En fin, una contradicción más que casi al final de su discurso expone Cuauhtémoc Cárdenas sostiene que el Partido de la Revolución Democrática no es antigobieramista, ni busca que los problemas del país se resuelvan por la vía de los enfrentamientos, esto, con muchos sucesos que estamos viendo en la República sobran los comentarios.

Un concepto más, vertido al inicio de su discurso pero que es necesario aludirlo en último término, porque es digno de analizarse en un apartado especial, afirma que el PRD tiene derecho a contar con su registro en razón de que, cito textualmente: tenemos constancias de 242 asambleas conforme conforme marca la ley y, por otro lado, afirma, que se elaboraron los documentos básicos en base a las propuestas que recibieron de las bases.

Evidentemente no me compete a mí ni aquí juzgar si este partido tiene derecho o no a su registro, pero sí es de interés general consignar algunas contradicciones e incongruencias.

Veamos qué es lo que dicen los diarios de ayer sobre este tema.

En el Universal, el reportero Arturo Zárate señala que el ingeniero Cárdenas informó en su Asamblea Nacional Constitutiva que siete notarios públicos dieron constancias de 200 asambleas distritales; en el Uno mas uno, el reportero Francisco García Davish informa que Cárdenas Solorzano reconoce, se reconoció perdón, que 7 notarios públicos que dieron fe de nuestra asamblea nos indicaron que tenemos constancia de más de 200 asambleas distritales, aunque ciertamente dice Cuauhtémoc Cárdenas, algunas son imperfectas o carecen del testimonio del fedatario.

Es decir, como podríamos interpretar el hecho de que el día 5 se haya sostenido en el Zócalo que tenían constancia de 242 asambleas, conforme marca la ley y que por el contrario el día 7, se contradiga él mismo afirmando que solo fueron 200 y que además reconozca abiertamente que algunas de ellas son imperfectas y que carecen del testimonio de notario público.

Por otra parte, hay afirmaciones que a nuestro juicio esconden la pretensión de curarse en salud y

que francamente mueven a risa. Cito nuevamente a Arturo Zárate del Universal, quien a su vez, entrecómilla las palabras de Cárdenas: quienes ahora difunden otra información que hacen aparecer como noticia, refiriéndose a que no se realizaron las asambleas de rigor, seguramente son agentes del gobierno o lo hacen porque se robaron las actas aunque, dice, no creo que eso haya sucedido.

Por fin, primero sostiene que agentes del gobierno le robaron sus actas y en seguida afirma que no lo cree.

Por lo que se refiere a la tan cacareada pulcritud y democracia con que supuestamente elaboraron sus documentos básicos, veamos lo que dicen las crónicas periodísticas: El Universal relata que hubo otro momento acalorado en la asamblea y fue cuando se dieron a conocer los resultados de la mesa, que se dedicó al análisis de los estatutos. La relatoría en conclusiones que leyó Rosalbina Garabito, no agradó a la mayoría de los delegados, incluso había quien aseguraba que estos estatutos no correspondían a los que se discutieron en la reunión del mes de febrero. Los cambiaron era el reclamo de los que subieron a tribuna.

Sobre el mismo tema la Jornada relata lo siguiente, cito textualmente: sin embargo, de las 80 intervenciones que recogió la esa, no fueron consensadas, ni votadas en la relatoría leída por Rosalbina Garabito, se omitieron los muchos que los presentes consideraron relevantes y las impugnaciones surgieron de inmediato.

El Excelsior describe los siguientes hechos: surgieron gritos y acusaciones de que se quiere imponer una línea vertical en los estatutos y que no hubo democracia en las relatorías. Más adelante, un hecho que parece hasta simpático, el viejo y respetable luchador comunista Valentín Campa, relató en el consejo nacional del PMS al discutirse lo relativo al PRD, se dijo que el comité promotor del partido, que fungía como dirección provisional pretendía convertirse en el consejo nacional del PRD si eso es cierto dijo, sería un insulto para las bases y, sigue la crónica, seguía discutiendo Campa sin micrófono hasta que una joven de largo cabello negro, lo cogió del brazo y le dijo, véngase don Valentín se nos va a enfermar. Esto en medio de protestas de algunos que gritaban dejénlo hablar, dejénlo hablar, querían democracia.

Por último, el Heraldo de México, puntualiza: después de 12 horas, lapso donde imperó un total de desorden, de insultos en contra del gobierno, después de que en su discurso del día 5 el propio Cuauhtémoc afirmó, que su partido no era antigobieramista y de que se aceptaron los documentos básicos con impugnaciones y con la promesa de mejorarlos, concluyó anoche el congreso de inte-

gración del PRD.

Esto evidenciamos compañeros y me permití traerlo a colación en esta sesión que cuando se esgrime en contra de otros partidos la absoluta antidemocracia algo se tiene que esconder en su propio seno. Esto quiere decir que por un lado está el discurso y por otro lado están los hechos. Es así, compañeros y compañeros, como Cuauhtémoc Cárdenas pretende enseñarnos a construir la democracia en México.

El C. Presidente.- Esta Presidencia ha inscrito para hechos a los ciudadanos Representantes Humberto Pliego Arenas del PPS, Adolfo Kunz Bolaños del Partido Auténtico de la Revolución Mexicana, Genaro Piñero del Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional y Graciela Rojas del Partido de la Revolución Democrática.

Tiene el uso de la palabra el ciudadano Representante Humberto Pliego Arenas del Partido Popular Socialista.

El C. Representante Humberto Pliego Arenas.- Señor Presidente, compañeros Asambleístas:

Por principio, el Partido Popular Socialista rechaza de manera tajante todas las manifestaciones y adjetivos expresados contra un militante, de las fuerzas democráticas y patrióticas y antiimperialista de México al que fue candidato del Frente Democrático Nacional, Cuauhtémoc Cárdenas.

El Partido Popular Socialista impulsa la línea estratégica y táctica del Frente Nacional Democrático como una forma de unir a las mejores fuerzas de la vida de México, para luchar por la plena independencia de la nación y rechaza toda intervención y todo acto que las fuerzas negativas pretendan hacer y realizar contra las fuerzas patrióticas de la nación.

Nosotros preguntamos: ¿Qué se esconde en esta campaña contra Cuauhtémoc Cárdenas? ¿Cuál es el propósito que se persigue con esa campaña? ¿Manchar el expediente político de Cuauhtémoc Cárdenas? ¿Rechazarlo como político o negarle el registro al partido que ha organizado? ¿O ya se prepara la marcha de distintas fuerzas reaccionarias sobre la Ciudad de México, para instaurar el fascismo por los modernizadores y neoliberales?

El Partido Popular Socialista en sus nexos y relaciones con otros organismos políticos tiene coincidencias y diferencias; coincidencias que siempre procuramos impulsar en defensa de los mejores intereses de nuestro pueblo y de la clase trabajadora; diferencias que a veces consideramos respetuosas también pero que no impiden que puedan haber una actitud polémica con esas diferencias, sin que eso rompa el frente democrático. Por eso, dentro de

esta intervención que hiciera el compañero Castillo Mota, rechazamos todos los adjetivos contra Cuauhtémoc Cárdenas y recogemos solamente la defensa que se hizo del artículo 130, porque respecto de las pretensiones políticas del clero, expresamos que por un mandato de la historia de México la reacción clerical y sus tesis alambicadas que periódicamente tratan de imponer en la vida nacional, siempre que se presenta la coyuntura propicia para sus objetivos, han sido desplazadas del escenario político de nuestra patria desde hace muchos años.

No es un capricho de quienes militamos en el campo democrático, revolucionario y patriótico el mantener el criterio del respeto irrestricto al artículo 130 de la Carta Magna, mucha sangre ha costado a los mexicanos la existencia del estado de derecho. Por eso, los miembros del Partido Popular Socialista sostenemos que el clero político no podrá, contra la experiencia de la vida colectiva de la nación mexicana, llegar de nuevo a la política y menos a la educación, al derecho ciudadano, por más grandes que sean las ambiciones y las fuerzas que desde dentro y fuera del gobierno lo apoyen.

Por eso, rechazamos cualquier pronunciamiento que se haga en este sentido, venga de donde venga.

Señores Asambleístas, el pasado negativo ha muerto, nadie podrá revivirlo aunque para hacerlo se proclame moderno o tolerante con la traición a México. Por eso condenamos la actitud del gobierno que ha permitido con argumentaciones de sofistas corrientes, el que lugares públicos se conviertan, como el Estadio de la Corregidora de Querétaro, en centros de propaganda religiosa y clerical.

Llamamos a los compañeros Asambleístas del Partido Revolucionario Institucional, no pueden con su campaña contra Cuauhtémoc Cárdenas erigirse en modernos Savonarolas de la política en la vida de nuestro país. Muchas gracias.

El C. Presidente.- Se concede el uso de la palabra al ciudadano Representante Adolfo Kunz Bolaños, del Partido Auténtico de la Revolución Mexicana.

El C. Representante Adolfo Kunz Bolaños.- Haremos un comentario antes de empezar, para que no nos aplaudan como la vez anterior, esperen a que acabemos la presentación y lo digo porque en la última sesión de la Comisión Federal Electoral, yo consideré que tenía razón el comisionado del PRI, Diputado De la Madrid, cuando reclamaba a un comisionado de la oposición el agredir a otro ponente pero de la sesión anterior que no estaba presente. Por eso, para mí fue una desagradable sorpresa la andanada que en contra del ingeniero Cárdenas se hizo hace un momento aquí, en primer lugar, porque fueron más bien críticas de carácter personal

y no está aquí el interesado.

Yo no vengo a defender al ingeniero Cárdenas, no lo vengo a defender en primer lugar porque no creo que necesite que lo defiendan, creo que él tiene capacidad suficiente para manejar sus posiciones políticas en forma que él considere conveniente.

Pero lo que sí vengo a defender es, en primer lugar, al candidato a la Presidencia de la República, que oficialmente la tercera parte de los mexicanos consideramos debería haber sido el Presidente de este país y, extraoficialmente, muchos pensamos que ganó la elección.

Vengo a defender al mexicano responsable, que con su moderación impidió que este país se convirtiera en un campo de batalla, después de las elecciones del 6 de julio, que no dejaron satisfechos ni conformes a la gran mayoría de los mexicanos.

Vengo a defender igualmente al ciudadano con el que este momento podré o no coincidir, porque le damos una interpretación diferente, a lo que debe ser la política después de esos resultados, pero vengo a defender al ciudadano mexicano que tiene todo el derecho del mundo a organizar un partido de acuerdo a su ideología y a su forma de pensar y no somos aquí nosotros los que vamos a decir si tiene o no tiene derecho a formar ese partido.

Ese derecho se lo establece la ley y, si cumple los requisitos, formará su partido en compañía de los ciudadanos que lo rodean en este proyecto.

Igualmente, vengo a defender el derecho que tiene a participar en la administración del interés común de todos los mexicanos y ese derecho no se lo vamos a dar aquí en la Asamblea, ese derecho se lo van a dar los votos que reciba o no por parte de la ciudadanía.

Por eso, he venido a hacer uso de la palabra. Considero sumamente peligroso que en forma sorpresiva se dé una intervención perfectamente meditada y planeada, totalmente documentada, para agradecer a un ciudadano que ha sido significativo en la historia reciente de México, por lo que ha aportado a la democratización de este país y por lo que ha sido, aún en contra de la opinión de algunos de sus seguidores, como factor de tranquilidad para la evolución política de nuestra nación.

Me parece inadecuado que entremos a un debate eminentemente político sin que haya de por medio ninguna de las facultades o actividades o atribuciones de esta Asamblea; el precedente nos puede llevar a que convirtamos esta tribuna en un mítin constante, en desatención de las obligaciones que tenemos contraídas con la ciudadanía.

No estoy en contra de manifestar las opiniones, pero creo que eso a nivel de mítin político se debe hacer de la puerta para afuera, aquí tenemos funciones y facultades precisas. Me gusta el debate político, me siento satisfecho cuando oigo a mis compañeros, aún no estando de acuerdo con ellos, cuando el debate es de altura; pero realmente me preocupa, me molesta e incluso me indigna que se use esta tribuna para fines eminentemente partidistas.

Señores: efectivamente la posición del ingeniero Cárdenas no les gusta, eso es obvio y no les gusta no de ahora que está tratando de formar un nuevo partido, no les gusta desde que estaba en su partido, desde que encabezó una disidencia y desde que se presentó como candidato a la Presidencia de la República, candidatura que, recuerdo, fue mi partido el primero en apoyar.

No les puede gustar y eso es lógico; eso es la democracia: las diferencias de opiniones, las diferencias de participaciones, pero no sólo las diferencias son democracia, sino el respeto a esas diferencias y se seguirán dando y si el ingeniero Cárdenas y sus compañeros forman su partido, tampoco les gustará y si tienen éxito, respuesta en la ciudadanía, menos les a de gustar, pero eso es la democracia, eso es lo que estamos tratando de hacer aquí.

Por eso participo. Considero que el ingeniero Cárdenas es un mexicano distinguido, que gozó, a mi juicio, del apoyo de la gran mayoría del pueblo mexicano, pero aún aceptando los datos oficiales como ciertos, gozó de más de la tercera parte de los mexicanos y creo que esa parte de mexicanos merecemos respeto y me niego y aquí lo digo con toda claridad a que se convierta esta Asamblea en una tribuna de actividades partidistas, sin ningún contenido con las causas o los motivos que aquí nos han congregado.

Muchas gracias.

El C. Presidente.- Se concede el uso de la palabra al ciudadano Representante Genaro Piñero López, del Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional.

El C. Representante Santiago Oñate Laborde (Desde la curul).- Señor Presidente, pedí la palabra para hechos, en alusión a las palabras del representante Kunz Bolaños.

El C. Presidente.- Bien.

El C. Representante Genaro Piñero López.- Con su permiso, señor Presidente.

El Partido del Frente Cardenista quiere fijar su posición derivadas de la intervención del Representante

tante Castillo Mota y de las que le siguieron.

Nosotros firmemente repudiamos de igual manera lo que pretenda ser una campaña o se conforme como una campaña que, mediante el periodismo o diversos medios de comunicación, se dirijan con propósitos destructivos hacia cualquier organización.

Así como es el caso en éste de la organización en formación o constituida del Partido de la Revolución Democrática, lo hacemos con más firmeza porque nuestro partido y no precisamente por fuerzas del gobierno en ocasión por aliados que en el último trecho han estado al lado del ingeniero Cuauhtémoc Cárdenas, desataron contra el partido del Frente Cardenista por una decisión autónoma y por sus posiciones políticas y contra el dirigente nacional, compañero Rafael Aguilar Talamantes.

Desde aquí, les decimos a todas las fuerzas que los miembros de nuestro partido somos firmes combatientes, que guiados por el programa histórico del cardenismo marchamos en la construcción del partido de nuevo tipo, capaz de construir el gobierno de los trabajadores.

Y así como para nosotros, lo señalamos, pensamos que los dirigentes firmes, de la organización política que sea, pero firmes y consecuentes en su línea ideológica, son hombres que merecen el respeto y no moscas que con un periodicozo puedan quedar inermes.

Por ello repudiamos, repudiamos firmemente este tipo de campañas orquestadas. Pensamos que la fuerza real y la verdadera magnitud de poder de cada organización, se medirá en su verdadera capacidad de convocatoria y de organización.

Ese pudiese ser y será el debate frente a nuestros aliados, frente a nuestros enemigos.

Queremos señalar que no es válido, desde nuestro punto de vista, el señalamiento de que la ocupación de Presidencias Municipales sea ahora un elemento que determine una conducta de violencia. Posiblemente haya otras que puedan adjudicarse, pero yo, con la firmeza de hechos, estoy convencido que esa táctica en defensa de las decisiones democráticas en cada Municipio, ha sido utilizada indistintamente por todos los partidos en diversos municipios del país.

El propio partido en el poder, ha ocupado presidencias cuando su decisión ha sido esa frente a los resultados electorales, en Veracruz, en Chiapas y en muchos otros lugares.

Por ello, no pensamos que sea tampoco el argumento que conlleve a elevar la discusión en el

terreno ideológico o en las contradicciones de tipo ideológico frente al discurso del ingeniero Cuauhtémoc Cárdenas.

Nosotros sí queremos deslindar aunados y consecuentes a nuestra posición y aunados con lo señalado por los compañeros del PPS, mantenemos una posición firme frente al derecho de la iglesia. La iglesia tiene ya sus derechos establecidos en la Constitución, ampliárselos, enriquecércelos, abrirles la puerta para que directa y abiertamente participen en política, es un retroceso serio para nuestra patria.

No es ni puede ser una posición de las fuerzas democráticas y nacionalistas que saben lo que le ha costado al pueblo en sus diversas épocas, ganar que se plasmase en la Constitución ese principio.

En cuanto a la deuda, de igual manera discrepamos con el ingeniero Cuauhtémoc Cárdenas; no podemos soslayar una demanda que sigue siendo firme de las fuerzas democráticas porque se llegue a la suspensión del pago de la deuda y si ésta es razonada y es ejercida por el gobierno actual, será aplaudida por las fuerzas nacionalistas porque obedece a una defensa de la rectoría del Estado de la economía nacional.

Y, por último, otra discrepancia que nos obliga a hacer frente al discurso que el ingeniero Cuauhtémoc Cárdenas dió el 5 de mayo, es el determinar que las alianzas para avanzar en la democratización configuren en el desarrollo de la lucha de clases de México a dos áreas: a los priistas y a los no priistas, a los que puedan estar con el PRI y a los que no lo están; eso es engañar al pueblo de México, las alianzas de las fuerzas deben darse por principios, deben darse porque estén juntos los trabajadores, los obreros, los revolucionarios, las fuerzas más progresistas y, por el otro lado, dejar aislados a la oligarquía, a los capitalistas, a la burguesía, a los enemigos de la nación, estén donde estén y bajo ese principio no se puede calificar que sea justa esa política de alianza, los mexicanos no aceptaremos esa división propuesta por él y plantearemos que la solución es precisamente el llamamiento que hiciera, retomando la historia de luchadores revolucionarios de nuestro país, nuestro dirigente nacional ese 18 de marzo. Las fuerzas nacionales y democráticas no están solamente en los que eramos hasta ese momento integrantes del Frente Democrático Nacional.

No podemos seguir viendo la realidad y el actuar político como si nos hubiéramos quedado plantados en el 6 de julio, ya es este México otro, que exige respuestas de políticas de alianza con las fuerzas más avanzadas que están todavía adentro del PRI y que deben seguir dando la pelea, por reconquistar la hegemonía dentro contra las posicio-

nes que sean contrarias al desarrollo del país.

Estas aclaraciones, estas acotaciones merecen la obligación de nuestro partido hacerlo en la tribuna. Muchas gracias.

El C. Presidente.- En el uso de la palabra el ciudadano Representante Santiago Oñate Laborde, del Partido Revolucionario Institucional.

El C. Representante Santiago Oñate Laborde.- Señor Presidente, con su autorización, compañeros: He solicitado la palabra para hechos, porque estimo indispensable formular algunas, a mi entender, precisiones a lo dicho por nuestro compañero Adolfo Kunz.

En primer término suscribo con él y esto puede sonar a simple redundancia, los derechos que asisten a todo ciudadano mexicano, responda al nombre que responda, para participar activamente en la política nacional. Eso, compañero Kunz, no es, a mi juicio, materia de debate, de inquisición o de censura alguna, no hemos puesto en duda ni la capacidad de ejercicio de los derechos civiles y políticos que asisten a quien fue candidato originario de su partido a la Presidencia de la República, ni mucho menos a los cientos de militantes que hoy desean legítimamente formar un nuevo partido. Al Partido Revolucionario Institucional tales manifestaciones no sólo le parecen saludables sino deseables, porque hacen prueba, en primer término, de un vigoroso movimiento político en la nación que podrá contribuir a la creación de un sistema de partido.

No negamos, insisto, tales derechos. Discrepo con el compañero Kunz en cuanto a si este es un foro en que válidamente puedan ventilarse comentarios, debates enardecidos, incluso sobre condiciones políticas que para nosotros son de la mayor importancia.

Creo que esta Asamblea, como cualquier órgano de representación colegiada integrada por militantes y dirigentes de partidos políticos, no puede estar ajena a las más significativas manifestaciones que nuestra vida política presenta, para nosotros la creación de un nuevo partido, el intento por lograr su configuración es un hecho político significativo, es un hecho que debe de interesar a la nación en su conjunto y que no puede escapar a esta Asamblea en su comentario y deliberación.

Insisto, como lo decía ya alguno de mis compañeros de partido en esta tribuna, que no por ello podemos erigirnos aquí en lo que no somos, en órgano que otorgue, niegue o condicione registros como partido político. Sabemos todos cuales son esas instancias y no pretendemos ni suplantarlas, ni condicionar sus decisiones.

Somos, en el Partido Revolucionario Institucional, respetuosos de esas normas constitucionales, no es nuestra opinión aquí la que puede definir dichas situaciones, sera la decisión de los órganos legítimamente constituidos quienes culminen tal proceso.

Discutimos sí y creo que es legítimo, necesario y saludable un discurso que al entender de la fracción del Partido Revolucionario Institucional en esta Asamblea contiene un conjunto de apreciaciones vagas, inexactas y contrarias a nuestros propios principios.

En ejercicio de ese mismo derecho, que usted reclamaba para quien fue su candidato a la Presidencia, es que hoy aquí algunos compañeros de nuestro partido, han manifestado sus opiniones y comentarios, en torno a un discurso político.

No se trata de un alzado, se trata de un ejercicio legítimo de nuestros derechos, sorprende sí, que cuando los miembros de mi partido cuestionen planteamientos, no personas, planteamientos hechos por políticos que militan en partidos distintos al nuestro, se nos cuestione el derecho de hacerlo cuando en cambio se exige de modo regular y repetido, legítimo, ese mismo derecho, cuando son miembros de otros partidos quienes desean cuestionar las acciones, discursos y aún las intenciones de los miembros del Partido Revolucionario Institucional.

En un sistema de partidos que sirva de fundamento a la democracia, exigimos lo que damos, ese mismo derecho a expresar nuestras opiniones políticas en torno a los temas que para nosotros son de trascendencia y de importancia. Se habla de campañas instrumentadas desde el gobierno, se nos dice que somos voceros del gobierno, con una grosera referencia a nuestra representación popular, rechazamos esos calificativos.

Somos miembros de un partido político y como tal nos expresamos, con el mismo derecho que los restantes miembros de esta Asamblea que por pertenecer a partidos distintos, antagónicos al nuestro hacen uso de la tribuna con la libertad que la Mesa Directiva ha invariablemente respetado.

Hemos venido aquí y que quede también claro a discutir lo que a nuestro entender eran ideas, eran tesis, eran expresiones contenidas en una disertación leída como discurso en la Plaza de la Constitución.

No nos interesa discutir personalidades, nos interesa, sí, el debate ideológico, nos interesa cuestionar planteamientos que ante la ciudadanía se vienen haciendo por hombres empeñados en la lucha política de nuestra patria. Ni damos ni estamos dis-

puestos a recibir denuestos e injurias en las personas o en las instituciones; estamos por un debate de conceptos, por un debate de estrategias, por un debate de acciones, por un debate de compromisos.

El discutir estas ideas no es tampoco, compañeros, temor al adversario, mucho menos es sospecha ni plan encaminado a fines aviesos; es ejercicio legítimo de nuestra responsabilidad política, no admitimos que cuando actuamos en política, los miembros del Partido Revolucionario Institucional, se aduzca que formamos parte de campañas obscuras que sólo con un verdadero antigobiernismo contestatario que poco contribuya al surgimiento de la democracia se vienen aquí a blandir.

Estimamos que la discusión de las ideas es propia de este foro, es necesaria y es también saludable para enriquecer la vida democrática de esta Asamblea, de esta sociedad mexicana que aspira legítimamente a reformar sus instituciones, que afirma reformar sus instituciones democráticas electorales, contando para ello con partidos que sepan estar a la altura del mandato constitucional que todo partido político tiene. Muchas gracias.

El C. Presidente.- Para alusiones en los términos del artículo 102 Adolfo Kunz Bolaños, Representante por el Partido Auténtico de la Revolución Mexicana.

El C. Representante Adolfo Kunz Bolaños.- Que bueno que hayamos ya coincidido al menos en el derecho que tiene el ingeniero Cárdenas a actuar políticamente, pero yo creo que el pertenecer a diferentes partidos no sólo nos hace pensar diferente, sino posiblemente también nos haga oír diferente.

En la intervención inicial yo no oí una crítica constructiva, yo no oí no un análisis de conceptos, me pareció más bien una crítica bastante negativa, sin mayor efecto, como contestando los señalamientos del ingeniero Cárdenas y en la segunda intervención por ahí me pareció oír la insinuación de que las posiciones del ingeniero Cárdenas eran diferentes a las de su padre el general Cárdenas y eso tampoco se puede pasar, porque es doloso.

No podemos pedir en 1989 que se sostengan señalamientos propios de las condiciones sociales del país hacia fines de los años treinta, eso se me hace bastante mal intencionado, tampoco tenemos porque estar comparando al ingeniero Cárdenas con el general Cárdenas, el candidato, el ciudadano es Cuauhtémoc Cárdenas y como tal se ha presentado y nunca, salvo la excepción que no puede negar el hecho natural y humano de ser hijo del general, nunca lo he oído apelar al hecho de ser hijo del general.

Yo si quisiera que precisáramos un punto; aquí

se ha dicho que no se trata de un albazo, yo no quise usar esa palabra, no la quise usar porque creo que debemos ser siempre cuidadosos en las expresiones que no puedan pasar del debate a la ofensa y el albazo implicaría cierta mala fe o cierta ventaja; sin embargo, me tomé la precaución de subir la Orden del Día y yo leo aquí intervención del C. Representante Juan José Castillo Mota, del PRI. Yo le preguntaría a los compañeros de los partidos de oposición si a alguno de ustedes le informaron sobre qué iba a tratar esta intervención, porque a mí, al menos, me tomó de sorpresa. Número uno.

Yo no negué que éste es un órgano político, es más, creo que así hay unidad en que debería ser todavía más político de lo que es, porque desafortunadamente o a la mejor afortunadamente, éste es el único órgano de representación directa de la ciudadanía del D. F. y según veo yo, el único que se esfuerza por servirle; obviamente no estamos aquí por el hecho de ser personalidades, todos estamos aquí con los votos de nuestros partidos y la gente que votó por nosotros no votó 100% por nosotros, votó por partidos. Entonces aquí el debate debe darse político, pero lo que yo decía es que no le encuentro significado e incluso veo peligroso que el debate baje al nivel meramente partidista, porque si aquí vamos a llegar a quejarnos de lo que dijo un señor del otro partido en el último mítin y a contestarle sin opción a réplica, pues yo creo que estamos actuando en una forma diferente de lo que yo pienso que debería ser esta Asamblea.

Demos el debate político, defendamos las posiciones de nuestros partidos, pero no caigamos en el mítin callejero, en la crítica negativa, en las ofensas, en los argumentos dolosos.

Puedo entender que lo dicho por el ingeniero, el viernes, los disgustó, lógicamente así es esto de la política, lo que decimos unos no les gusta normalmente a los otros, pero contésteme en el mismo nivel, en el mismo plan y no en forma sorpresiva, porque lo fue; con una intervención perfectamente planeada, porque lo fue, fue leída, con una segunda intervención muy bien documentada, con datos y cifras, si el señor Representante tiene todo eso en la memoria realmente me declaro su admirador, porque es una cantidad de información que a mi juicio nivo que estar planeada, pero esto ni siquiera lo quiero ya discutir porque efectivamente, a la mejor es cuestión de puntos de vista, cuestión de opinión o como ya dije yo antes, pensamos diferente pero a la mejor también oímos diferente.

Lo que me satisface plenamente, es que se reconozca que el ingeniero Cárdenas tiene todo derecho a formar un partido, todo derecho a apelar al voto de los ciudadanos y todo el derecho a hacer uso de una de las garantías que consagran nuestra Constitución y que es la de libertad de expresión.

Muchas gracias.

El C. Presidente.- Se concede el uso de la palabra a la ciudadana Representante Graciela Rojas, del Partido de la Revolución Democrática.

La C. Representante Graciela Rojas Cruz.- Con su permiso, señor Presidente.

Aquí hay dos tonos del PRI: lo primero que oímos y lo que acabamos de oír hace unos momentos.

Quiero decirles que a nosotros no nos extraña el lenguaje que utilizan los Representantes del partido mayoritario; no nos sorprende tampoco que vengan y se desgarran las vestiduras y además defiendan a ultranza la historia del país y sus leyes principales. Sabemos que esto es parte de una campaña que se está desatando en contra del Partido de la Revolución Democrática. Eso lo tenemos perfectamente calibrado.

Y este espacio, el espacio podríamos decir más importante de la ciudad que es la Asamblea, lógicamente el PRI no lo va a dejar ir y lo está utilizando.

Nosotros consideramos que así hablan y así vociferan los que avalaron a un régimen ilegítimo y que arrastran y cargan en sus conciencias, si es que tienen conciencia.

Hoy, por ejemplo, acusan. Ni modo, aunque hagan las cabezas así. Ustedes vienen aquí a insultarnos a confrontarnos, señores nosotros en cualquier terreno hablamos con ustedes. Hoy acusan al ingeniero Cuauhtemoc Cárdenas de que está violando las leyes y, además, se atreven a acusarlo hasta de antipatriota. Antipatriota es este régimen que en primera surge de un fraude; antipatriotas son los que están abriendo, apertura a los capitales; esos son los antipatriotas, los que están empujando la soberanía de nuestro país, los que la están entregando. Esos son los antipatriotas, señores.

Son ustedes.

Yo creo que ni valdría la pena contestarles, pero nosotros consideramos que ante la rabiosa calumnia que ustedes vienen a hacer ahí están los hechos: más de 240 asambleas distritales, un exitoso congreso nacional; cumplimos todos los requisitos legales para que se registre el Partido de la Revolución Democrática.

Yo creo, señores priistas, que ustedes son un presente que envejece y se empieza a hacer pasado y nosotros somos un presente que marcha hacia el futuro por la democracia económica, política y social que necesita nuestro pueblo.

Sabemos que les moteta la construcción de un nuevo partido, que tiene vocación de poder basado en la lucha del pueblo; sabemos que no sólo van a utilizar el lenguaje, sino que van a utilizar sus recursos. El 6 de julio, señores, a ustedes se les dio una lección, pero no la aprenden, el pueblo les dio una lección que tampoco la aprenden.

Esperemos que la historia, que no va hacia atrás nunca, sino que marcha hacia el futuro, los ponga en su lugar.

Los miembros del PRD en la Asamblea les quieren decir que ustedes no tienen ninguna autoridad, ni moral, ni política ante el pueblo de México y que sus críticas, que ustedes hacen al Partido de la Revolución Democrática y al compañero Cárdenas, no valen señores.

El C. Presidente.- Tiene la palabra el ciudadano Representante Ramón Sosamontes Herraramoro, del Partido de la Revolución Democrática.

El C. Representante René Torres Bejarano (Desde su curul).- Pido la palabra para hechos.

El C. Presidente.- Bien, para hechos, solicita la palabra en los términos del artículo 102 el ciudadano Representante René Torres Bejarano del mismo Partido.

El C. Representante René Torres Bejarano.- El compañero Santiago Oñate Laborde nos dijo que esto no era un albazo. Yo quiero insistir que efectivamente a todos nos sorprendió la forma como introdujeron este asunto en esta Asamblea y produjeron un mitin ya previamente preparado, como lo demostró el compañero Kunz Bolaños.

También el compañero habla de que no son voceros del gobierno, pero creo que el discurso del compañero Juan José Castillo Mota sí nos dolió, sí nos dolió, en el que prácticamente es una copia de los desplegados que han estado saliendo en los periódicos y los comentarios del compañero Juan Hoffman que simplemente repite lo que han estado mencionado los voceros del gobierno.

Que lástima que de Representantes populares se conviertan en voceros del gobierno.

Santiago Oñate dice que este lugar no es adecuado para injurias y sí para los conceptos. Sin embargo, el discurso del compañero Castillo Mota estuvo cargado de injurias al ingeniero Cuauhtemoc Cárdenas.

No encontramos ningún concepto. Escuchamos, comentarios por parte de Castillo Mota, hablando de oportunistas amargados, de críticos irracionales, de iluminados engreídos.

El compañero Juan Hoffman nos dio una cátedra de edición de noticias, seleccionando párrafos especiales bien editados, compitiendo con Jacobo Zabudovsky y también compitiendo con Salinas y Lechuga en Cotorreando la Noticia.

Habla Juan José Castillo Mota de violencia, de que Cuauhtémoc Cárdenas incita a la violencia y se le olvida que la violencia está provocada por el gobierno, con los asesinatos de militantes, no voy a dar nombres, asesinatos no aclarados, con encarcelamientos de compañeros de partido y con ataques personales como el que estamos sufriendo. Habla de rompimiento del orden establecido, de violación de la Constitución, pero yo creo que la mejor muestra de violación de la Constitución y del rompimiento del orden establecido el mejor ejemplo lo representa el gobierno con el gran fraude electoral.

Cuando la primera intervención que tuvo el compañero Castillo Mota, lo primero que se nos ocurrió, lo primero inmediato, es de contestar a las injurias tal y como lo planteó, con la intervención de Santiago Oñate, en la que ya platicó aspectos diferentes en la necesidad de discutir aspectos, conceptos, conceptos de más altura, inclusive políticos, estamos dispuestos; nos avisen o no nos avisen, nosotros vamos a participar en cualquier discusión de tipo político inclusive. Simplemente les queremos recordar nada más que no aceptamos que el ingeniero Cuauhtémoc Cárdenas sea un oportunista amargado ni crítico racional, ni iluminado engreído, ni mesiánico.

Para nosotros, el ingeniero Cuauhtémoc Cárdenas es el Presidente Electo de México.

El C. Presidente.- Se concede el uso de la palabra al ciudadano Representante Ramón Sosamontes Herreramoro, del Partido de la Revolución Democrática.

El C. Representante Ramón Sosamontes Herreramoro.- Con su permiso, señor Presidente. Nosotros, en la lucha por conquistar el registro de un nuevo partido, lo hacemos con la idea de que es muy positivo el que los mexicanos puedan darse la organización política que deseen y al mismo tiempo buscar lo nuevo y lo mejor para que los ciudadanos mexicanos puedan participar en política.

No es un secreto el que hay una crisis de partidos políticos en México, que están presentes en cada uno de los partidos y todos estos partidos, con registro o sin registro, están buscando una nueva estructura, un nuevo funcionamiento y un programa nuevo también para la situación actual.

No es deleznable el que podamos discutir política en la Asamblea y confrontar al mismo tiempo programas y a algunos les parece que el

programa esbozado en el discurso de Cuauhtémoc Cárdenas el viernes 5, atenta a la historia y desde luego se oponen a él porque no están dentro de sus principios y eso es muy lógico, porque si estuvieran de acuerdo a ese programa, pues estarían en el PDR.

El debate en ese sentido puede enriquecer las propuestas para incluso democratizar a nuestro país, pero yo sí subrayo el debate político, programático. Porque tal como se empezó el debate al-bazo, parecía ser que estaba dentro de la campaña montada expresamente contra el PRD, parecía ser parte del notario cachirul que mandaron a la asamblea constitutiva o también parte del boletín de la Presidencia de la República de Oto Granados, dando información falsa sobre los resultados de las asambleas distritales.

Si es parecido el tono inicial al tono de la campaña en contra del PRD y ahí pues que, legítimamente, podamos decir es que esta simbiosis PRI-Gobierno, nos está avisando una actitud ya preestablecida frente a la propuesta, a la petición, mejor dicho de registro del PRD, esa duda queda.

Nosotros creemos con la aclaración de nuestro compañero Oñate, que estarán de acuerdo con lo que dijo de aceptar el registro del PRD, de acuerdo al Código Federal Electoral, nosotros no pedimos más que eso. No decimos que sí lo cumplimos. Están las actas notariales y en su momento si así se decide se presentará la petición.

Pero como creo que a la mejor no es parte de la campaña lo expresado por algunos oradores del PRI y yéndonos por el tono de debate democrático de Oñate, vamos entonces debatiendo en concreto el programa platicado el 5 de mayo.

No es un discurso de una persona, es un discurso elaborado de manera colectiva por el secretariado provisional del PRD y dado a conocer ahí en la Plaza de la Constitución y entonces retomemos los puntos que están debatiendo.

Está lo del artículo 130, donde hay diferentes opiniones ya aquí se debatió una vez eso, aquí lo discutimos y entonces vamos viendo cual es el planteamiento del PRI, que se mantenga tal cual o están buscando legalizar las relaciones con la institución iglesia.

Por qué digo esto, nosotros no invitamos al clero, al alto clero y al representante del Papa en México, a la toma de posesión de Salinas, nosotros no lo hicimos, lo hizo el PRI; nosotros no prestamos tampoco efectivamente el estadio de fútbol de Querétaro y Mariano Palacios Alcocer no es Gobernador de la oposición, es del PRI. Nosotros planteamos no la relación Estado iglesia institu-

ción, sino elementales derechos a cualquier sacerdote de cualquier culto; son pocos en realidad como se dice en el discurso para tener a que tengan derechos activos, completos, estos mexicanos.

Nosotros estamos en contra de que se establezca una relación en la cual Prigione hable a nombre y actúe a nombre e imponga, a nombre de la iglesia, acciones en México; porque, efectivamente Prigione, simplemente reproduciría lo que estamos sufriendo de autoritarismo y despotismo con el PRI y su gobierno y ese tipo de relaciones no las queremos. Es más fácil y simple la otra y es lo que propusimos, pero además dijimos en el discurso, espero lo hayan leído bien yo creo que sí, bueno que la gente decida o sea que los mexicanos decidan, cuál es la opinión de los mexicanos, el referéndum que propusimos en el material que se leyó el 5 de mayo y nosotros respetaremos cualquier decisión que tomen los mexicanos, pero no un pequeño grupo a nombre de los mexicanos, como se ha acostumbrado en este sistema político mexicano.

Hay un debate ahora interesante en la política económica, yo creo que nosotros tenemos razón en decirle a Salinas de Gortari que fracasó su política, eso es cierto y ellos lo están reconociendo no sólo la de estos ciento y tantos días, sino también de cuando fue Secretario de Programación y del Presidente pasado y entonces decimos que la debilidad extrema del actual gobierno hará que negocien en condiciones menos favorables para México, no para ellos, no para la banca, para México.

Hay otro debate ahí en el cual también se planteó acá: Restaurar la República, también propusimos esto, hay que restaurarla en donde tenga un peso que tiene la Constitución el Poder Legislativo, el Poder Judicial y el Ejecutivo en su peso también y no que haya también esa simbiosis que está haciendo que no exista simbiosis desde el Poder Ejecutivo y luego los demás o los otros dos poderes que hace que lo que decida una sola persona hagan, lo hagan los Diputados, los Senadores y hasta el Presidente de la Suprema Corte de Justicia; plena independencia de los Poderes, eso es restaurar la República y en el D.F. restablecer los municipios es también parte de la restauración de la República, que es otra cosa que nosotros estamos pidiendo.

Son de los puntos que trajeron a debate, ya han aclarado algunos compañeros, Kunz por ejemplo, que no se trata de debatir entre padre e hijo, porque aquí yo no me voy a poner a averiguar lo que hicieron sus padres para ver si actúa uno en consecuencia o no, eso no tiene caso, ni nos compete además, eso que cada quien en su familia lo resuelva.

De ahí pues compañeros que entonces restablez-

camos el debate en serio y no por cuestiones coyunturales o de intereses partidistas echemos a perder un trabajo que es muy difícil hacerlo, que es que la Asamblea de Representantes empecemos a poner por delante los intereses de los habitantes de esta ciudad y busquemos consensos y acuerdos y estemos buscando lo mejor para la ciudad. Si vamos a anteponer intereses partidarios simplemente repetiremos lo que ha pasado en la Cámara de Diputados y espero no pase lo último que les pasó a ellos.

Yo sí, en lo personal, lamento el tono de mi compañero Castillo Moza porque sí vino a injuriar y no a debatir, no sólo lo hizo aquí sino están ahí en los resúmenes de prensa, en el debate de él con Cuauhtémoc Cárdenas; no lo leo aquí porque no tiene caso que quede en el Diario de Debates, lo que tiene caso que queden esas palabras en el Diario de Debates es la discusión de altura, programática y ahí, desde luego, le entramos, a lo otro, compañeros, es darle las gracias porque es una propaganda, además que hace que simplemente la gente se movilice.

Por cierto, si no hubiera habido esos boletines de Otto Granados, según muchos periodistas, pues la convención, la Asamblea constitutiva no hubiera pasado a primeras planas, pero la propaganda es gratis, hay que aprovecharla. Muchas gracias.

El C. Presidente.- Continúe la Secretaría con el siguiente asunto de la Orden del Día.

El C. Secretario.- Señor Presidente, el siguiente asunto de la Orden del Día es una intervención sobre materia de vivienda de la Unidad Habitacional la Esperanza, que presenta el Representante ingeniero Fernando Lozano Pérez, por el Partido Acción Nacional.

El C. Presidente.- En el uso de la palabra el ciudadano Fernando Lozano, del Partido Acción Nacional.

El C. Representante Fernando Lozano Pérez.- Señor Presidente, ciudadanos Representantes: Ahora si vamos a dedicarnos a la ciudadanía, es una realidad que no basta el diálogo, como único medio para llegar a una solución concreta de los problemas de la ciudadanía, son necesarios también una buena disposición, amor al pueblo, a la patria y, además, una vocación de servicio por parte de las instituciones y funcionarios públicos, para cumplir con la finalidad encomendada por el pueblo mismo.

Es por esto que, para resolver los problemas y angustias que padece, es necesario actuar conforme a derecho, conforme a la razón y al sentido común; los copropietarios de la Unidad Esperanza, después de 20 años de diálogo y lucha por defender sus intereses con justa razón, acuden precisamente en la

esperanza para que este órgano democrático que es la Asamblea de Representantes, atienda conforme lo marca la Ley Orgánica de la misma y sus facultades.

El problema que los aqueja, que durante mucho tiempo ha sido ignorado, entre comillas, debido a un vicio de origen, problema de cálculo del subsuelo cuando se construyeron en 1949 por Banobras, el cual ha sido fiduciario, fideicomitente y administrador en esta Unidad, el fideicomiso no ha sido hasta la fecha cancelado, por lo tanto sigue vigente como fiduciario. El banco otorgó los edificios para ser habitados mediante contratos de uso de habitación con promesa de venta, de un certificado de participación inmobiliaria no amortizable, Serie B, por lo tanto, el banco, en ese momento era el dueño, como lo consta el contrato donde dice:

Antecedentes. 1.- El Banco Nacional Hipotecario Urbano y de Obras Públicas, S.A., es propietario del conjunto multifamiliar de habitaciones denominado Unidad Esperanza. Entonces como dueño es responsable del mantenimiento y durante todo el tiempo ha habido una desidia en reparar los daños.

Los adquirentes sólo tenían el derecho de uso por el pago, el cual ya había estipulado el mismo banco.

El dominio y administración correspondía al banco, por lo que éstos no tenían facultades para hacer reclamación en problemas de administración.

Hasta 1971, se constituyó legalmente la Asociación de Copropietarios, para tratarse formalmente los problemas con el banco y esencialmente para la entrega de certificados. Transcurrieron tres años de conversaciones sin solución, acudiendo a la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros, a la Secretaría de Hacienda, etcétera.

No fue sino hasta 1974, por intervención directa de la Presidencia, se entregaron los certificados y el 30 de junio de ese mismo año el banco entregó la administración de los edificios 1 a 10 a la asociación, comprometiéndose a constituir el régimen de propiedad en condominio y hacer la entrega formal, como claramente se expresa en el acta levantada por el licenciado Heriberto Ramón Talavera, notario público número 62 del Distrito Federal.

Nunca se formalizó la entrega material de la unidad con el inventario de bienes, instalaciones y servicios, como quedó establecido en el acta debido a que el banco pretendía se firmará un documento que no indicaba la realidad de las condiciones de la unidad.

Esta institución descuidó sus funciones de administración y mantenimiento, argumentando que las cuotas que las cuotas eran insuficientes, pero éstos mismo fijaron la cuota, como aparece en la cláusula del contrato, pero tampoco nunca propuso a los adquirentes la modificación de dicha cuota.

Posteriormente, los copropietarios solicitaron a la Delegación Benito Juárez una inspección que, una vez realizada por la misma, emitió un oficio número 247/75 con fecha 29 de octubre de 1975, donde la autoridad correspondiente pide al banco se efectúe las reparaciones contenidas en un listado de 79 puntos, dando a Banobras un plazo de 30 días a partir de la fecha en que se recibió el oficio, donde el primer punto exigía la recimentación de los edificios 8 y 10, pero el banco eludió su responsabilidad e hizo caso omiso. Los edificios se encuentran inclinados, señores Representantes, e hizo caso omiso Banobras en una forma prepotente.

En el año de 1978, por un acto unilateral de la voluntad fiduciaria, es decir de la institución, constituyó dos regímenes de propiedad en condominio, excluyendo mafiosamente los edificios 8 y 10, faltando al compromiso de constituir este régimen para toda la unidad.

Desde 1968, el banco está consciente de las condiciones de los edificios, debido a las quejas que presentaron los habitantes, indicando que había grietas hasta de medio centímetro donde se veía el departamento de al lado, como sucedía en el edificio 9.

En 1975, también mediante la intervención de la presidencia el mismo banco elabora un peritaje. A continuación, enumero algunos datos del mismo:

Se considera necesario llevar a cabo el enderezado del edificio número 8, ya que a la fecha presenta un desplome considerable.

También debe ser objeto de observación especial el edificio 10, que presenta desplome apreciable hacia el noreste.

Como trabajo de mantenimiento, se requerirá la realización de nivatación de edificios para conocer su evolución de hundimiento o desplome y, en caso necesario, realizar los trabajos de enderezado de los mismos.

De cualquier forma, en todos los edificios, la unidad deberá considerarse un mantenimiento de mayor o de menor grado, después de la ocurrencia de sismos futuros.

El último peritaje realizado por el arquitecto Javier Castañeda Fuentes, con fecha 2 de septiembre

de 1989, dice lo siguiente: De las observaciones realizadas al edificio número 8, el cual tiene una altura de 16.3 metros y presenta un desplome máximo de 39 centímetros, los vecinos han medido hasta 50 centímetros, que equivale al 2.44% superior al máximo permisible para esta altura de edificios, que es de 0.67, de acuerdo al Reglamento de Construcción del Distrito Federal de 1987, por lo que el edificio se encuentra fuera de especificación. En el edificio número 10, en el extremo nororiente, se aprecia un desplome de 29 centímetros en una altura de 16.240 metros, equivalente a 1.78% superior al máximo permisible.

Es difícil interpretar el temor y la angustia de las personas que ahí habitan, por los terremotos de 1985 y estos pasados.

También es necesario mencionar que el banco autorizó traspasos de departamentos a damnificados, sabiendo en las condiciones que se encontraban los edificios. Tal es el caso que sucedió a la señorita Edith Cleiman.

Compañeros Representantes: No es justa esta actitud prepotente; aquí nos encontramos ante la disyuntiva de proteger los intereses y derechos de la ciudadanía o la institución gubernamental que no cumple conforme a la ley.

Como todos nosotros sabemos y como Representantes de la ciudadanía, debemos proteger los intereses y la integridad de los ciudadanos conforme a derecho. Es necesario mencionar que la mayoría de los habitantes de la Unidad, sobre todo los edificios 8 y 10 en su mayoría, son personas de la tercera edad. Algunos son jubilados y otros tienen trabajos eventuales para sobrevivir. En cuanto a la gente de mediana edad, sus ingresos son mínimos. Es muy importante para todos nosotros la protección a los trabajadores y estas personas han dejado su vida en el trabajo y la mayoría vive con las raquílicas pensiones de la jubilación.

Los presupuestos para la nivelación de los inmuebles varía entre 210 y 360 millones de pesos y, ellos, no deben ni pueden pagarlos, puesto que Banobras no corrigió la falla a tiempo y hoy está en peligro el patrimonio y la integridad de los que ahí habitan.

A nosotros nos preocupa esta situación. Por lo tanto, en base al artículo 73 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, y la Ley Orgánica de Representantes del Distrito Federal, artículo 9o. propongo ante ustedes lo siguiente:

Resolver el problema apoyando al Departamento del Distrito Federal, el cual, por medio de la Secretaría General de Obras del Distrito Federal, pidió al Director Jurídico y Fiduciario del Banco

Nacional de Obras y Servicios Públicos, la reedificación de los edificios 8 y 10, haciendo la observación que para esto pueden seguir siendo ocupados en base a los peritajes realizados, esto consta en la carta de fecha 10 de octubre de 1988 enviada al banco por el mismo Departamento y, además, gestionar ante las autoridades correspondiente los siguientes puntos:

Uno.- La constitución de un solo régimen de condominio para toda la unidad, incluyendo los edificios 8 y 10.

Dos.- La donación por parte de Banobras de la huella del edificio 11, antes demolido, para la utilización de área verde.

Tres.- Corregir el indiviso, el cual realizado por Banobras no corresponde a todas las áreas comunes de la unidad debido a que los condominios de tipo A y B no es acorde de los intereses y necesidades de los habitantes de la unidad; es decir, que respete el valor del individuo, incluido en el precio del certificado.

Salón de sesiones de la Asamblea de Representantes, México, Distrito Federal, por la fracción del Partido Acción Nacional: licenciado, Salvador Abascal; profesora Taydé González; Arquitecto Manuel Jiménez y don Tomás Carmona y un servidor.

Dejo en manos de la Secretaría la propuesta.

Muchas gracias.

El C. Presidente.- En los términos de la fracción II del artículo 58, se pregunta a la Asamblea si existen oradores en pro o en contra de la proposición presentada.

En pro, la ciudadana Jarmila Olmedo y el ciudadano Genaro Pifreiro.

En el uso de la palabra la ciudadana Jarmila Olmedo, del Partido Revolucionario Institucional.

La C. Representante Jarmila Olmedo Dobrovolsky.- Señor Presidente, con su permiso; estimados compañeros Representantes a la Asamblea del Distrito Federal: Hemos escuchado con gran interés la intervención del compañero Fernando Lozano y en principio nuestra posición es apoyar el acuerdo, pidiendo un espaldado a la intervención del Departamento del Distrito Federal en este asunto que ciertamente pues ha tomado mucho tiempo y aquí están algunas de las personas que viven en dicha unidad y que, pues naturalmente como lo decía el compañero Fernando Lozano, pues tienen angustia, tienen preocupación por su integridad física; el problema indudablemente es significativo.

El compañero Lozano ha hecho alusión a los largos trámites emprendidos por los vecinos y pienso que, además de estar de acuerdo en ello, pues es necesario, justo y necesario referimos a algunos avances importantes y también muy recientes en torno a los diversos problemas que afronta dicha unidad, construida aproximadamente hace 40 años.

Habiendo sido requerida en lo personal, hace algo más de una semana, nuestra intervención por alguno de los miembros de la directiva, de la asociación denominada: Copropietarios de la Unidad Esperanza, ubicada, para información de todos ustedes, en una manzana comprendida entre las calles de Petén y Caicos, Xochicalco y Esperanza en la colonia Narvarte.

Estuvimos ahí con un arquitecto, efectuamos una inspección de manera especial a los edificios 8 y 10, motivo fundamental de la preocupación de los vecinos de esta manzana que constituye la Unidad Esperanza y pues pudimos constatar la inclinación más allá de lo aceptable por las normas técnicas correspondientes.

Inclinación observada, según se nos informó en plática sostenida con los ocupantes de estos dos edificios, a partir sobre todo de 1957 y al decir de los vecinos resultante de una construcción viciada de origen como lo ha explicado aquí nuestro compañero Lozano.

Ante los frecuentes movimientos sísmicos que registran nuestra capital, resulta por demás lógica y natural, la alarma de los vecinos por la seguridad de dichos inmuebles. Es por ello pues que, de inmediato ya apetición también ellos, nos avocamos a concertar dos audiencias con las autoridades que en opinión de los integrantes de la directiva, con quien no nos entrevistamos, son las que más tienen que ver con la resolución de sus problemas.

Con gran interés debo decirlo y con significativa prontitud tanto el Delegado del Departamento del Distrito Federal, en Benito Juárez, a cuya jurisdicción corresponde el predio de referencia, como el Director General de BANOBRAS, institución fiduciaria responsable de los inmuebles de la unidad, nos fijaron respectivamente dos audiencias, mismas que se realizaron el día de ayer.

Durante la primera de ellas, efectuada después del mediodía o sea algo más de hace 24 horas y a la que, por parte de la directiva de la asociación, asistieron su presidente el doctor Carlos Villarreal Díaz, así como los vocales Edith Monroy Astudillo y Rafael Estrada. El licenciado Roberto Ortega Lomelín, Delegado en Benito Juárez, nos informó de la inspección física realizada el sábado anterior por instrucciones suyas y a petición nuestra, com-

prometiéndose a intervenir ante las autoridades del Departamento del Distrito Federal, respecto a la realización de un nuevo dictamen técnico sobre los edificios 8 y 10 y ante BANOBRAS a fin de que se lleven a cabo los trabajos que sean necesarios. En dicha reunión estuvo también presente el Subdelegado de Desarrollo Urbano y Obras de la Delegación.

Asimismo, con una amplia disposición, promovió el Delegado una serie, atender una serie de peticiones adicionales que entran directamente de lo que es su competencia, como autoridad delegacional.

Ayer mismo, por la noche, nuevamente con la asistencia del presidente de la asociación y de uno de los vocales, fuimos recibidos por el licenciado Fernando del Villar, Director General de BANOBRAS y por el licenciado Cancino, Director Jurídico y Fiduciario de la institución, a quienes se les expuso la larga odisea de los copropietarios, a quienes así como en la petición de que se tomen las medidas necesarias posiblemente la recimentación, porque hay algunos dictámenes contrapuestos para garantizar la seguridad física de los ocupantes de los ocupantes de los edificios 8 y 10.

De acuerdo a lo anterior, el Director de BANOBRAS se comunicó telefónicamente con el ingeniero Daniel Ruiz Fernández, Secretario de Obras del Departamento del Distrito Federal, a fin de que se proceda a hacer un dictamen técnico, actualizando de los inmuebles, incluyendo un estudio de mecánica de suelos, asimismo, el Director de BANOBRAS, también a petición de los copropietarios, se comprometió a que la institución no autorice nuevas enajenaciones de los departamentos ubicados en los 2 edificios que presentan inclinación, en tanto no se aclare y se atienda el problema que se afronta.

Como es evidente, en todo momento el titular de BANOBRAS mostró una muy amplia voluntad por resolver los problemas de la unidad, de la que es fiduciario el organismo y que el encabeza desde hace algunos meses. Por otra parte, el licenciado del Villar se mostró dispuesto a que BANOBRAS autorice la adquisición del terreno, que por ahora se ha dado en comodato a los copropietarios, en cuyo espacio con anterioridad estuvo un edificio de 11 pisos.

Finalmente, me gustaría también informar al pleno de esta Asamblea, que para la escrituración de los departamentos de la Esperanza es posible gestionar en un breve lapso las escrituras correspondientes bajo el régimen de condominio y sobre bases económicas e interés social, atendiéndose así a otro de los planteamientos de la asociación de copropietarios.

Agradezco su atención, creo que ampliamos la información que al pleno de la Asamblea ha dado nuestro compañero y pues también junto es reconocerlo a la atención que ya están dando las autoridades correspondientes, a un problema que sin duda nos debe de preocupar a todos. Muchas gracias por su atención.

El C. Presidente.- Ciudadano Representante, para hechos, Genaro Piñero López del Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional.

El C. Representante Genaro Piñero López.- Con su permiso, señor Presidente. Brevemente nosotros nos adherimos de igual manera a la propuesta presentada por Acción Nacional, pero sí sentimos la preocupación de que existiendo este mismo problema con algunas vertientes o con algunas diferencias mínimas pero que atañe al Banco de Obras, a BANOBRAS y algunas otras dependencias que fueron ya motivo de discusión y que fueron presentadas en el pleno y que en su caso tuvieron algún seguimiento, vía la Comisión de Vivienda, nosotros queremos llamar a que si se da esta oportunidad de entrar al fondo del asunto de la Unidad Habitacional La Esperanza, se plantee el de un conjunto de edificios de la Unidad Nonoalco Tlatelolco que están enfrentando casi exactamente los mismos problemas, que no han podido, después de tener diversas e infinidad de pláticas, encontrar una respuesta satisfactoria ni tan siquiera visos de la misma, ya que el manejo en el caso de Tlatelolco conllevó a la transformación del régimen de propiedad y a la incorporación en el manejo administrativo de la empresa Aisa.

Nosotros sentimos que debe de ser el esfuerzo realizado en torno al caso que fue propuesto por Acción Nacional, sumársele el de la preocupación de infinidad de damnificados, fundamentalmente me atrevo, con respeto, a señalar de cantidad superior que hay en la comunidad tlatoleca. Esa es nuestra preocupación y votaremos a favor de esta propuesta. Gracias.

El C. Presidente.- Muchas gracias. Consulte la Secretaría en los términos del artículo 58, en votación económica, si es de admitirse a discusión la propuesta presentada por el ciudadano Fernando Lozano Pérez, del Partido Acción Nacional.

El C. Secretario.- Por instrucciones de la Presidencia y en los términos del artículo 58 del Reglamento, se pregunta a la Asamblea, en votación económica, si es de aprobarse la proposición presentada por el ciudadano Representante ingeniero Fernando Lozano Pérez, del Partido Acción Nacional. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aceptada, señor Presidente.

El C. Presidente.- En tal virtud, tórnese para su conocimiento, estudio y dictamen, a la Tercera Comisión que preside el ciudadano Representante Alfonso Godínez.

Continúe la Secretaría con el siguiente asunto de la Orden del Día.

El C. Secretario.- El siguiente asunto de la Orden del Día es una proposición del Partido Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional, sobre aguas del Valle de México, que presenta el ciudadano Representante Roberto Ortega Zurita.

El C. Presidente.- Se concede el uso de la palabra al ciudadano Representante Roberto Ortega Zurita, del Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional.

El C. Representante Andrés Roberto Ortega Zurita.- Con su permiso señor Presidente. Proponemos un punto único de acuerdo: Es nuestra posición partidaria frente al problema del agua, planteamos como medida inmediata no de altos costos, el tratamiento de las aguas negras y grises y el de la captación y uso de las corrientes pluviales; por urgencia y necesidad de soluciones, los cardenistas planteamos ante este pleno que los miembros de la Comisión correspondiente establezcan diálogo con la Gerencia de Aguas del Valle de México, con el objeto de conocer a fondo los planes, programas y proyectos que se realizan y para que, a su vez, escuchen nuestras opiniones para los planes futuros de usar el agua potable e industrial y la forma en que deberán ser tratadas las aguas grises y negras, para poder usarlas en sistemas de riego, tanto agrícolas como industriales. Atentamente. Por el grupo cardenista. Carmen del Olmo, Genaro Piñero, Beatriz Gallardo, Roberto Ortega Zurita, Alfredo De la Rosa.

El C. Presidente.- Consulte la Secretaría, en los términos del artículo 58 del Reglamento, en votación económica si es de admitirse la discusión la propuesta presentada por el ciudadano Representante Roberto Ortega Zurita, del Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional.

El C. Secretario.- Por instrucciones de la Presidencia y en los términos del artículo 58 del Reglamento, se pregunta a la Asamblea en votación económica, si es de aprobarse la proposición que vino a formular el ciudadano Representante Roberto Ortega Zurita, del Partido Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aceptada, señor Presidente.

El C. Presidente.- Túrnese para su estudio y dictamen de la Cuarta Comisión que preside el ciudadano Representante Manuel Díaz Infante.

Continúe la Secretaría con el siguiente punto de la Orden del Día.

El C. Secretario.- El siguiente punto de la Orden del Día es otra proposición sobre uso del subsuelo, para verificar el estado de un inmueble, que presenta el Partido de Acción Nacional.

El C. Presidente.- Tiene la palabra el ciudadano Gonzalo Altamirano Dimas.

El C. Representante Víctor Orduña (Desde su curul).- Ruego al señor Presidente saltarse un turno en tanto regresa el compañero.

El C. Presidente.- Correcto, continuamos.

El C. Secretario.- El turno siguiente es para otra proposición sobre la suspensión del pago de la deuda externa, que presenta el Partido Popular Socialista.

En el uso de la palabra el ciudadano Representante Leonardo Saavedra, del Partido Popular Socialista.

El C. Representante Francisco Leonardo Saavedra.- Gracias, señor Presidente.

"Punto de Acuerdo que proponen los Partidos: Popular Socialista, Auténtico de la Revolución Mexicana, el Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional y de la Revolución Democrática, partidos que conforman el Frente Democrático Nacional, con fundamento en el artículo 73, fracción VI base 3a. inciso E de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 10, fracciones I y II, así como 13 y 14 de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, para solicitar al gobierno mexicano suspenda los pagos de intereses y amortizaciones de la deuda externa.

Considerando:

Que el pago de los intereses y amortizaciones de la deuda externa significa una sangría económica para el país, que obstaculiza gravemente su desarrollo y su crecimiento económico, manteniéndolo en una situación insostenible al transferir grandes cantidades de capital a los acreedores; dinero que, por otra parte, se requiere para el financiamiento interno.

Que el gobierno mexicano actualmente realiza negociaciones con los bancos acreedores a fin de obtener condiciones favorables, como serían el reducir

el principal de la deuda externa o el aplazar el pago de los intereses y amortizaciones, que ayuden a aliviar el problema para México, y que los acreedores han manifestado actitudes renuentes y dilatorias que propugnan por medidas atantatorias contra la independencia y la soberanía nacionales.

Que no se puede mantener por más tiempo la actitud que ha seguido nuestro país al cumplir las condiciones dictadas por los centros financieros internacionales, ya que hay graves rezagos sociales que demandan atención inmediata pues amenazan en convertirse en conflictos sociales de magnitudes y consecuencias imprevisibles; así como que ha llegado el momento de decidir entre los intereses de los acreedores y los del pueblo y la nación mexicana.

Que el Presupuesto de Egresos de la Federación para 1989, de este presupuesto el 60 por ciento del monto está destinado al pago del débito exterior, y que el Presupuesto de Egresos del Departamento del Distrito Federal para el mismo año, consiste en 5.8 billones de pesos, que es a todas luces insuficiente ya que, entre otros factores, su crecimiento no rebasa al del índice inflacionario, y por lo tanto, los programas destinados a combatir los problemas más graves de la Ciudad de México como son el empleo, la vivienda, la educación, la salud, la contaminación, el abasto, el transporte, etcétera, cuentan con una asignación presupuestaria reducida frente a la magnitud de los problemas, y que, en consecuencia, no se podrá avanzar decididamente en la solución de los mismos en tanto no sean incrementados sustancialmente estos presupuestos.

Finalmente, que ante el consenso que entre los diversos sectores de la población ha venido tomando el criterio de utilizar los recursos que la nación genera en beneficio de los mexicanos, y, en particular, para resolver la aguda problemática del Distrito Federal, ya que algunos cálculos demuestran que, por ejemplo, con tan sólo el 2.63% de lo que se proyecta para pagar en este año por concepto del débito exterior, se construirían 10 kilómetros más del Metro; con el 0.72% se repararían 3500 unidades de la R-100 y con el 2.8% se comprarían 400 unidades nuevas; con el 0.72% se podría regenerar la zona de Xochimilco; y sólo con el 0.9% se podría construir vivienda para 10 000 familias, los grupos partidistas ya mencionados en esta Asamblea de Representantes del Distrito Federal suscriben el siguiente Punto de Acuerdo.

Unico: Pronunciarse por que el gobierno mexicano suspenda los pagos de los intereses y amortizaciones de la deuda externa, para utilizar esos recursos en beneficio de los mexicanos, y, en particular, usarlos para ampliar y fortalecer los programas de obras y servicios de beneficio a los habitantes del Distrito Federal".

Firman este punto de acuerdo los coordinadores de las fracciones aquí mencionadas. Gracias.

El C. Presidente.- En los términos de la fracción II del artículo 58, se pregunta a la Asamblea si existen oradores en pro o en contra de esta proposición.

En los términos del artículo 58 y no habiendo registrados oradores, pregunte la Secretaría en votación económica si es de admitirse a discusión la propuesta presentada por el ciudadano Representante Leonardo Saavedra, del Partido Popular Socialista.

El C. Secretario.- Por instrucciones de la Presidencia y en los términos del artículo 58 del Reglamento, se pregunta a la Asamblea, en votación económica, si es de admitirse a discusión la proposición presentada por el ciudadano Representante Leonardo Saavedra, del Partido Popular Socialista. Los que estén porque se admita, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén porque se deseché, sírvanse manifestarlos poniéndose de pie.

Desechada, señor Presidente.

El C. Presidente.- Continúe la Secretaría con el siguiente asunto de la Orden del Día.

El C. Secretario.- El siguiente asunto de la Orden del Día, es una proposición sobre uso del suelo para verificar el estado de un inmueble, que presenta el Partido Acción Nacional, a través del Representante Gonzalo Altamirano Dimas.

El C. Presidente.- Se concede el uso de la palabra al ciudadano Representante Gonzalo Altamirano Dimas del Partido Acción Nacional.

El C. Representante Gonzalo Altamirano Dimas.- Señor Presidente. Compañeras y compañeros Representantes:

A raíz de los sismos de 1985, diversos inmuebles resultaron seriamente dañados, entre ellos, el que está ubicado en calzada de la Viga número 1,174 colonia Apalaco y que es ocupado actualmente por la Secretaría de la Reforma Agraria.

Dicho inmueble apareció en la lista expedida por la Comisión Intersecretarial de Auxilio a la Zona Metropolitana, dependiente del Departamento del Distrito Federal, el día 25 de septiembre de 1985, relativa a todos aquellos edificios públicos y privados, que tendrían que ser demolidos.

De acuerdo con información proporcionada por varios trabajadores de la Secretaría de la Reforma

Agraria, esta dependencia contrató el arrendamiento del inmueble en octubre de 1985, es decir, después de la aparición del acuerdo que ordenaba la demolición del edificio. La renta del inmueble se pactó en más de 60 millones de pesos mensuales.

Para mayor información, el inmueble fue ocupado hasta febrero de 1987, fundamentalmente porque los daños hacían riesgosa la instalación o la ocupación de las oficinas. Diversos dictámenes periciales, que estuvieron en manos de la Secretaría de Obras del Departamento del Distrito Federal, indicaban que el inmueble para la seguridad tendría que ser reforzado en varios de sus niveles, especialmente en una separación con el edificio "A" y la Secretaría de la Reforma Agraria hay que decir que está ocupando el edificio "B" y estaban muy cerca estos dos edificios o están muy cerca. Los peritos indicaban que debería haber una mayor separación y un reforzamiento en las estructuras del inmueble.

Los trabajadores denuncian y quieren que se abra una investigación porque ellos dudan de que se hayan cumplido realmente con las disposiciones que obligan a los propietarios del inmueble, a los copropietarios, a mantener la seguridad del inmueble, a pesar de que el Departamento del Distrito Federal dio el visto bueno, en los últimos sismos de los días recientes, el inmueble se volvió a dañar y, hasta el momento, gran parte o diríamos la mayor parte de los empleados de la Secretaría de la Reforma Agraria, según versiones de los propios trabajadores, no quiere ocupar el edificio por los riesgos que este representa.

Y aquí venimos a proponer que la Tercera Comisión de Uso del Suelo, Construcción y Edificaciones, verifique si el inmueble ubicado en el lugar que estamos indicando, cumplió o no con las normas de control o edificaciones expedidas a raíz de los sismos de '85 y que, en caso negativo, se exija la aplicación de las sanciones correspondientes a los copropietarios del inmueble referido.

Y vamos a dar otro dato. Hace un momento mencionaba que en la lista de inmuebles dañados y que tendrían que ser demolidos y que apareció en septiembre de 1985, aparecía este inmueble que ocupa la Secretaría de la Reforma Agraria, en septiembre aparece el inmueble en esa lista y en octubre la Secretaría de la Reforma Agraria contrata con los copropietarios de ese inmueble, un contrato de arrendamiento.

Los trabajadores están dudando que haya intereses oscuros, ellos mencionan que posiblemente se benefició a alguien con ese contrato. Yo les comento que aquí lo que podemos hacer es abrir la investigación respecto a que los propietarios hayan cumplido con las normas de control de edificaciones y que el Departamento del Distrito Federal

haya actuado correctamente, al haber dado el visto bueno para la ocupación de estas oficinas. Y les mencionamos que los actos de corrupción que ellos denuncian, por supuestos enriquecimientos de contrato y señalan al anterior Secretario de la Reforma Agraria, Martínez Villacaña y mencionan al anterior Oficial Mayor de la Secretaría de la Reforma, Jorge Ampudia, nosotros les manifestamos que esa denuncia la tienen que hacer ante la Contraloría, porque la Asamblea no tendría competencia.

Pero dejo en manos de la Secretaría concretamente la proposición para que la Tercera Comisión investigue si se cumplieron o no con las normas de control de edificación y, en su caso, exija las responsabilidades si no se cumplieron.

Muchas gracias.

El C. Presidente.- Consulte la Secretaría en los términos del artículo 58, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta presentada por el ciudadano Gonzalo Altamirano Dimas, del Partido Acción Nacional.

El C. Secretario.- Por instrucciones de la Presidencia y en los términos del artículo 58 del Reglamento, en votación económica se pregunta a la Asamblea si se admite a discusión la proposición presentada por el ciudadano Representante Gonzalo Altamirano Dimas, del Partido Acción Nacional.

Los que estén porque se admita, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Admitida señor Presidente.

El C. Presidente.- Téngase para su estudio y dictamen a la Tercera Comisión que preside el ciudadano Representante Alfonso Godínez López.

Continúe la Secretaría con el siguiente asunto de la Orden del Día.

El C. Secretario.- El siguiente asunto de la Orden del Día es una denuncia del ciudadano Representante Víctor Orduña Muñoz, del Partido Acción Nacional.

El C. Presidente.- En el uso de la palabra el ciudadano Representante Víctor Orduña, del Partido Acción Nacional.

El C. Representante Víctor Orduña Muñoz.- Con su autorización, señor Presidente. He solicitado el uso de la palabra sin estar inscrito previamente en la Orden del Día, motivado por una denuncia que han venido a hacer un grupo de ciudadano a esta Asamblea, una denuncia que llena de indignación por la forma en que se comportan las autoridades o algunas de las autoridades del Departamento del

Distrito Federal.

Siendo el hecho que la Delegación de Tlalpan, elementos de esta Delegación se presentaron al lugar en que viven 9 familias a desalojarlas arbitrariamente, con el uso de la fuerza pública y sin ningún mandamiento de autoridad competente que fundara y motivara la causa de ese hecho.

Pero no es eso lo peor, sino que los vecinos de la Delegación de Tlalpan tenían una suspensión provisional que ordenaba que las cosas se mantuvieran en el estado que guardaban, hasta en tanto se dictara la resolución definitiva y no obstante que estas familias le enseñaron esta suspensión provisional a los elementos de la Delegación de Tlalpan, con lujo de fuerza, violencia y prepotencia, procedieron al desalojo.

Por eso señor Presidente, solicito a usted, turne esta denuncia a la Comisión que considere pertinente, para que en uso de las facultades que le confiere la Constitución a esta Asamblea investigue los derechos relacionados. Muchas gracias.

El C. Presidente.- Consulte la Secretaría, en los términos del artículo 58. En el uso de la palabra el ciudadano Representante Adolfo Kunz Bolaños del PARM.

El C. Representante Adolfo Kunz Bolaños.- Muy brevemente, únicamente para apoyar lo dicho aquí por el Representante Orduña. Toda vez que también a nosotros han llegado muchas quejas sobre la actitud que ha tenido la Delegación de Tlalpan. Por lo cual y más en este caso de violación de un amparo creo que amerita una enérgica intervención por parte de la Asamblea, para que estos señores entiendan que son servidores públicos y no concesionarios de un estado feudal, gracias.

El C. Presidente.- Téngase para su estudio y dictamen a las Comisiones Segunda y Tercera, que presiden los ciudadanos Representantes Alfonso Godínez y Víctor Orduña. Continúe la Secretaría con el siguiente asunto de la Orden del Día.

El C. Secretario.- Señor Presidente, el siguiente punto de la Orden del Día, es una comunicación de la Secretaría de Gobernación, que dice así:

"Dirección General de Gobierno, Sección Primera, Mesa Primera Oficio número 576. Ciudadanos Secretarios de la Honorable Asamblea de Representantes del Distrito Federal. Presentes.

El ciudadano licenciado Saturnino Agüero Aguirre, Presidente del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, en oficio número 2376 de fecha 19 de abril último, se ha di-

rigido a esta dependencia del Ejecutivo, comunicando lo siguiente:

Con toda atención, me permito remitir a usted, para los efectos del artículo II de la Ley Orgánica de los Tribunales de Justicia del Fuero Común del Distrito Federal, el escrito que suscribe el señor licenciado Francisco Rivera Cambas, en el que presenta su renuncia al cargo de Magistrado Numerario del Honorable Tribunal Superior de Justicia de esta Entidad, con efectos a partir del primero de mayo próximo.

Lo que me permito hacer del conocimiento de ustedes con fundamento en el artículo 27 fracciones VII, IX y XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Me es muy grato reiterar a ustedes, en esta oportunidad, las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Sufragio efectivo. No reelección.

México, D.F., 28 de abril de 1989.

El Secretario de Gobernación, Fernando Gutiérrez Barrios.

Con copia para el ciudadano Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, Lic. Saturnino Agüero Aguirre. Para su conocimiento".

El C. Presidente.- Continúe la Secretaría con el siguiente asunto del Orden del Día.

El C. Secretario.- El siguiente asunto es otra comunicación que dice así:

"México, D.F., a 3 de abril de 1989.

Ciudadano Representante Manuel Jiménez Guzmán, Presidente de la Primera Asamblea de Representantes del Distrito Federal, Presente:

Por este conducto me permito distraer su atención, con el objeto de solicitar formalmente mi inclusión como miembro activo de la Comisión de Procuración y Administración de Justicia en la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, dado que en mi carácter de Secretario de la Comisión de Seguridad Pública y de Protección Civil, las actividades son muy similares y considero, de fundamental importancia para mí, la participación mía como miembro de la Comisión de Procuración y Administración de la Justicia de la Asamblea del Distrito Federal.

Sin más por el momento, aprovecho la oportunidad para enviarle un saludo. Atentamente A. Roberto Ortega Zurita, Representante a la Asamblea

del Distrito Federal."

La siguiente comunicación dice así:

"México, D. F., 28 de abril del 89.

Ciudadano Representante Manuel Jiménez Guzmán, Presidente de la I Asamblea de Representantes del Distrito Federal, Presente.

Por este conducto me permito solicitarle someta a consideración del pleno de la Asamblea mi incorporación a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia como miembro de esta Asamblea de Representantes del Distrito Federal.

Aprovecho la ocasión para reiterarle mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente, Representante Alfonso Hidalgo López".

Otra que dice así:

"México D.F., 28 de abril de 1989.

Ciudadano Representante Manuel Jiménez Guzmán.

Presidente de la Primera Asamblea de Representantes del Distrito Federal. Presente.

Por este conducto me permito solicitarle someta a consideración del pleno de la Asamblea mi incorporación al Comité de Promoción y Participación Ciudadana como miembro de esta Asamblea de Representantes del Distrito Federal.

Aprovecho la ocasión para reiterarle mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente, Representante Genaro J. Piñero López."

Otra que dice:

"México D. F. abril 28 de 1989.

Ciudadano Representante Manuel Jiménez Guzmán.

Presidente de la Primera Asamblea de Representantes del Distrito Federal. Presente.

Por este conducto me permito solicitarle someta a consideración del pleno de la Asamblea mi incorporación al Comité de Promoción y Participación Ciudadana como miembro de esta Asamblea de Representantes del Distrito Federal.

Aprovecho la ocasión para reiterarle mi más

alta y distinguida consideración.

Atentamente, Representante Alfonso Hidalgo López."

El C. Presidente.- Pregunte la Secretaría, en un sólo acto, si son de aprobarse las diversas solicitudes presentadas por los ciudadanos Representantes aquí leídas.

El C. Secretario.- Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a los ciudadanos Representantes si son de aprobarse las 4 solicitudes a las que se acaba de dar lectura. En votación económica, los que estén porque se admita que se sirvan ponerse de pie. Admitida señor Presidente.

El C. Presidente.- Proceda la Secretaría a la incorporación correspondiente. Continúe con el siguiente asunto de la Orden del Día.

El C. Secretario.- El siguiente asunto es otra comunicación que dice:

"México, D. F., abril 28 de 1989.

Ciudadano Representante licenciado Manuel Jiménez Guzmán, Presidente de la I Asamblea de Representantes del Distrito Federal, Presente.

Por este conducto nos permitimos comunicarle que esta Comisión ha decidido modificar su integración, a raíz de la licencia solicitada por el C. Raúl Castellano Jiménez al cargo de Representante a esta Asamblea, quien venía ocupando la Vicepresidencia de esta Comisión.

Por lo anterior esta Comisión quedará integrada de la siguiente manera:

Presidente: Víctor M. Orduña Muñoz; Vicepresidente: Juan Araiza Cabrales, en sustitución del ciudadano Raúl Castellano Jiménez; Secretario: ciudadano Representante Onosandro Trejo Cerda; Miembros: Oscar Delgado Artega, Manuel Díaz Infante, Fernando Lerdo de Tejada, Ramón Sosamontes Herreramoro, Felipe Calderón Hinojosa, Manuel Castro y del Valle, Gonzalo Altamirano Dimas, Juan José Castillo Mota, Alfredo De la Rosa Oguín, Santiago Oñate Laborde, Alfonso Hidalgo López, y Roberto Ortega Zurita, quienes nos solicitaron anteriormente incorporarse.

Lo anterior para los efectos legales correspondientes.

Atentamente, Representante Víctor M. Orduña Muñoz Presidente de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia."

El C. Presidente.- Esta Presidencia se da por enterada.

Obra también en esta Presidencia una comunicación dirigida al ciudadano Representante Ramón Sosamontes Herreramoro, Presidente de la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil, firmada por el licenciado Marcelo Ebrad, respecto a un informe sobre la precipitación pluvial registrada el día de ayer a partir de las 18:00 horas en el Distrito Federal.

Ruego a la Secretaría incorporarla a su lectura para la próxima sesión.

Continúe la Secretaría con el siguiente asunto de la Orden del Día.

El C. Secretario.- Señor Presidente, se han agotado los asuntos en cartera. Se va a proceder a dar lectura a la Orden del Día de la siguiente sesión.

Sesión pública ordinaria del 11 de mayo de 1989.

Segundo período, I Asamblea de Representantes del Distrito Federal.

Orden del Día.

- Lista de asistencia

- Aprobación del Acta de la sesión anterior.

- Lectura de la comunicación dirigida al Representante Ramón Sosamontes, Presidente de la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil, de esta Asamblea de Representantes por la Secretaría de General de Gobierno del Departamento del Distrito Federal.

- Y los demás asuntos con los que dé cuenta la Secretaría.

El C. Presidente.- Se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar el día jueves 11 a las 11:00 horas.

(Se levantó la sesión a las 16:25 horas).

Directorio
DIARIO DE LOS DEBATES
De la Asamblea de Representantes
del Distrito Federal
Donceles y Allende
México, D.F.